

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 6 y 7 de julio de 2008, en 8 municipios del Estado de Oaxaca

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de la inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Supervisores en Jefe y Gerentes de la misma Comisión, publicado el 20 de febrero de 2008

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-729-COFOCALEC-2008 y NMX-F-730-COFOCALEC-2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-094-SCFI-2008

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-56-NYCE-2008, NMX-I-007/2-58-NYCE-2008, NMX-I-007/2-59-NYCE-2008, NMX-I-007/2-61-NYCE-2008, NMX-I-084/06-NYCE-2008, NMX-I-173-NYCE-2008 y NMX-I-237-NYCE-2008

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2008, NMX-J-521/2-11-ANCE-2008 y NMX-J-606-ANCE-2008

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-MNX-CH-389-9-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-4308-1-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-12480-3-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-13202-IMNC-2008

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubo de acero al bajo carbono galvanizado por inmersión de sección cuadrada o rectangular, originario de México

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniforme y Calzado Risars, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro Arteaga

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, publicado el 19 de mayo de 2006

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Aguajito, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Moris, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mimbres, con una superficie aproximada de 14,000-00-00 hectáreas, Municipio de Cuatrociénegas, Coah.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Campeche, Calkiní, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Tenabo del Estado de Campeche

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 6 y 7 de julio de 2008, en 8 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio escrito de fecha 11 de julio de 2008, el Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto a las lluvias extremas e inundaciones atípicas los días 4 al 9 de julio de 2008, en los Municipios de El Barrio de la Soledad, El Espinal, Matías Romero, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Juan Guichicovi, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Pedro Huilotepec, Santa María Chimalapa, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Unión Hidalgo, Santa María Petapa, Villa Sola de Vega, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Pluma Hidalgo, Santa María Colotepec, San Gabriel Mixtepec Dto. 22, San Pedro Tututepec, Teotitlan de Flores Magon, Santa María Chilchotla, Huautla de Jiménez, Ixtlan de Juárez, San Carlos Yautepec, Santa María Guiebolani, Asunción Tlacolulita, Nejapa de Madero, San Pedro Mártir Quiachapa, San Juan Yaeé, San Andrés Yaa, San Mateo Piñas, Candelaria Loxicha, San Miguel Tálea de Castro, Santiago Lalopa, Tanetze de Zaragoza, San Miguel Yotao, San Idelfonso Villa Alta, Santa María Temascalapa, San Juan Yatzona, Santiago Camotlan, Santiago Pinotepa Nacional, San Agustín Chayuco, Santa Catarina Mechoacán, San Bartolo Yautepec, Santa María Ecatepec, Santa Ana Tavela, San Juan Lajarcia, Santo Domingo Roayaga, San Juan Juquila Vijanos, San Cristóbal Lachiroag y San Miguel del Puerto.

Que mediante oficio No. BOO.-1250 de fecha 21 de julio de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas los días 6 y 7 de julio de 2008, en 8 Municipios: Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Miguel Chimalapa, San Pedro Huilotepec, San Pedro Pochutla, Santo Domingo Tehuantepec y Unión Hidalgo del Estado de Oaxaca.

Que con fecha 22 de julio de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 4 de agosto de 2008 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS LOS DIAS 6 Y 7 DE JULIO DE 2008, EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Miguel Chimalapa, San Pedro Huilotepec, San Pedro Pochutla, Santo Domingo Tehuantepec y Unión Hidalgo del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de la inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio RODG 066/08 de fecha 21 de julio de 2008, la C. Amalia D. García Medina, Gobernadora Constitucional del Estado de Zacatecas, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto de las lluvias que propiciaron el desbordamiento del Río Xaloco provocando inundaciones atípicas los días 18, 19 y 20 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Que mediante oficio No. BOO.-1258 de fecha 22 de julio de 2008, y recibido por el Gobierno del Estado el 23 del mismo mes y año en curso, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de la inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Que con fecha 24 de julio de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 6 de agosto de 2008 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LA INUNDACION ATIPICA
EL DIA 18 DE JULIO DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Supervisores en Jefe y Gerentes de la misma Comisión, publicado el 20 de febrero de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4, 10, 16, fracciones I, XVI, antepenúltimo y penúltimo párrafos y 17 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 11, penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y con el objeto de hacer expedito el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, sin perjuicio de llevar a cabo su ejecución directa y de las facultades que corresponden a la Junta de Gobierno, tuvo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE
DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES
EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES,
SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISION**

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 1, fracciones VIII y XI; 3, fracción IV; 7, fracción VIII; 10, fracción III numerales 1) a 18) y fracción V, numeral 1); 12, fracción II y fracción III, numeral 1); 13, fracción IV, numeral 1); 14, primer párrafo; 15, fracción III, numeral 1); 16, fracción III, numerales 2) a 5); 17, fracción IV, numeral 1); 18, fracción III, numeral 1) y fracción IV, numeral 1); 20, fracción II, numeral 17); 25, fracción III, numeral 2), fracción VII, numeral 2) y fracción VIII, numerales 1) y 2); 26, fracción VII numeral 1); 31, fracción III, numerales 2) a 9) y fracción V, numerales 1) a 10); 32, fracción III, numerales 2) a 22), fracción V, numerales 18), 39), 44), fracción VI, numeral 8), fracción VII, numerales 2) a 4), fracción IX, numeral 8) y fracción XII, numeral 1); 35, fracción III, numeral 2); se ADICIONAN los artículos 7, con una fracción IX; 10, fracción III con los numerales 19) a 39); 16, fracción III con los numerales 6) y 7); 23 con una fracción III; 25, fracción III, con los numerales 3) a 9); 26, fracción II, con un numeral 5); 27, fracción III con un numeral 5) y una fracción IX; 28, fracción III, con un numeral 3) y una fracción IX; 30 con las fracciones V y VI; 31, fracción III con los numerales 10) a 29), fracción V con el numeral 11), fracción VII con los numerales 4) y 5) y fracción VIII; 32, fracción III con los numerales 23) a 38) y fracción VII con un numeral 5); se DEROGAN artículo 2, fracción III; 4, fracción III; 11; 14, segundo párrafo; del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008, para quedar como sigue:

Artículo 1.- . . .

I. a VII. . . .

VIII. Instituciones, fideicomisos públicos y fondos que realicen actividades financieras respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión, así como el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IX. a X. . . .

XI. Las demás personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Ahorro y Crédito Popular, de Instituciones de Crédito y para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Artículo 2.- . . .

I. y II. . . .

III. Se deroga.

IV. a VI. . . .

Artículo 3.- . . .

I. a III. . . .

IV. Oficinas de representación de entidades financieras del exterior.

V. y VI. . . .

. . . .

Artículo 4.- . . .

I. y II. . . .

III. Se deroga.

IV. a VI. . . .

. . . .

Artículo 7.- . . .**I. a VII. . . .**

VIII. Regular los contratos de adhesión, publicidad y estados de cuenta que empleen las entidades financieras a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en los términos señalados en el referido texto legal.

IX. Ejercer las facultades atribuidas a la Comisión para dar opinión sobre las reglas y/o disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 27-B de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 45-B, primer párrafo, 81, primer párrafo, 85 Bis, primer párrafo y 87, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, y 15, fracción I, primer párrafo, 16-A, 22-A, 36, segundo párrafo, 37-B, 37-C, 38-I, último párrafo, 38-J, 43-A, 45-O, 45-Q, 45-Bis-2, primer párrafo, 51, 54, último párrafo y 84-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Artículo 10.- . . .**I. y II. . . .****III. . . .**

- 1)** Artículo 9, último párrafo. Aprobar los estatutos sociales de las instituciones de banca múltiple, así como sus modificaciones. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 2)** Artículo 10, fracción VI. Requerir la demás documentación e información relacionada a que se refiere dicho artículo.
- 3)** Artículo 11, último párrafo. Autorizar la emisión de acciones serie "L" de instituciones de banca múltiple. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 4)** Artículo 12, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple que las acciones se paguen en especie, considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 5)** Artículo 17, segundo, tercero y último párrafos. Autorizar, previa opinión del Banco de México, la adquisición directa o indirecta de más del cinco por ciento del capital social ordinario, o bien, autorizar el otorgamiento de garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje. Asimismo autorizar, previa opinión del Banco de México, la adquisición del veinte por ciento o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple o la obtención del control de la propia institución, por una persona o grupo de personas que sean accionistas o no, así como requerir la demás documentación conexas a efectos de evaluar la solicitud a que se refiere este artículo. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 6)** Artículo 19, último párrafo. Establecer los casos y condiciones en que las instituciones de banca múltiple podrán adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital, sin perjuicio de los casos aplicables conforme a la Ley del Mercado de Valores, y procurando el sano desarrollo del sistema bancario y no afectar la liquidez de las instituciones. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 7)** Artículo 27, fracción I. Requerir la demás documentación e información relacionada a que se refiere dicho artículo.
- 8)** Artículo 27 Bis, segundo párrafo. Requerir la demás documentación conexas a efecto de evaluar la solicitud a que se refiere dicho artículo.
- 9)** Artículo 27 Bis, penúltimo párrafo. Autorizar, con motivo de la escisión de una institución de banca múltiple, la transmisión a la sociedad escindida de operaciones activas, pasivas y fideicomisos, mandatos o comisiones de la institución de banca múltiple escidente, cuando considere que no se afectan adversamente los intereses de las contrapartes de las instituciones en las operaciones respectivas y no exista oposición de acreedores. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 10)** Artículo 27 Bis 1, primer párrafo. Emitir la constancia a que se refiere dicho artículo, a solicitud del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, siempre que la Junta de Gobierno de este último haya determinado en el método de resolución correspondiente a la respectiva institución de crédito en liquidación, la transferencia de activos y pasivos en términos del artículo 122 Bis 29 de esta Ley.

- 11) Artículo 28, último párrafo. Hacer del conocimiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la declaración de la revocación de una institución de banca múltiple. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General Contenciosa.
- 12) Artículo 29 Bis, primer párrafo. Notificar a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando tenga conocimiento de que ha incurrido en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de esa Ley, para que en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva, la propia institución manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación, o bien, para que formule la solicitud a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esa Ley. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General Contenciosa.
- 13) Artículo 29 Bis 4, fracción V, inciso b). Informar a la institución fiduciaria en el fideicomiso que se haya constituido conforme al artículo 29 Bis 4, que la institución de banca múltiple presenta un índice de capitalización igual o menor al 50 por ciento del requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esa Ley.
- 14) Artículo 29 Bis 4, fracción VII, inciso a). Informar a la institución fiduciaria en el fideicomiso que se haya constituido conforme al artículo 29 Bis 4, cuando la institución de banca múltiple reestablezca y mantenga durante tres meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esa Ley, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital.
- 15) Artículo 29 Bis 5, primer párrafo. Comunicar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y a la institución fiduciaria en el fideicomiso que se haya constituido conforme al artículo 29 Bis 4, cuando en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, detecte la actualización de cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V del artículo 29 Bis 4.
- 16) Artículo 46 Bis, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple el inicio de operaciones o la realización de otras adicionales a las que le hayan sido autorizadas, de entre las señaladas en el artículo 46 de esa Ley. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 17) Artículo 46 Bis, penúltimo párrafo. Practicar las visitas de inspección que considere necesarias a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refieren las fracciones I a IV de ese artículo.
- 18) Artículo 46 Bis 1, cuarto párrafo. Aprobar un programa de regularización a que se refiere dicho artículo, que reúna los requisitos que al efecto se establezcan en las disposiciones de carácter general referidas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 19) Artículo 46 Bis 1, quinto párrafo. Formular directamente a las instituciones de banca múltiple los requerimientos de información y, en su caso, las observaciones y medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice con motivo de las actividades que las instituciones lleven a cabo a través de prestadores de servicios o comisionistas conforme a lo previsto en ese artículo. Asimismo, efectuar actos de supervisión, inspección y vigilancia respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las instituciones contraten en términos de ese artículo, así como practicar inspecciones a los terceros que contraten las instituciones de banca múltiple con respecto a las actividades contratadas, o bien, ordenar a las instituciones realizar auditorías a dichos terceros, quedando obligada la propia institución a rendir un informe a la Comisión al respecto.
- 20) Artículo 46 Bis 2, último párrafo. Solicitar, por conducto de las instituciones de banca múltiple, a los prestadores de los servicios o comisionistas a que se refiere el artículo 46 Bis 1 de esa Ley, información, incluyendo libros, registros y documentos, respecto de los servicios que les provean, así como realizar visitas de inspección y decretar las medidas que las instituciones de banca múltiple deberán observar para asegurar la continuidad de los servicios que éstas proporcionan a sus clientes, la integridad de la información y el apego a lo establecido en esa Ley.
- 21) Artículo 46 Bis 4. Autorizar a las instituciones de banca múltiple el otorgamiento de fianzas o cauciones cuando no puedan ser atendidas por las instituciones de fianzas en virtud de su cuantía. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 22) Artículo 46 Bis 5, fracción I. Autorizar que las instituciones de banca múltiple den en garantía sus propiedades, siempre y cuando ello coadyuve a la estabilidad de las instituciones de crédito o del sistema bancario. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.

- 23) Artículo 50, antepenúltimo párrafo. Requerir a las instituciones de crédito realizar ajustes en los registros contables relativos a sus operaciones activas y pasivas que, a su vez, puedan derivar en modificaciones a su índice de capitalización.
- 24) Artículo 55, fracción II. Aumentar temporalmente en casos individuales el porcentaje referido en dicha fracción, así como el señalado en la fracción anterior, cuando a su juicio la cantidad resultante sea insuficiente para el destino indicado. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 25) Artículo 66, fracción V. Autorizar excesos en el límite del 50 por ciento relativo a la parte de los créditos refaccionarios que se destinen a cubrir los pasivos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 26) Artículo 75, fracción II. Ampliar el plazo a que se refiere esa fracción, considerando la naturaleza y situación de la empresa de que se trate. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 27) Artículo 75, fracción III, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple que realicen inversiones por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 28) Artículo 87, segundo párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple el establecimiento, cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficinas en el extranjero y para la cesión del activo o pasivo de sus sucursales. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 29) Artículo 87, último párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que autorice que las sucursales de instituciones de banca múltiple establecidas en el extranjero realicen operaciones que no estén previstas en las leyes mexicanas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 30) Artículo 88, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple para invertir en títulos representativos del capital social de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 31) Artículo 93, tercer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple que celebren cesiones o descuentos de cartera crediticia con personas distintas de las mencionadas en el segundo párrafo de ese artículo, que pretendan responder por la solvencia del deudor, otorgar financiamiento al cesionario o descontatario, o convenir con estos últimos obligaciones o derechos que le permitan readquirir la cartera crediticia cedida o descontada. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 32) Artículo 96, penúltimo párrafo. Vigilar que las instituciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de medidas básicas de seguridad.
- 33) Artículo 97, primer párrafo. Solicitar información y documentación a las instituciones de banca múltiple y establecer los plazos de su presentación.
- 34) Artículo 101, segundo párrafo. Ordenar que los estados financieros de las instituciones de banca múltiple se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca.
- 35) Artículo 101 Bis 1. Inspeccionar y vigilar a las personas morales que presten servicios de auditoría externa en términos de esa Ley, incluyendo a los socios o empleados de aquéllas que forman parte del equipo de auditoría, a fin de verificar el cumplimiento de esa Ley y la observancia de las disposiciones de carácter general que de ella emanen. Requerir toda clase de información y documentación relacionada con la prestación del tipo de servicios a que se refiere dicho artículo; practicar visitas de inspección así como requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las personas morales que presten servicios de auditoría externa. El ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo estará circunscrito a

los dictámenes, opiniones y prácticas de auditoría que, en términos de esa Ley, practiquen las personas morales que presten servicios de auditoría externa, así como sus socios o empleados. Tratándose de las comparecencias a que se refiere este numeral, dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.

- 36)** Artículo 119, último párrafo. Dar vista a la Comisión Federal de Competencia, cuando en el ejercicio de sus facultades detecte la existencia de alguna de las prácticas mencionadas en dicho artículo, a efecto de que la citada Comisión en el ámbito de su competencia, resuelva lo que corresponda.
- 37)** Artículo 133, primer, penúltimo y último párrafos. Supervisar a las instituciones de banca múltiple, sujetándose a lo previsto en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables, para lo cual podrá efectuar visitas a las instituciones de banca múltiple que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones de banca múltiple se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia. Asimismo, podrá solicitar la información y documentación que requiera para poder cumplir con su función de vigilancia, así como formular las observaciones y ordenar la adopción de medidas tendientes a corregir los hechos, actos u omisiones irregulares que hayan detectado con motivo de dichas funciones, en términos de esta Ley.
- 38)** Artículo 140, último párrafo. Dictar las medidas necesarias para poner en buen orden las operaciones irregulares realizadas por la institución de banca múltiple, señalando un plazo para que se lleven a cabo.
- 39)** Artículo 143 Bis, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las instituciones de banca múltiple y demás personas físicas o morales a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

IV. ...

V. ...

- 1)** Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión les corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

VI. ...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 11.- Se deroga.

Artículo 12.- ...

I. ...

II. Ley de Instituciones de Crédito:

- 1)** Artículo 46 Bis 4. Autorizar a las instituciones de banca de desarrollo el otorgamiento de fianzas o cauciones cuando no puedan ser atendidas por las instituciones de fianzas en virtud de su cuantía. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 2)** Artículo 46 Bis 5, fracción I. Autorizar que las instituciones de banca de desarrollo den en garantía sus propiedades, siempre y cuando ello coadyuve a la estabilidad de las instituciones de crédito o del sistema bancario. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 3)** Artículo 55, fracción II. Aumentar temporalmente en casos individuales el porcentaje referido en dicha fracción, así como el señalado en la fracción anterior, cuando a su juicio la cantidad resultante sea insuficiente para el destino indicado. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.

- 4) Artículo 66, fracción V. Autorizar excesos en el límite del 50 por ciento relativo a la parte de los créditos refaccionarios que se destinen a cubrir los pasivos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 65 de esa Ley. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 5) Artículo 75, fracción II. Ampliar el plazo a que se refiere esa fracción, considerando la naturaleza y situación de la empresa de que se trate. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 6) Artículo 87, último párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que autorice que las sucursales de instituciones de banca de desarrollo establecidas en el extranjero realicen operaciones que no estén previstas en las leyes mexicanas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 7) Artículo 88, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca de desarrollo que estén facultadas para ello en sus respectivas leyes orgánicas, para invertir en títulos representativos del capital social de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 8) Artículo 93, tercer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca de desarrollo que celebren cesiones o descuentos de cartera crediticia con personas distintas de las mencionadas en el segundo párrafo de ese artículo, que pretendan responder por la solvencia del deudor, otorgar financiamiento al cesionario o descontatario, o convenir con estos últimos obligaciones o derechos que le permitan readquirir la cartera crediticia cedida o descontada. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 9) Artículo 96, último párrafo. Vigilar que las instituciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de medidas básicas de seguridad.
- 10) Artículo 97, primer párrafo. Solicitar información y documentación a las instituciones de banca de desarrollo en los plazos que al efecto se establezcan.
- 11) Artículo 101, segundo párrafo. Ordenar que los estados financieros de las instituciones de banca de desarrollo se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca.
- 12) Artículo 101 Bis 1. Inspeccionar y vigilar a las personas morales que presten servicios de auditoría externa en términos de esa Ley, incluyendo a los socios o empleados de aquéllas que forman parte del equipo de auditoría, a fin de verificar el cumplimiento de esa Ley y la observancia de las disposiciones de carácter general que de ella emanen. Requerir toda clase de información y documentación relacionada con la prestación del tipo de servicios a que se refiere dicho artículo; practicar visitas de inspección así como requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las personas morales que presten servicios de auditoría externa. El ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo estará circunscrito a los dictámenes, opiniones y prácticas de auditoría que, en términos de esa Ley, practiquen las personas morales que presten servicios de auditoría externa, así como sus socios o empleados. Tratándose de las comparecencias a que se refiere este numeral, dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Delitos y Sanciones.
- 13) Artículo 133, primer, penúltimo y último párrafos. Supervisar a las instituciones de banca de desarrollo, sujetándose a lo previsto en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables, para lo cual podrá efectuar visitas a las instituciones de banca de desarrollo que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones de banca de desarrollo se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia. Asimismo, podrá solicitar la información y documentación que requiera para poder cumplir con su función de vigilancia, así como formular las observaciones y ordenar la adopción de medidas tendientes a corregir los hechos, actos u omisiones irregulares que hayan detectado con motivo de dichas funciones, en términos de esta Ley.

14) Artículo 134 Bis 4, tercer y cuarto párrafos. Supervisar a los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, para lo cual contará con las mismas atribuciones que a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores le confieren los artículos 133 y 134 de esa Ley, así como las que le otorga la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con respecto a las instituciones de crédito.

15) Artículo 143 Bis, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que las instituciones de banca de desarrollo y demás personas físicas o morales a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

III. ...

1) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión les corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

IV. a VII. ...

...

...

Artículo 13.- ...

I. a III. ...

IV. ...

1) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión le corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

V. y VI. ...

...

...

...

Artículo 14.- El Director General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas A adicionalmente a las facultades delegadas conforme al artículo 13 del presente Acuerdo, tendrá las contenidas, en el ámbito de su competencia, en los artículos 4, fracciones I y VII, 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 7, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, para realizar la supervisión de oficinas de representación de entidades financieras del exterior.

Segundo párrafo.- Se deroga.

Artículo 15.- ...

I. y II. ...

III. ...

1) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión le corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

IV. ...

...

Artículo 16.- ...

I. y II. ...

III. ...

1) ...

2) Artículo 17. Realizar la inspección y vigilancia de las sociedades de información crediticia, así como solicitar información y documentación a las sociedades de información crediticia y establecer los plazos de su presentación.

3) Artículo 19, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que revoque la autorización otorgada a las sociedades de información crediticia en los supuestos a que hace referencia ese artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones cuando medie solicitud por escrito de la sociedad interesada; con la Dirección General Contenciosa si la sociedad incumple lo dispuesto en esa Ley o en las normas que emanen de ella, o cuando se trate de sociedades de información crediticia que se encuentren intervenidas por la Comisión.

4) Artículo 21, segundo párrafo. Aprobar las claves de prevención y de observación a que se refiere dicho artículo, así como sus modificaciones.

- 5) Artículo 23, penúltimo párrafo. Autorizar los manuales operativos de los procedimientos de las sociedades de información crediticia que les permitan a éstas revisar razonablemente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, primer párrafo de esa Ley, así como el procedimiento de eliminación de la información que les envíen los usuarios en términos de ese artículo. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.
- 6) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión le corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.
- 7) Artículo 31. Autorizar que los envíos de las autorizaciones a que se refiere el artículo 28 de esa Ley, se hagan a través de medios electrónicos o digitalizados, así como solicitar a las sociedades de información crediticia que verifiquen la existencia de dichas autorizaciones. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo de los actos objeto de su competencia.

IV. y V. . . .

. . .
. . .
. . .

Artículo 17.- . . .**I. a III. . . .****IV. . . .**

- 1) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión le corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

V. . . .

. . .

Artículo 18.- . . .**I. a II. . . .****III. . . .**

- 1) Artículo 116, último párrafo. Negar el inicio parcial o total de operaciones de una casa de bolsa cuando no se acredite el cumplimiento de lo previsto en este artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones.

2) a 17) . . .**IV. . . .**

- 1) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión le corresponda, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

. . .
. . .
. . .

Artículo 20.- . . .**I. . . .****II. . . .****1) a 16) . . .**

- 17) Artículo 80, fracción XI. Autorizar los prospectos de información al público inversionista emitidos por las sociedades de inversión y sus modificaciones.

18) a 21) . . .**III. . . .**

. . .
. . .
. . .

Artículo 23.- . . .**I. y II. . . .**

III. Ley de Instituciones de Crédito:

- 1) Artículo 101 Bis 1, fracción IV. Reconocer normas y procedimientos de auditoría que deberán observar las personas morales que presten servicios de auditoría externa, al dictaminar o emitir opiniones relativas a los estados financieros de instituciones de crédito.

...

Artículo 25.- ...**I. y II.** ...**III.** ...

- 1) ...
- 2) Artículo 101 Bis 1, fracción III. Requerir la comparecencia de socios, representantes y demás empleados de las personas morales a que se refiere dicho artículo.
- 3) Artículo 109 Bis, tercer párrafo. Allegarse de los medios de prueba que considere necesarios, así como acordar sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas.
- 4) Artículo 109 Bis 2, fracción I. Otorgar audiencia a presuntos infractores para que en un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, así como ampliar por una sola ocasión el plazo a que se refiere esa fracción, hasta por el mismo lapso, a petición de parte y atendiendo a las circunstancias particulares del caso.
- 5) Artículo 109 Bis 8. Hacer del conocimiento del público en general, a través del portal de Internet de la Comisión, y ajustándose a los lineamientos de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las sanciones que al efecto imponga por infracciones a esta la Ley, una vez que dichas resoluciones hayan quedado firmes o sean cosa juzgada, señalando exclusivamente la denominación o razón social del infractor, el precepto infringido y la sanción impuesta.
- 6) Artículo 115, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de la petición que corresponde formular a esa Dependencia, en los casos previstos en los artículos 111 al 114, para que se proceda penalmente por los delitos a que se refiere el mismo artículo.
- 7) Artículo 133, segundo párrafo. Investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con las Direcciones Generales de supervisión que resulten competentes.
- 8) Artículo 134 Bis 4, tercer párrafo. Llevar a cabo los actos necesarios para la imposición de las sanciones a que haya lugar, incluso con posterioridad, respecto de aquellos fideicomisos que dejen de formar parte del sistema financiero mexicano y que hayan incurrido en incumplimientos de las disposiciones aplicables durante el tiempo en que fueron sujetos a su supervisión.
- 9) Artículo 143 Bis, primer y tercer párrafos. Señalar la forma y términos en que se deberá dar cumplimiento a sus requerimientos, así como solicitar apoyo a las autoridades judiciales o ministeriales federales y los cuerpos de seguridad o policiales federales o locales.

IV. a VI. ...**VII.** ...

- 1) ...
- 2) Artículo 140, primer y último párrafos. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los casos previstos en los artículos 133, 134, 135, 136, 136 Bis, 136 Bis 1 y 139 de esa Ley, así como respecto del delito previsto en el artículo 136 Bis 4 siempre que se trate de Entidades.

VIII. ...

- 1) Artículo 17, segundo párrafo. Señalar la forma y términos en que las sociedades de información crediticia a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.
- 2) Artículo 30, penúltimo párrafo. Solicitar a las entidades financieras cuya supervisión corresponda a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la exhibición de las autorizaciones de los clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las sociedades de información crediticia.

...

Artículo 26.- ...**I.** ...**II.** ...

- 1) a 4) ...

- 5) Artículo 143 Bis, primer y cuarto párrafos. Señalar la forma y términos en que se deberá dar cumplimiento a sus requerimientos, así como solicitar apoyo a las autoridades judiciales o ministeriales federales y los cuerpos de seguridad o policiales federales o locales.

III. a VI. . . .

VII. . . .

- 1) Artículo 17, segundo párrafo. Señalar la forma y términos en que las sociedades de información crediticia a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

. . . .

Artículo 27.-

I. y II. . . .

III. . . .

1) a 4)

- 5) Artículo 143 Bis, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que se deberá dar cumplimiento a sus requerimientos.

IV. a VIII. . . .

IX. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia:

- 1) Artículo 17, segundo párrafo. Señalar la forma y términos en que las sociedades de información crediticia a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

. . . .

Artículo 28.-

I. y II. . . .

III. . . .

1) y 2)

- 3) Artículo 143 Bis, primer párrafo. Señalar la forma y términos en que se deberá dar cumplimiento a sus requerimientos.

IV. a VIII. . . .

IX. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia:

- 1) Artículo 17, segundo párrafo. Señalar la forma y términos en que las sociedades de información crediticia a las cuales se les solicite información y documentación, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos.

. . . .

Artículo 30.-

I. a IV. . . .

V. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia:

- 1) Artículo 23, último párrafo. Resolver las consultas respecto de la implementación operativa a que se refiere ese artículo. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas C.

VI. Ley de Instituciones de Crédito:

- 1) Artículo 98 Bis. Solicitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los actos administrativos que, en cumplimiento de las leyes, deban publicarse en el mismo medio.

. . . .

Artículo 31.-

I. y II. . . .

III. . . .

1)

- 2) Artículo 8, segundo párrafo. Emitir opinión favorable respecto del proyecto de estatutos de la sociedad que haya presentado solicitud de autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como aprobar el instrumento público en que consten los estatutos de la sociedad en términos de esa Ley.

- 3) Artículos 8, primer párrafo, en relación con el 17, segundo y tercer párrafos, 27, primer párrafo, 27 Bis, primer párrafo, 28, primer párrafo, 45-C, primer párrafo, 45-H, penúltimo párrafo, 45-I, primer párrafo, 75, fracción III y 89, penúltimo párrafo. Solicitar las opiniones a que se refieren esos artículos a las autoridades financieras respectivas, en el ámbito de sus atribuciones.

- 4) Artículo 9, último párrafo. Aprobar los estatutos sociales de las instituciones de banca múltiple, así como sus modificaciones.
- 5) Artículo 10, fracción VI. Requerir la demás documentación e información relacionada a que se refiere dicho artículo.
- 6) Artículo 10, segundo párrafo. Verificar que la solicitud a que hace referencia dicho artículo cumpla con lo previsto en esa Ley, para lo cual podrá corroborar la veracidad de la información proporcionada. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras competente cuando se trate de requerir información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con la Dirección General de Asuntos Internacionales cuando se trate de requerir información a organismos extranjeros con funciones de supervisión o regulación similares a los de la Comisión.
- 7) Artículo 10, tercer párrafo. Instruir a la Tesorería de la Federación hacer efectiva la garantía por el importe original del depósito mencionado en la fracción V de ese artículo en los supuestos a que se refiere dicho párrafo.
- 8) Artículo 10, penúltimo párrafo. Devolver el comprobante de depósito mencionado en la fracción V de ese artículo en los supuestos a que se refiere dicho párrafo.
- 9) Artículo 11, último párrafo. Autorizar la emisión de acciones serie "L" de instituciones de banca múltiple. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 10) Artículo 17, segundo, tercero y último párrafos. Autorizar, previa opinión del Banco de México, la adquisición directa o indirecta de más del cinco por ciento del capital social ordinario, o bien, autorizar el otorgamiento de garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje. Asimismo autorizar, previa opinión del Banco de México, la adquisición del veinte por ciento o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple o la obtención del control de la propia institución, por una persona o grupo de personas que sean accionistas o no, así como requerir la demás documentación conexas a efectos de evaluar la solicitud a que se refiere este artículo. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 11) Artículo 19, último párrafo. Establecer los casos y condiciones en que las instituciones de banca múltiple podrán adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital, sin perjuicio de los casos aplicables conforme a la Ley del Mercado de Valores, y procurando el sano desarrollo del sistema bancario y no afectar la liquidez de las instituciones. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 12) Artículo 27, fracción I. Requerir la demás documentación e información relacionada a que se refiere dicho artículo.
- 13) Artículo 27 Bis, segundo párrafo. Requerir la demás documentación conexas a efecto de evaluar la solicitud a que se refiere dicho artículo.
- 14) Artículo 27 Bis, penúltimo párrafo. Autorizar, con motivo de la escisión de una institución de banca múltiple, la transmisión a la sociedad escindida de operaciones activas, pasivas y fideicomisos, mandatos o comisiones de la institución de banca múltiple escidente, cuando considere que no se afectan adversamente los intereses de las contrapartes de las instituciones en las operaciones respectivas y no exista oposición de acreedores. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 15) Artículo 46 Bis, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple el inicio de operaciones o la realización de otras adicionales a las que le hayan sido autorizadas, de entre las señaladas en el artículo 46 de esa Ley. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 16) Artículo 46 Bis 1, cuarto párrafo. Aprobar un programa de regularización a que se refiere dicho artículo, que reúna los requisitos que al efecto se establezcan en las disposiciones de carácter general referidas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 17) Artículo 46 Bis 4. Autorizar a las instituciones de crédito el otorgamiento de fianzas o cauciones cuando no puedan ser atendidas por las instituciones de fianzas en virtud de su cuantía. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 18) Artículo 46 Bis 5, fracción I. Autorizar que las instituciones de crédito den en garantía sus propiedades, siempre y cuando ello coadyuve a la estabilidad de las instituciones de crédito o del sistema bancario. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 19) Artículo 55, fracción II. Aumentar temporalmente en casos individuales el porcentaje referido en dicha fracción, así como el señalado en la fracción anterior, cuando a su juicio la cantidad resultante sea insuficiente para el destino indicado. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.

- 20) Artículo 66, fracción V. Autorizar excesos en el límite del 50 por ciento relativo a la parte de los créditos refaccionarios que se destinen a cubrir los pasivos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 21) Artículo 75, fracción II. Ampliar el plazo a que se refiere esa fracción, considerando la naturaleza y situación de la empresa de que se trate. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 22) Artículo 75, fracción III, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple que realicen inversiones por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 23) Artículo 87, segundo párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple el establecimiento, cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficinas en el extranjero y para la cesión del activo o pasivo de sus sucursales. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 24) Artículo 87, último párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que autorice que las sucursales de instituciones de crédito establecidas en el extranjero realicen operaciones que no estén previstas en las leyes mexicanas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 25) Artículo 88, primer párrafo. Autorizar a las instituciones de banca múltiple para invertir en títulos representativos del capital social de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto. Asimismo, autorizar a las instituciones de banca múltiple y a las instituciones de banca de desarrollo que estén facultadas para ello en sus respectivas leyes orgánicas, para invertir en títulos representativos del capital social de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 26) Artículo 93, tercer párrafo. Autorizar a las instituciones de crédito que celebren cesiones o descuentos de cartera crediticia con personas distintas de las mencionadas en el segundo párrafo de ese artículo, que pretendan responder por la solvencia del deudor, otorgar financiamiento al cesionario o descontatario, o convenir con estos últimos obligaciones o derechos que le permitan readquirir la cartera crediticia cedida o descontada. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 27) Artículo 93, fracción II. Autorizar que las instituciones de crédito den a conocer la información relacionada con sus activos en los casos a que se refiere esta fracción.
- 28) Artículo 97, primer párrafo. Solicitar información y documentación a las instituciones de crédito y establecer los plazos de su presentación.
- 29) Artículo 98 Bis. Solicitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los actos administrativos que, en cumplimiento de las leyes, deban publicarse en el mismo medio.

V. ...

- 1) Artículo 115, fracción IV, segundo párrafo. Devolver el comprobante de depósito mencionado en esa fracción, en los supuestos a que se refiere dicho párrafo, así como instruir a la Tesorería de la Federación para hacer efectivo el importe del referido depósito cuando se revoque la autorización conforme a lo previsto en el artículo 153, fracciones I a III, de esa Ley.
- 2) Artículo 115, último párrafo. Aprobar los estatutos sociales de las casas de bolsa, así como sus modificaciones, salvo tratándose de aumentos de capital.
- 3) Artículo 182. Señalar las instituciones en las que las casas de bolsa podrán mantener depositados los valores que adquieran por cuenta propia o de terceros, distintas a las instituciones para el depósito de valores, tratándose de valores que por su naturaleza no puedan ser depositados en estas últimas.
- 4) Artículo 209, primer párrafo. Autorizar a las casas de bolsa el uso de medios distintos a los señalados en este artículo, para conservar la información contenida en sus libros, registros y documentos en general que estén obligadas a llevar dichas entidades financieras con arreglo a las leyes y disposiciones de carácter general que expida la Comisión.
- 5) Artículo 215, primer y tercer párrafos. Autorizar que las casas de bolsa inviertan, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior, así como en el capital de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de

inversión, administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable y, cuando no formen parte de grupos financieros, en el de organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Intermediarios Bursátiles.

- 6) Artículo 234, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efecto de que otorgue la concesión para operar bolsas de valores.
- 7) Artículo 251. Autorizar a las bolsas de valores invertir, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades nacionales o extranjeras del mismo tipo o que realicen funciones equivalentes a las de instituciones para el depósito de valores o contrapartes centrales de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Supervisión de Mercados.
- 8) Artículo 272, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que otorgue concesión para operar como institución para el depósito de valores.
- 9) Artículo 281, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efecto de que autorice a las instituciones para el depósito de valores invertir en el capital social de sociedades nacionales o extranjeras que les presten servicios complementarios o auxiliares a los de su objeto, así como de contrapartes centrales de valores. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con la Dirección General de Supervisión de Mercados.
- 10) Artículo 301, segundo párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efecto de que otorgue la concesión para prestar el servicio de contraparte central de valores.
- 11) Artículo 415, segundo párrafo. Autorizar a las asociaciones de casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores el uso de expresiones reservadas, siempre que no realicen las actividades propias de dichas entidades. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con las Direcciones Generales de supervisión que resulten competentes.

VI. ...

VII. ...

1) a 3) ...

- 4) Artículo 23, penúltimo párrafo. Autorizar los manuales operativos de los procedimientos de las sociedades de información crediticia que les permitan a éstas revisar razonablemente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, primer párrafo de esa Ley, así como el procedimiento de eliminación de la información que les envíen los usuarios en términos de ese artículo. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.
- 5) Artículo 31. Autorizar que los envíos de las autorizaciones a que se refiere el artículo 28 de esa Ley, se hagan a través de medios electrónicos o digitalizados, así como solicitar a las sociedades de información crediticia que verifiquen la existencia de dichas autorizaciones. Dicha facultad se ejercerá analizando y dictaminando respecto de la juridicidad de los actos objeto de su competencia.

VIII. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros:

- 1) Artículo 47. Dar los avisos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que se refiere dicho artículo, salvo el caso de revocación y en el ámbito de su competencia.

...

Artículo 32.- ...

I. y II. ...

III. ...

1) ...

- 2) Artículo 7, segundo párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que expida las disposiciones a que se refiere ese artículo.
- 3) Artículo 7 Bis 2, primer párrafo. Expedir las disposiciones de carácter general en las que se establezcan los requisitos que deberán cumplir las asociaciones o sociedades gremiales de instituciones de crédito para obtener, acorde con su tipo, el reconocimiento de organismo autorregulatorio a que se refiere el artículo 7 Bis de esa Ley, así como para regular su funcionamiento.
- 4) Artículo 7 Bis 3, fracción I. Vetar las normas de autorregulación que expidan los organismos autorregulatorios bancarios, cuando considere que aquéllas puedan afectar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, en protección de los intereses del público.

- 5) Artículo 17, segundo párrafo. Establecer mediante reglas de carácter general, la información que se requerirá a las personas que directa o indirectamente adquieran acciones representativas del capital social de instituciones de banca múltiple.
- 6) Artículo 21, segundo párrafo. Establecer, en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 22, segundo párrafo de esa Ley, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría de las instituciones de banca múltiple.
- 7) Artículo 22, segundo párrafo y 45-K, cuarto párrafo. Determinar mediante disposiciones de carácter general los requisitos y condiciones que deberán reunir los consejeros independientes, así como los supuestos bajo los cuales se considerará que un consejero deja de ser independiente.
- 8) Artículo 24 Bis, primer párrafo. Establecer, mediante disposiciones de carácter general los criterios para la integración de expedientes relativos a la designación de consejeros, directores generales y funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores de instituciones de banca múltiple, que acrediten el cumplimiento a lo señalado en este artículo.
- 9) Artículo 29 Bis 4, penúltimo párrafo. Emitir las reglas de carácter general aplicables a la institución fiduciaria que actúe como fiduciaria en los fideicomisos regulados en ese artículo.
- 10) Artículo 40, segundo párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general las atribuciones que como mínimo deberá ejercer el comité de auditoría de las instituciones de banca de desarrollo, así como la forma en que el propio comité deberá quedar integrado, la periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.
- 11) Artículo 45-H, último párrafo. Emitir las disposiciones de carácter general a que se sujetarán las autorizaciones a que se refiere dicho artículo.
- 12) Artículo 46, fracción XXVIII. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de que autorice operaciones análogas y conexas a las instituciones de crédito.
- 13) Artículo 52, antepenúltimo párrafo. Emitir las reglas de carácter general respecto de la celebración de operaciones y la prestación de servicios con el público mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, privados o públicos.
- 14) Artículo 53, último párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las excepciones establecidas para la operación con valores por cuenta propia que realicen las instituciones de crédito sin la intermediación de las casas de bolsa.
- 15) Artículo 64 Bis. Determinar las reglas para la organización y el régimen de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones que, para el personal de las instituciones de crédito, se establezcan en forma complementaria a los contemplados en las leyes de seguridad social.
- 16) Artículo 65, penúltimo párrafo. Expedir las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito y administración de riesgos, para procurar la solvencia de las instituciones de crédito y proteger los intereses del público.
- 17) Artículo 73 Bis, décimo párrafo. Dictar disposiciones de carácter general, tendientes a regular las operaciones con personas relacionadas, señaladas en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de esa Ley.
- 18) Artículo 75, fracción III, tercer párrafo. Dictar las medidas prudenciales y las disposiciones de carácter general a que se sujetarán las inversiones a que se refiere dicho artículo.
- 19) Artículo 76. Determinar mediante disposiciones técnicas y operativas de carácter general, previa opinión del Banco de México, las bases para la calificación de la cartera de créditos de las instituciones de crédito, la documentación e información que éstas recabarán para el otorgamiento, renovación y, durante la vigencia de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, los requisitos que dicha documentación habrá de reunir y la periodicidad con que deba obtenerse, así como la integración de las reservas preventivas, que tengan que constituirse por cada rango de calificación.
- 20) Artículo 81, primer párrafo. Dar opinión al Banco de México para efectos de que expida las reglas generales a que se refiere ese artículo.
- 21) Artículo 88, último párrafo. Dictar las reglas generales a las que se sujetarán las empresas y sociedades en cuyo capital participen las instituciones de crédito.
- 22) Artículo 90 Bis, último párrafo. Determinar mediante disposiciones de carácter general las personas que, acorde con sus funciones deberán acreditar la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio ante algún organismo autorregulatorio bancario.
- 23) Artículo 94 Bis. Emitir disposiciones de carácter general en las que se definan las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos comerciales en el ofrecimiento y prestación de los servicios financieros de las instituciones de crédito.

- 24)** Artículo 96, tercer párrafo. Dictar mediante reglas de carácter general los lineamientos a que se sujetarán las medidas básicas de seguridad que deberán establecer las instituciones de crédito y los prestadores de servicios o comisionistas que las instituciones contraten para la recepción de recursos de sus clientes, en efectivo o cheque, en términos del artículo 46 Bis 1 de esa Ley.
- 25)** Artículo 96 Bis, segundo párrafo. Establecer a través de disposiciones de carácter general los requerimientos que deberán cumplir las instituciones de crédito que abran cuentas con el objeto de captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, relativas a la transparencia y rendición de cuentas, las cuales incluirán, entre otros aspectos, los relativos al destino específico de los recursos y plazos en que éstos serán entregados.
- 26)** Artículo 97, primer párrafo. Solicitar información y documentación a las instituciones de crédito y establecer los plazos y medios para su presentación.
- 27)** Artículo 98, segundo párrafo. Dictar disposiciones relativas a la identificación y domicilio de la clientela de las instituciones de crédito.
- 28)** Artículo 98 Bis. Solicitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones y reglas de carácter general que le corresponda emitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en ejercicio de las facultades que esta u otras leyes le otorgan, así como los actos administrativos que, en cumplimiento de las leyes, deban publicarse en el mismo medio.
- 29)** Artículo 99. Dictar disposiciones de carácter general que rijan la contabilidad de las instituciones de crédito y plazo de su conservación, tendientes a asegurar la confiabilidad, oportunidad y transparencia de la información contable y financiera de las instituciones.
- 30)** Artículo 100, primer párrafo. Autorizar mediante disposiciones de carácter general, la microfilmación o grabación en discos ópticos o cualquier otro medio de libros, registros y documentos en general, relacionados con los actos de las instituciones de crédito.
- 31)** Artículo 101, primer y segundo párrafos. Señalar mediante disposiciones de carácter general que procuren la transparencia y confiabilidad de la información financiera de las instituciones de crédito, los requisitos a que se sujetará la aprobación de estados financieros de las instituciones de crédito, su difusión y el procedimiento a que se ajustará la revisión que de los mismos efectúe la propia Comisión; así como la forma y contenido que éstos deberán presentar.
- 32)** Artículo 101, último párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general que procuren la transparencia y confiabilidad de la información financiera de las instituciones de crédito, las características y requisitos que deberán cumplir los auditores externos independientes, así como el contenido de sus dictámenes e informes, dictar medidas para asegurar una adecuada alternancia de dichos auditores, así como señalar la información que deberán revelar en sus dictámenes, acerca de otros servicios, y en general, de las relaciones profesionales o de negocios que presten o mantengan con las instituciones de crédito que auditen, o con empresas relacionadas.
- 33)** Artículo 101 Bis. Determinar mediante disposiciones de carácter general la información corporativa, financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica que las instituciones de crédito estarán obligadas a poner a disposición del público en general.
- 34)** Artículo 101 Bis 1, fracción IV. Emitir normas y procedimientos de auditoría que deberán observar las personas morales que presten servicios de auditoría externa al dictaminar o emitir opiniones relativas a los estados financieros de las instituciones de crédito.
- 35)** 101 Bis 3, primer y segundo párrafos. Establecer mediante disposiciones de carácter general los requisitos personales y profesionales que deberán reunir los auditores externos que suscriban el dictamen a los estados financieros en representación de las personas morales que proporcionen los servicios de auditoría externa, así como los requisitos de control de calidad que deberá cumplir la persona moral que preste los servicios profesionales de auditoría de estados financieros. Asimismo, para establecer los supuestos de falta de independencia en la prestación del servicio de auditoría externa de estados financieros de instituciones de crédito.
- 36)** Artículo 102. Fijar las reglas para la estimación máxima de los activos y estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades de las instituciones de crédito, en aras de procurar la adecuada valuación de dichos conceptos en la contabilidad de las instituciones de crédito.
- 37)** Artículo 106, fracción XII. Autorizar mediante disposiciones de carácter general la explotación temporal de las sociedades, establecimientos mercantiles, industriales o fincas rústicas a que se refiere dicha fracción, cuando las reciban en pago de créditos o para aseguramiento de los ya concertados.
- 38)** Artículo 134 Bis 4, último párrafo. Emitir las reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas, aplicables a los fideicomisos a que se refiere ese artículo.

IV. . . .

V. . . .

1) a 17) . . .

18) Artículo 108, fracción II, cuarto párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general excepciones a la obligación de llevar a cabo la oferta pública mencionada en esa fracción, cuando en virtud del reducido número de títulos colocados entre el público inversionista y su importe, así se justifique.

19) a 38) . . .

39) Artículo 243, primer y último párrafos, en relación con los artículos 129, 205, segundo párrafo, 209, primer párrafo, 210, primero, segundo y quinto párrafos, 211 y 218, primer párrafo de esta Ley. Establecer disposiciones de carácter general dirigidas a las bolsas de valores en las materias contempladas por dichos artículos, así como relativas a la aplicación de su capital contable.

40 a 43) . . .

44) Artículo 279, en relación con los artículos 129, primer párrafo, 205, segundo párrafo, 209, primer párrafo, 210, primero, segundo y quinto párrafos, 211 y 218, primer párrafo de esta Ley. Establecer disposiciones de carácter general dirigidas a las instituciones para el depósito de valores en las materias contempladas por dichos artículos, así como relativas a la aplicación de su capital contable.

45 a 62) . . .

VI. . . .

1) a 7) . . .

8) Artículo 15, último párrafo. Expedir disposiciones de carácter general para limitar o prohibir a las sociedades de inversión, la adquisición o participación en aquéllas operaciones que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine que impliquen algún conflicto de intereses, contando con facultades para resolver en casos de duda.

9) a 32) . . .

VII. . . .

1) . . .

2) Artículo 8 Bis, segundo párrafo. Determinar mediante disposiciones de carácter general los requisitos y condiciones que deberán reunir los consejeros independientes de las sociedades de información crediticia, y establecer los supuestos bajo los cuales se considerará que un consejero deja de ser independiente.

3) Artículo 9, cuarto párrafo. Establecer mediante disposiciones de carácter general los criterios mediante los cuales se deberán integrar los expedientes que acrediten el cumplimiento de lo señalado en ese precepto legal, tratándose del nombramiento de los consejeros y director general.

4) Artículo 13, primer párrafo. Dar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que autorice a las sociedades de información crediticia, la realización de actividades análogas y conexas.

5) Artículo 30, segundo párrafo. Señalar la forma y términos en que los usuarios que sean entidades financieras deberán mantener en sus archivos la autorización del cliente, por un periodo de cuando menos doce meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado la consulta sobre el comportamiento crediticio de un cliente, a una sociedad de información crediticia.

VIII. . . .

IX. . . .

1) a 7) . . .

8) Artículo 32. Expedir reglas de carácter general para el funcionamiento de las Entidades, en las que se determinarán las operaciones activas, pasivas y de servicios que aquéllas podrán realizar de acuerdo al Nivel de Operaciones que les sea asignado, así como las características de dichas operaciones y los requisitos para celebrarlas.

9) a 42) . . .

X. a XI. . . .

XII. . . .

1) Artículo 52, primer párrafo. Emitir la regulación prudencial, de registro de operaciones, de información financiera y para la estimación de activos y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos de la Financiera Rural.

XIII. . . .

. . .

Artículo 35.- . . .

I. y II. . . .

III. . . .

1) . . .

2) Artículo 117 Bis, primer párrafo. Proporcionar a las autoridades financieras del exterior toda clase de información necesaria para atender los requerimientos que formulen en el ámbito de su competencia, tales como documentos, constancias, registros, declaraciones y demás evidencias que la Comisión, tenga en su poder, o que pueda obtener en ejercicio de sus facultades o actuando en coordinación con otras entidades, personas o autoridades. Dicha facultad se ejercerá conjuntamente con las Direcciones Generales que correspondan.

IV. a VI. . . .

. . .

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de julio de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Guillermo Enrique Babatz Torres.-** Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-376.

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FILIAL DENOMINADA "HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC".

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45-C de la Ley Instituciones de Crédito vigente hasta la entrada en vigor del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, en relación con el noveno transitorio del citado decreto; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, así como las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o., fracción XXII, de su Reglamento Interior, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 18 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se transformó "Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito", en "Banco Internacional, Sociedad Anónima".

El artículo 1, segundo párrafo, del citado Decreto, previó la autorización para que "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple" operara como institución de banca múltiple, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y decimotercero transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990;

2. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-A-1914 del 19 de junio de 1992, se autorizaron los acuerdos del Consejo Directivo de la propia Institución, respecto del proceso de transformación de "Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito" a "Banco Internacional, Sociedad Anónima".

Dichos acuerdos fueron protocolizados mediante la escritura pública número 251,640, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, entonces Notario Público número 87 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el folio mercantil 64,053.

La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su décima sesión celebrada el 28 de junio de 1992, acordó asignar el primer paquete accionario correspondiente al 51% del capital social pagado de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple", a "Grupo Financiero Privado Mexicano, S.A. de C.V."

El 6 de julio de 1992, quedó formalizada la adquisición de dicho paquete accionario, a través del contrato celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como vendedor y "Grupo Financiero Privado Mexicano, S.A. de C.V." como comprador, con lo cual esa sociedad se convirtió en controladora de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple";

3. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-A-2611 del 8 de octubre de 1992, esta Secretaría aprobó la modificación integral de los estatutos sociales de "Banco Internacional, S.A.", a efecto de reflejar el cambio de su objeto y de su denominación social por la de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional", actos acordados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa institución celebrada el 22 de julio de 1992, protocolizada mediante la escritura pública número 252,298 del 20 de agosto de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, entonces Notario Público número 87 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053;

4. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-428 del 19 de octubre de 1992, esta Secretaría modificó la autorización otorgada a "Grupo Financiero Privado Mexicano, S.A. de C.V.", para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero, a efecto de reflejar el cambio de su denominación social por la de "Grupo Financiero Prime Internacional, S.A. de C.V."

5. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-887 del 27 de abril de 1995, esta Secretaría modificó la autorización otorgada a "Grupo Financiero Prime Internacional, S.A. de C.V.", para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero, a efecto de reflejar el cambio de su denominación por la de "Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V."

6. El 12 de junio de 1995, esta Secretaría mediante oficio 102-E-367-DGBM-III-A-991, aprobó la modificación del artículo primero de los estatutos sociales de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional", a efecto de reflejar el cambio de su denominación social por la de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital", el cual fue acordado por esa sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero de 1995, protocolizada mediante la escritura pública número 262,431 del 5 de abril de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número 10 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053;

7. Esta Secretaría, mediante oficio 102-B-358 del 29 de octubre de 2002, autorizó a HSBC Holdings, plc. (sociedad constituida conforme a la legislación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tiene el carácter de Sociedad Relacionada de conformidad con las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior), para adquirir hasta la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de "Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V." y, como consecuencia de ello, convertir a esa sociedad en una controladora filial.

Dicha autorización se condicionó a que las entidades financieras integrantes del grupo financiero controlado por "Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V.", se convirtieran en filiales y que, en el término de un año, esa sociedad controladora fusionara a "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital" con "HSBC Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple";

8. Mediante oficio DGBA/DGABM/353/2003 del 14 de mayo de 2003, esta dependencia aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V.", a efecto de reflejar su conversión a filial [regida por el Título Tercero, Capítulo Segundo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras], la cual fue acordada en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 2002, misma que se protocolizó mediante la escritura pública número 285,821 del 2 de mayo de 2003, otorgada ante la fe de la licenciada Georgina Schila Olivera González, Notario Público número 207 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 4 de julio de 2003, bajo el folio mercantil 70,075;

9. En virtud de lo anterior, mediante el diverso 101.-00634 del 19 de mayo de 2003, esta Secretaría autorizó la fusión de "Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital" como sociedad fusionante y que por tanto subsistió con HSBC Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionada y que por tanto se extinguió, en los términos acordados por las referidas instituciones en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 2 y 21 de abril de 2003, las cuales quedaron protocolizadas mediante la escritura pública número 286,016 del 3 de junio de 2003, otorgadas ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número 10 del Distrito Federal e inscritas en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo los folios mercantiles 64,053 y 202,935.

Como consecuencia de la referida fusión, el capital social de “Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital”, ascendió a la cantidad de dos mil tres millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, moneda nacional;

10. El 8 de diciembre de 2003, mediante oficio UBA/DGABM/1004/2003, esta Secretaría aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de “Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital”, con motivo de la conversión de esa institución al régimen de filial [regida por el Título Segundo, Capítulo Tercero de la Ley de Instituciones de Crédito] y del cambio de su denominación social por la de “Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Institución Financiera Filial”, los cuales fueron acordados en su Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2003, la cual consta en la escritura pública número 287,290 del 21 de octubre de 2003, otorgada ante la fe de la licenciada Georgina Schila Olivera González, Notario Público número 207 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053;

11. Esta Secretaría, a través del diverso UBA/DGABM/1073/2003 del 17 de diciembre de 2003, aprobó la reforma del artículo primero de los estatutos sociales de “Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V.”, acordada en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 2003, a efecto de reflejar su cambio de denominación por la de “Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.”, cuya protocolización consta en la escritura pública número 287,821 del 9 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número 10 del Distrito Federal, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 70,075;

12. Mediante oficio UBA/DGABM/1074/2003 del 17 de diciembre de 2003, esta Secretaría aprobó la modificación de los artículos 1o., 7o. y 27 de los estatutos sociales de “Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Institución Financiera Filial, a efecto de prever el cambio de su denominación social por el de “HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC”, lo cual fue acordado en su Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2003, misma que se protocolizó mediante la escritura pública número 287,881 de fecha 16 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número 10 del Distrito Federal, y quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053;

13. El 15 de diciembre de 2005, mediante oficio UBA/DGABM/1416/2005, esta Secretaría aprobó la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de “HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC”, con motivo del aumento de su capital social en la cantidad de doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional, para quedar en la cantidad de dos mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional, acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa Institución de Banca Múltiple celebrada el 17 de noviembre de 2005, la cual quedó protocolizada en la escritura pública número 13,908 de fecha 1 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 87 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053;

14. Mediante oficio UBVA/DGABV/219/2008 del 28 de febrero de 2008, esta Secretaría aprobó la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de “HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC”, con motivo del aumento de su capital social en la cantidad de ciento noventa y dos millones seiscientos veintidós mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, para quedar en la suma de dos mil cuatrocientos setenta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100 moneda nacional, en los términos acordados por esa institución de banca múltiple en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2007, cuya acta consta protocolizada en la escritura pública número 14,592 de fecha 14 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 87 de esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil 64,053, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;

3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población, y

4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios,

Expira la siguiente:

**RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FILIAL DENOMINADA "HSBC MEXICO, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"**

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito vigente hasta la entrada en vigor del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, en relación con el noveno transitorio de ese mismo decreto, esta Secretaría autoriza la organización y operación de una Institución de Banca Múltiple Filial denominada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

CUARTO.- El capital social de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100 moneda nacional.

QUINTO.- El domicilio de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, será la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEPTIMO.- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, se sujetará a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Capítulo III, Servicios Financieros del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, a las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las referencias hechas a la autorización para operar como institución de banca múltiple contenida en el Decreto por el que se transforma Banco Internacional, S.N.C. en Banco Internacional, S.A., se entenderán realizadas a la presente Resolución, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Para efectos exclusivamente declarativos se comunica que, por ministerio de la fusión a que se refiere el antecedente 9 de esta Resolución, al extinguirse HSBC Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple por efecto de aquélla, la autorización otorgada a dicha institución de banca múltiple en términos de lo dispuesto por el artículo 45-C y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante Resolución 101.-1815 del 31 de julio de 1995 y, sus modificaciones, quedaron sin efectos.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a su costa.

México, D.F., a 27 de mayo de 2008.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 272201)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-729-COFOCALEC-2008 y NMX-F-730-COFOCALEC-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-F-729-COFOCALEC-2008 SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS -MANTEQUILLA-DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-010-1982) Y NMX-F-730-COFOCALEC-2008 SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-PRACTICAS DE HIGIENE RECOMENDADAS PARA LA OBTENCION DE LECHE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en calle Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-729-COFOCALEC-2008	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-MANTEQUILLA-DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-010-1982).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las denominaciones, especificaciones y métodos de prueba que aplican a la mantequilla, destinada para el consumo directo o como materia prima e ingrediente para la elaboración de otros productos alimenticios, comercializada en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN A-1-1971, Rev. 1-1999 para la Mantequilla (Manteca), Enmendado en 2003 y en 2006.	
NMX-F-730-COFOCALEC-2008	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-PRACTICAS DE HIGIENE RECOMENDADAS PARA LA OBTENCION DE LECHE.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requerimientos y las recomendaciones sobre las prácticas de higiene mínimas necesarias para la obtención de leche cruda que garanticen su inocuidad, idoneidad y sanidad. Es aplicable al proceso de obtención de leche cruda en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NOTA.- Esta Norma Mexicana es equivalente al Código CAC/RCP 57-2004 Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos del Codex Alimentarius.	

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-094-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-094-SCFI-2008 PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-POLEN (Pollinis)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-094-1998-SCFI).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-094-SCFI-2008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-POLEN (Pollinis)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-094-SCFI-1998)
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado polen (Pollinis), que es recolectado de las flores por las abejas en cualquiera de sus presentaciones, producido y/o comercializado en territorio nacional, después de su acondicionamiento y envasado.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a las normas internacionales CODEX STAN 12:1981 Rev. 2 (2001) para la Miel y CODEX STAN 192 para los Aditivos Alimentarios, adoptado en 2007.	

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-56-NYCE-2008, NMX-I-007/2-58-NYCE-2008, NMX-I-007/2-59-NYCE-2008, NMX-I-007/2-61-NYCE-2008, NMX-I-084/06-NYCE-2008, NMX-I-173-NYCE-2008 y NMX-I-237-NYCE-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-I-007/2-56-NYCE-2008 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-56. PRUEBAS. PRUEBA Ee Y GUIA: VIBRACION (CANCELA A LA NMX-I-007/2-56-NYCE-2003); NMX-I-007/2-58-NYCE-2008 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-58. PRUEBAS. PRUEBAS Z/AfC: PRUEBAS COMBINADAS DE FRIO/VIBRACIONES (SINUSOIDALES) PARA MUESTRAS QUE DISIPAN Y NO DISIPAN CALOR (CANCELA A LA NMX-I-007/2-58-NYCE-2003); NMX-I-007/2-59-NYCE-2008 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-59. PRUEBAS. PRUEBA Z/BfC: PRUEBAS COMBINADAS DE CALOR SECO/VIBRACIONES (SINUSOIDALES) PARA MUESTRAS QUE DISIPAN CALOR Y NO DISIPAN CALOR (CANCELA A LA NMX-I-007/2-59-NYCE-2003); NMX-I-007/2-61-NYCE-2008 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS

AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-61. PRUEBAS. PRUEBA Fe: VIBRACIONES. METODO DE SINUSOIDES MODULADAS (CANCELA A LA NMX-I-007/2-61-NYCE-2003); NMX-I-084/06-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-PARTE 06: DOCUMENTACION DE LOS MODULOS DE EVALUACION; NMX-I-173-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE MANEJO DE FONDOS ELECTRONICOS EN ESTABLECIMIENTOS Y NMX-I-237-NYCE-2008 TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES DE FIBRAS OPTICAS PARA USO INTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-I-237-NYCE-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-007/2-56-NYCE-2008	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-56. PRUEBAS. PRUEBA Ee Y GUIA: VIBRACION (CANCELA A LA NMX-I-007/2-56-NYCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar procedimientos de prueba para determinar la capacidad de un espécimen para soportar severidades especificadas de vibración o rebote.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-55-1987 Environmental testing. Part 2: Tests. Test Ee and guidance: Bounce.	
NMX-I-007/2-58-NYCE-2008	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-58. PRUEBAS. PRUEBAS Z/AFc: PRUEBAS COMBINADAS DE FRIO/VIBRACIONES (SINUSOIDALES) PARA MUESTRAS QUE DISIPAN Y NO DISIPAN CALOR (CANCELA A LA NMX-I-007/2-58-NYCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto describir un método de prueba normalizado para determinar la aptitud de componentes, equipos u otros elementos, disipen o no calor, para ser utilizados, almacenados y transportados en condiciones de baja temperatura combinadas con vibraciones.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-50-1983 Environmental testing. Part 2. Tests. Test Z/AFc: Combined cold/vibration (sinusoidal) test for both heat-dissipating and non-heat-dissipating specimens.	
NMX-I-007/2-59-NYCE-2008	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-59. PRUEBAS. PRUEBA Z/BFc: PRUEBAS COMBINADAS DE CALOR SECO/VIBRACIONES (SINUSOIDALES) PARA MUESTRAS QUE DISIPAN CALOR Y NO DISIPAN CALOR (CANCELA A LA NMX-I-007/2-59-NYCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto describir un método de prueba normalizado para determinar la aptitud de componentes, equipos u otros elementos, disipen o no calor, para ser utilizados, almacenados y transportados en condiciones de alta temperatura combinadas con vibraciones.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-51-1983 Environmental testing. Part 2: Tests. Test Z/BFc: Combined dry heat/vibration (sinusoidal) test for both heat-dissipating and non-heat-dissipating specimens.	
NMX-I-007/2-61-NYCE-2008	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-61. PRUEBAS. PRUEBA Fe: VIBRACIONES. METODO DE SINUSOIDES MODULADAS (CANCELA A LA NMX-I-007/2-61-NYCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona un procedimiento normalizado para determinar, por medio del método de sinusoides moduladas, la aptitud de un espécimen para soportar las severidades establecidas de vibraciones de corta vibración.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-59-1990 Environmental testing. Part 2: Tests. Test Fe: Vibration-Sine-beat method.	
NMX-I-084/06-NYCE-2008	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-PARTE 06: DOCUMENTACION DE LOS MODULOS DE EVALUACION.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana define la estructura y el contenido de la documentación a utilizar para describir un módulo de evaluación. Está destinado a ser utilizado por expertos en la tecnología de evaluación como laboratorios de pruebas, institutos de investigación y otros a la hora de producir nuevos módulos de evaluación.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14598-6: 2001 Software engineering-Product evaluation-Part 6: Documentation of evaluation modules.	
NMX-I-173-NYCE-2008	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE MANEJO DE FONDOS ELECTRONICOS EN ESTABLECIMIENTOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto:	
a) Aplicar un criterio objetivo al analizar y certificar la operación del sistema de manejo de fondos electrónicos b) Apegarse solamente a lo considerado en esta Norma Mexicana para determinar la credibilidad e integridad del juego, desde los puntos de vista tanto de la recolección de ingresos como del juego en sí.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	
NMX-I-237-NYCE-2008	TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES DE FIBRAS OPTICAS PARA USO INTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-I-237-NYCE-2001).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables de fibras ópticas para uso interior.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a las normas internacionales IEC 60794-2-10 (2003) Optical fibre cables-Part 2-10: Indoor cables-Family specification for simplex and duplex cables, para cables terminales de una o dos fibras y a la IEC 60794-2-20 (2003) Optical fibre cables-part 2-20: Indoor cables-Family specification for multi-fibre optical distribution cables, para los cables multifibra.

Asimismo, esta Norma Mexicana es aplicable a los cables multifibra para uso interior-exterior, que se utilizan en Territorio Nacional y que no se consideran en las citadas Normas Internacionales, así como no incluye los cables con listones de fibras considerados en la norma internacional IEC 60794-2-20 debido a que no se usan en México.

Es importante mencionar que los productos objeto de la aplicación de Norma Mexicana cumplen de manera total con las siguientes Recomendaciones Internacionales de la UIT para cada tipo de fibra:

UIT-T-G-651 (02/98) Características de un cable de fibra óptica multimodo de índice gradual de 50/125 mm.

UIT-T-G-652 (06/2005) Características de las fibras y cables ópticos monomodo.

UIT-T-G-655 (03/2006) Características de fibras y cables ópticos monomodo con dispersión desplazada no nula.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2008, NMX-J-521/2-11-ANCE-2008 y NMX-J-606-ANCE-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-012-ANCE-2008 CONDUCTORES-CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCENTRICO PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-012-ANCE-2005); NMX-J-521/2-11-ANCE-2008 APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-11: REQUISITOS PARTICULARES PARA SECADORAS DE ROPA (CANCELA A LA NMX-J-521/2-11-ANCE-2002) Y NMX-J-606-ANCE-2008 GUIA PARA EL MARCADO DE LAS CARACTERISTICAS ASIGNADAS EN LOS EQUIPOS ELECTRICOS CON RELACION A LA ALIMENTACION ELECTRICA-SEGURIDAD.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3 esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-012-ANCE-2008	CONDUCTORES-CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCENTRICO PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-012-ANCE-2005).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los conductores de cobre de sección circular con cableado concéntrico, que se constituyen por un núcleo central rodeado por una o más capas de alambres con disposición helicoidal. Los alambres componentes del cable deben ser de sección circular y pueden ser de cobre duro, semiduro o suave. Los alambres de cobre pueden cubrirse con estaño. Estos cables se utilizan desnudos o aislados para la conducción de energía eléctrica.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con la Norma Internacional IEC 60228 "Conductors of insulated cables", Edición 3.0 (2004-11). La presente Norma no es una adopción de la Norma Internacional que se menciona anteriormente, esto se debe a las características de los aislamientos y las áreas de la sección transversal de los conductores que especifican en la norma internacional difieren de los que se indican en la presente Norma Mexicana, en función de las normas oficiales mexicanas NOM-063-SCFI y NOM-001-SEDE, lo que implica un problema tecnológico fundamental, respecto a la compatibilidad mecánica con productos que forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica nacional, tales como: conectadores, terminales, empalmes, aisladores y estructuras, entre otros.	
NMX-J-521/2-11-ANCE-2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-11: REQUISITOS PARTICULARES PARA SECADORAS DE ROPA (CANCELA A LA NMX-J-521/2-11-ANCE-2002).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para las secadoras de ropa eléctricas que se destinan para uso doméstico y similar; y que tienen una tensión nominal no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, están dentro del campo de aplicación de esta Norma. En la medida de lo razonable, esta Norma trata sobre los riesgos más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta Norma no toma en consideración: a) El uso de los aparatos por niños o personas discapacitadas sin vigilancia; b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE-2005, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad parte 1: requisitos generales, misma que toma como base la Norma Internacional IEC 60335-1 (2004-07) Household and similar electrical appliances-Safety-Part 1: General requirements. También toma como base la Norma Internacional IEC 60335-2-11-"Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-11: Particular requirements for tumble dryers", sexta edición (2002-03) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo deseado de seguridad, en los aspectos siguientes: a) Esta Norma Mexicana reemplaza en su contenido las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, como la NMX-J-521/1-ANCE-2005, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 28, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a normas mexicanas que se relacionan, de acuerdo con la infraestructura técnica del país, principalmente en función de los parámetros de tensión, corriente, potencia, temperatura, altitud y frecuencia, basado en lo establecido por el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE, y la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE.	

- b) Esta Norma Mexicana considera como informativos tanto los requisitos adicionales de seguridad para las secadoras de ropa que utilizan un sistema de refrigeración que incorpora motocompresores sellados, como los requisitos para los aparatos que no generan destellos (chispas) tipo "n", en el primer caso la norma internacional hace referencia a la Norma Internacional ISO 817, la cual establece un sistema para la designación, numeración y composición de los refrigerantes inflamables y en el segundo caso hace referencia a la Norma Internacional IEC 60079-15, en ambos casos dichos requisitos adicionales se incluyen en el Apéndice AAA, lo anterior no afecta el cumplimiento con el objetivo de seguridad para las secadoras de ropa eléctricas.
- c) Esta Norma Mexicana no considera la clasificación de los conductores que se especifica en IEC 60227, debido a que difiere en cuanto a los parámetros que caracterizan a los cordones y cables flexibles, que se establecen en las normas oficiales mexicanas NOM-063-SCFI y NOM-001-SEDE.

Dadas las adecuaciones anteriores, esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional IEC 60335-2-11.

NMX-J-606-ANCE-2008

GUIA PARA EL MARCADO DE LAS CARACTERISTICAS ASIGNADAS EN LOS EQUIPOS ELECTRICOS CON RELACION A LA ALIMENTACION ELECTRICA-SEGURIDAD.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica requisitos y reglas generales para el marcado de las características asignadas en los equipos eléctricos, así como otras características que permitan la selección e instalación de los equipos eléctricos, de manera adecuada y segura, cuando éstos se conectan a cualquier fuente de alimentación eléctrica.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 61293 "Marking of electrical equipment with ratings related to electrical supply-Safety requirements", primera edición (1994-06) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo deseado con relación al marcado, las características asignadas de los equipos eléctricos y el establecimiento de métodos uniformes de marcado para el usuario, incorporando las desviaciones nacionales que se indican al inicio de esta Norma, como resultado de lo siguiente:

- a) Se rempazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 28, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a normas mexicanas que se relacionan.
- b) Esta Norma Mexicana no contempla las referencias a las normas internacionales IEC 60027 "Letter symbols to be used in electrical technology" e IEC 61082-1 "Preparation of documents used in electrotechnology-Part 1: Rules", que tratan acerca de la presentación de la información en los documentos que se utilizan en electrotecnia, normas que actualmente no se requieren para el cumplimiento con el objetivo del marcado de los equipos eléctricos.
- c) Esta Norma Mexicana reemplaza las normas internacionales IEC 60617 "Graphical symbols for diagrams", IEC 60417 "Graphical symbols for use on equipment", e ISO 7000 "Graphical symbols for use on equipment-Index and synopsis", que tratan acerca de símbolos gráficos para utilizables sobre los equipos, por la Norma Mexicana NMX-J-136-ANCE "Abreviaturas y símbolos para diagramas, planos y equipos eléctricos", ya que en ésta se contemplan los símbolos de uso común en México. Así mismo se toma como base la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI.

Aun cuando la Norma Mexicana considera estas adecuaciones, es equivalente con la Norma Internacional IEC 61293 "Marking of electrical equipment with ratings related to electrical supply-Safety requirements", primera edición (1994-06).

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-389-9-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-4308-1-IMNC-2008, PROY-NMX-GR-12480-3-IMNC-2008 y PROY-NMX-GR-13202-IMNC-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-CH-389-9-IMNC-2008 ACUSTICA-CERO DE REFERENCIA PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS AUDIOMETRICOS-PARTE 9: CONDICIONES DE ENSAYO PREFERIDAS PARA LA DETERMINACION DE LOS NIVELES DE UMBRAL DE AUDICION DE REFERENCIA; PROY-NMX-GR-4308-1-IMNC-2008 GRUAS Y DISPOSITIVOS DE ELEVACION-SELECCION DE CABLES-PARTE 1: GENERALIDADES; PROY-NMX-GR-12480-3-IMNC-2008 GRUAS-USO SEGURO-PARTE 3: GRUAS TORRE Y PROY-NMX-GR-13202-IMNC-2008 GRUAS-MEDICION DE LOS PARAMETROS DE VELOCIDAD Y TIEMPO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en Manuel Ma. Contreras 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., o al correo electrónico normalizacion@imnc.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-CH-389-9-IMNC-2008	ACUSTICA-CERO DE REFERENCIA PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS AUDIOMETRICOS-PARTE 9: CONDICIONES DE ENSAYO PREFERIDAS PARA LA DETERMINACION DE LOS NIVELES DE UMBRAL DE AUDICION DE REFERENCIA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para los parámetros que deben ser controlados cuando los umbrales de audición de un sujeto bajo ensayo son determinados con el propósito de establecer los valores normativos de los niveles de referencia para umbrales auditivos.	
PROY-NMX-GR-4308-1-IMNC-2008	GRUAS Y DISPOSITIVOS DE ELEVACION-SELECCION DE CABLES-PARTE 1: GENERALIDADES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica dos métodos para la selección de cables que se emplean en dispositivos de elevación designados en la Norma Mexicana NMX-GR-4306-IMNC, uno basado en el valor del factor C de selección del cable y el otro sobre los valores del coeficiente de utilización Z_p .	
Establece los requisitos mínimos para los diámetros del tambor y poleas que se asocian a la selección de cables.	
En el Anexo A se proporciona una lista reducida de tipos de dispositivos de elevación que es parte de esta Norma Mexicana NMX-GR-4308-IMNC.	
El Anexo B proporciona algunos ejemplos de selección de cables.	
El Anexo C proporciona los factores adicionales a la selección anterior.	
El Anexo D especifica los métodos de selección para la compensación del diámetro de poleas en relación con el polipasto/malacate.	

PROY-NMX-GR-12480-3-IMNC-2008	GRUAS-USO SEGURO-PARTE 3: GRUAS TORRE.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones requeridas para el uso seguro de grúas torre, incluye los sistemas seguros de trabajo, dirección, planificación, selección, elevación, desmantelamiento, funcionamiento y mantenimiento de las grúas así como la selección de letreros y señales para los operadores. No cubre manuales (no-publicados) de operación de las grúas, en los cuales se opera cada uno de sus movimientos manualmente.	
PROY-NMX-GR-13202-IMNC-2008	GRUAS-MEDICION DE LOS PARAMETROS DE VELOCIDAD Y TIEMPO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las reglas para la medición de los parámetros de velocidad y tiempo de grúas como se define en la Norma Mexicana NMX-GR-7363-IMNC.	

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubo de acero al bajo carbono galvanizado por inmersión de sección cuadrada o rectangular, originario de México.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida por el Acuerdo secretarial y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, a través de su Secretario General, Dr. Rafael Serrano Figueroa, publica el presente Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El 23 de julio de 2008, la Sección Estadounidense del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte recibió la Primera Solicitud para la revisión ante un Panel de la Resolución Definitiva emitida por la Internacional Trade Administration de los Estados Unidos, publicada en el Federal Register el día 24 de junio de 2008 relativa a la "Primera Solicitud de Revisión de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de Tubo de Acero al bajo carbono galvanizado por inmersión de sección cuadrada o rectangular, originario de México". Dicha solicitud fue presentada por las empresas Laminados de Monterrey S.A. de C.V. y Prolamsa, Inc. (collectively "Prolamsa").

Con fundamento en la regla 35(1) (c) de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se comunica lo siguiente:

1. Una Parte o persona interesada podrá impugnar la resolución definitiva en parte o en su totalidad, mediante la presentación de una Reclamación en los términos de la Regla 39, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
2. Una Parte, la Autoridad Investigadora o la persona interesada que no presente una Reclamación, pero que pretenda participar en la revisión ante un Panel, deberá presentar un Aviso de Comparecencia en los términos de la Regla 40, dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
3. La revisión ante un Panel se limitará a los alegatos de error de hecho o de derecho, incluyendo la declinatoria de competencia de la Autoridad Investigadora, comprendidos en las Reclamaciones presentadas ante un Panel y a los medios de defensa, tanto adjetivos como sustantivos, invocados en la revisión ante un Panel.

La Sección Estadounidense del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha asignado al presente caso el número de expediente USA-MEX-2008-1904-03. Toda comunicación deberá dirigirse a la atención de Valerie Dees, United States Secretary, NAFTA Secretariat, 14th Street & Constitution Ave., N.W., Suite 2061, Washington, D.C. 20230, U.S.A.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.- La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/03381/2008.- Expediente PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0332/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DIAGNOSTICOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 00641/30.15/03357/2008 de fecha 10 de julio de 2008, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0332/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Uniforme y Calzado Risars, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SPC-045/2008.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-008/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50, fracción IV, 59 y 60, primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución de 23 de mayo de 2008, que se dictó en el expediente SPC-045/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Uniforme y Calzado Risars, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la empresa Uniforme y Calzado Risars, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, según sea el caso, deberá estarse a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 0010/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DESECHOS BIOLOGICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diecisiete de julio de dos mil ocho, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0043/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Desechos Biológicos e Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de julio de 2008.- Por suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/203/2008, de 11 de julio de 2008, el Titular del Área de Quejas, **Eduardo Solares Soto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO MARCO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON GARCIA, DEL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EL MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, Y DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR EL LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 20 de agosto de 1996, se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996.
- II. Que con fecha 20 de agosto de 1996 se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1998.
- III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.
- IV. Que el Programa Nacional de Salud 2007-2012 se encuentra estructurado en torno a cinco grandes objetivos de política social: 1.- Mejorar las condiciones de salud de la población; 2.- Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; 3.- Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; 4.- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; 5.- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la autoridad competente para celebrar este Acuerdo.
2. Que es la autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Salud, y por tanto es quien establece y conduce la política nacional en materia de salubridad general, asistencia social y servicios médicos.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que la Subsecretaría de Innovación y Calidad, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 2, para formar parte integrante de su contexto.
5. Que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 3, para formar parte integrante de su contexto.
6. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, con fundamento en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 4, para formar parte integrante de su contexto.
7. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4 fracción III y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de abril de 2007, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 5 para formar parte integrante de su contexto.
8. Que el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el artículo 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2006, expedido por el Lic. Vicente Fox Quesada, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 6 para formar parte integrante de su contexto.
9. Que para efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
2. Que comparece a la celebración del presente Convenio, a través de la Gobernadora del Estado, Amalia D. García Medina, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 72, 73, 74 y 82, fracciones XV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
3. Que asisten a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal en la celebración del presente instrumento, los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, la Contralora Interna del Estado y el Director General de los Servicios de Salud del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 10, fracciones I, II y XI, 14, 21, 24, fracción II, 25 fracción XVIII, 33 fracción IV, 35 y 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Av. González Ortega sin número, Centro Histórico, ciudad de Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000.

III. Ambas partes declaran:

1. Que conforme al artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 4 de la misma Constitución y 13 de la Ley General de Salud, es facultad exclusiva de la Federación (Congreso de la Unión) legislar en materia de salubridad general.
2. Que conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 3 de la Ley General de Salud, se establecen las materias de salubridad general.
3. Que conforme al artículo 13 apartado B de la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales el organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salubridad general a que se refiere dicho apartado.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1, 25 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 1, 2, 72, 73, 74 y 82, fracciones XV y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 10, fracciones I, II y XI, 14, 21, 24, fracción II, 25, 33, 35 y 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás disposiciones legales aplicables, las partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Ambas partes convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, por medio de este Acuerdo, fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa, mas no limitativa:

- I. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.
- II. Fortalecer la oferta de los servicios de salud.
- III. Implementar programas en materia de salud.
- IV. Proporcionar el Seguro Universal para una Nueva Generación.
- V. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de la Secretaría y la normatividad aplicable sean necesarias para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

2. Dotar de insumos a "LA ENTIDAD", atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Dotar de bienes a "LA ENTIDAD" mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECIFICOS. Los instrumentos específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Acuerdo Marco, serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por:

"LA ENTIDAD".- El Titular de los Servicios de Salud del Estado.

"LA SECRETARIA".- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Innovación y Calidad, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente Acuerdo Marco y deberán contener, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos:
 - I. Monto a transferir y destino para el que serán aplicados los recursos.
 - II. La manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de "Federal", por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento.
2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que será entregada; el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA".
3. En los casos en que se transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos, así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA".
4. Obligaciones que asume cada una de las partes.
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. En su caso, actividades de colaboración.
7. En los casos que implique la transferencia de recursos, la mención expresa para cada instrumento, en el sentido de que tal y como lo establece en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el 224 fracción VI de su Reglamento "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos por instrumento específico, para la fiscalización de los mismos.
8. En el supuesto que su objeto implique recursos para infraestructura, la mención expresa de que por cada instrumento específico que se formalice, "LA ENTIDAD" destinará una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.
9. Actividades de difusión y transparencia, y
10. Las demás que acuerden las partes.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión de la administración 2006-2012 por parte de "LA SECRETARIA".

En el último año de gestión o mandato del Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD" y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como gobernador electo por parte del Instituto Electoral en el Estado de la nueva gestión, el primero se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante, el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

De igual forma, "LA SECRETARIA" se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

Independientemente de lo anterior, y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuentan con las facultades para representarla y obligarla, las partes manifiestan su total conformidad en que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones en cada uno determinadas.

Las partes convienen que el presente Acuerdo podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal, o de común acuerdo y por escrito entre las partes, sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente Acuerdo y las modificaciones al mismo deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas o Tesorería de "LA ENTIDAD", deberá establecer, en forma previa y para cada instrumento, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.
- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente y dentro de los tres días siguientes a la unidad ejecutora para el cumplimiento del objeto determinado en el instrumento jurídico correspondiente.

Para efectos del presente instrumento, se entenderá como unidad ejecutora a los Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto que en cada instrumento se determine.

- IV. Realizar a través de la unidad ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.
- V. La unidad ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría de Finanzas, la relación de pagos, nombre de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
- VI. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna otra disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.

Asimismo, se observará lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

- VII. A través de la unidad ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.

Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria, la cual podrá ser requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, así como la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable.

- VIII.** Realizar, a través de la unidad ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad, e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- IX.** Los recursos transferidos en el marco de los instrumentos respectivos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento que se celebre.

Los recursos remanentes junto con los rendimientos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

- X.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.
- XI.** No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transferirán en cada instrumento específico.
- XII.** Entregar a "LA SECRETARIA", por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), el informe sobre el avance físico-financiero elaborado por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, de conformidad con los plazos que cada instrumento específico determine.
- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.
- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico.
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.
- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVII.** En coordinación con "LA SECRETARIA" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XVIII.** Para los efectos establecidos en la fracción que antecede, la unidad ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de los instrumentos específicos que celebre con "LA SECRETARIA" en representación de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma de los mismos.

- XIX.** Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XX.** Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestal y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir a "LA ENTIDAD", a través de la instancia que en cada instrumento específico determine "LA SECRETARIA", recursos presupuestales federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieran, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en cada instrumento específico se determinen, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava del presente Acuerdo.
- VI.** Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Acuerdo.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** En coordinación con "LA ENTIDAD" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo Marco y de los instrumentos específicos que se celebren.

- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII. Difundir en su página de Internet los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION. El presente Acuerdo cesará sus efectos por haber terminado el mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión del Titular de "LA SECRETARIA", sin que se haya ratificado su contenido.

Podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de las partes.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Acuerdo podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo Marco, o en el instrumento específico que al efecto se celebre.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en cada Convenio Específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, D.F., renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Acuerdo Marco de Coordinación, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días de febrero de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León García**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Contralora Interna del Gobierno del Estado, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Heladio G. Verver y Vargas Ramírez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, ASI COMO POR LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. Declara "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaria de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Que el Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado.
2. Que en los términos previstos por el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos.
3. Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo establecido por los artículos 1, 2, 14, 36, 46 y 50 fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones II, IV, XIX, XX y XXIII, 23 fracciones I, II, X y XV, 30, 31, 36 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3 fracciones I, II, X, XI y XII y 10 fracción XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.
4. Que para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, zona centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud y 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 1, 2, 14, 36, 46 y 50 fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21 y 22 fracciones IV, XX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3 fracciones I, II, X, XI y XII y 10 fracción XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de veintiún Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$33'879,909.00 (Treinta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.), para las UNEMES, distribuidos de la siguiente forma: Veintiún CAPA por un monto de: \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad, ubicados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$33'879,909.00 (treinta y tres millones, ochocientos setenta y nueve mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.), para las veintiún UNEMES de CAPA por un monto por centro de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.

d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de veintiún Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" CAPA ubicados en los siguientes Municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad.	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de las veintiún UNEMES en su modalidad de: CAPA ubicados en los siguientes Municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga.	Ejecución de las obras de acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico-financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de la Infraestructura de los veintiún UNEMES de CAPA localizados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatlán de Morelos, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con los Servicios Estatales de Salud.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuádruplado a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza.-** Rúbrica.- La Contralora del Estado, **Ma. del Carmen Mendoza Flores.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE JALISCO
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ANEXO 1**

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de veintiún Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga.

UBICACION: Veintiún CAPA ubicados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de veintiún Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA localizados en los siguientes municipios: dos en Guadalajara, dos en Tonalá, dos en Zapopan, uno en Colotlán, uno en Lagos de Moreno, uno en San Juan de los Lagos, uno en Tepatitlán, uno en Arandas, uno en Ocotlán, uno en Tamazula de Gordiano, uno en Zapotlán el Grande, uno en Autlán, uno en La Huerta, uno en Puerto Vallarta, uno en Mascota, uno en Ameca, uno en Tlaquepaque, y uno en Tlajomulco de Zúñiga.	No. de UNEMES	Monto:	Construcción, equipamiento y puesta en operación de veintiún UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	21	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por Unidad	
	TOTAL	\$33'879,909.00 (treinta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza.-** Rúbrica.- La Contralora del Estado, **Ma. del Carmen Mendoza Flores.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE JALISCO
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, Equipamiento y puesta en operación de veintiún UNEMES de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones	2	Guadalajara	967,997	1,290,664	967,997	3,226,658
	2	Tonalá	967,997	1,290,664	967,997	3,226,658
	2	Zapopan	967,997	1,290,664	967,997	3,226,658
	1	Colotlán	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Lagos de Moreno	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	San Juan de los Lagos	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Tepatitlán de Morelos	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Arandas	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Ocotlán	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Tamazula de Gordiano	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Zapotlán el Grande	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Autlán	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	La Huerta	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Puerto Vallarta	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Mascota	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Ameca	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Tlaquepaque	483,999	645,331	483,999	1,613,329
	1	Tlajomulco de Zúñiga	483,999	645,331	483,999	1,613,329
Total	21		\$10'163,976	\$13'551,957	\$10'163,976	\$33'879,909

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **Ma. del Carmen Mendoza Flores**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, Y LA LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DR. ANTONIO CAMPOS RENDON, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaria de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, forma parte integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado de Morelos y 3, 10, 26 fracción XXV, 27 fracción XLVI, 30 fracción XVIII, 32 fracción XX y 34 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Salud y la Contralora del Ejecutivo Estatal, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 26 fracción XXV, 27 fracción XLVI, 30 fracción XVIII, 32 fracción XX y 34 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo, equipamiento y puesta en operación de cuatro Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.
6. En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 10. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 3, 10, 26 fracción XXV, 27 fracción XLVI, 30 fracción XVIII, 32 fracción XX y 34 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de cuatro Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), localizados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno Jantetelco en el Estado de Morelos, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
“FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD”	Total: \$6'453,316.00 (seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), para las UNEMES distribuidos de la siguiente forma: Cuatro CAPA por un monto de: \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicadas en los siguientes municipios uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6’453,316.00 (seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), para las cuatro UNEMES de CAPA por un monto de \$1’613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), localizados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno Jantetelco en el Estado de Morelos, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, “LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de cuatro Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos, Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su equipamiento y puesta en operación al 100% de cuatro UNEMES en su modalidad de CAPA ubicados en los siguientes Municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos	Ejecución de las Obras De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de las cuatro UNEMES de CAPA, localizados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: el Gobernador del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Francisco Tomás Rodríguez Montero**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Morelos, **Antonio Campos Rendón**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE MORELOS
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de cuatro Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos.	UBICACION: Cuatro CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos,

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de cuatro Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Jiutepec, uno en Zacatepec, uno en Temixco y uno en Jantetelco en el Estado de Morelos,	No. de UNEMES	Monto	Construcción, equipamiento y puesta en operación de cuatro "UNEMES" de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	4	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)	
	TOTAL	\$6,453,316.00 (seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: el Gobernador del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Francisco Tomás Rodríguez Montero**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Morelos, **Antonio Campos Rendón**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE MORELOS**

**CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, equipamiento y puesta en operación de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.	1	Jiutepec	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Zacatepec	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Temixco	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Jantetelco	483,999	645,332	483,999	1,613,329
Total	4		\$1,935,995	\$2,581,326	\$1,935,995	\$6,453,316

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: el Gobernador del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Francisco Tomás Rodríguez Montero**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Morelos, **Antonio Campos Rendón**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, SECRETARIO DE GOBERNACION; EL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; EL DR. ROBERTO MORALES FLORES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, Y EL MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 70 y 79 fracciones II, XVI, XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2, 8 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante nombramiento expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
3. Que los secretarios de Gobernación, de Finanzas y Administración, de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado; y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 15 fracciones I, II, III y IX, 29, 30, 31, 37, 41 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y el artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y con fundamento en sus Reglamentos Interiores y de acuerdo a sus facultades otorgadas en los artículos 1, 7 y 8 de la

Secretaría de Gobernación; artículos 1, 6, y 8 de la Secretaría de Finanzas y Administración; 2 y 5 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como los artículos 1, 7 y 11 fracción I de su Reglamento Interior; y los artículos 1, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente para formar parte integrante de su contexto.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) ubicados en los siguientes municipios: una en Puebla, una en San Martín Texmelucan, una en Tehuacán, una en San Pedro Cholula y una en Zacatlán.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en “Casa Aguayo”, Avenida 14 Oriente número 1204, Antiguo Barrio de El Alto, código postal 72000, de la ciudad de Puebla, Puebla.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como los artículos 70 y 79 fracciones II, XVI y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 17, 29, 30, 31, 37, 41 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: Puebla, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán y Zacatlán, en el Estado de Puebla, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
“FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD”	Total: \$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para las UNEMES de: Cinco CAPA, por un monto de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para las cinco UNEMES de CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán, en el Estado de Puebla, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de cinco UNEMES en su modalidad de: CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán	Ejecución de la Obra De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de las cinco UNEMES de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán, en el Estado de Puebla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales

recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.

- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o de los Servicios de Salud del Estado, a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Mario Plutarco Marín Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación Estatal, **Mario Alberto Montero Serrano.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Roberto Morales Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán.	UBICACION: Cinco CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Puebla, uno en San Martín Texmelucan, uno en San Pedro Cholula, uno en Tehuacán y uno en Zacatlán.	No. de UNEMES	Monto	Construcción, equipamiento y puesta en operación de cinco UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	5	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad	
	TOTAL	\$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador del Estado de Puebla, **Mario Plutarco Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación Estatal, **Mario Alberto Montero Serrano**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE PUEBLA
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, equipamiento y puesta en operación de cinco UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.	1	Puebla	483,999	645,331	483,999	1'613,329
	1	San Martín Texmelucan	483,999	645,331	483,999	1'613,329
	1	San Pedro Cholula	483,999	645,331	483,999	1'613,329
	1	Tehuacán	483,999	645,331	483,999	1'613,329
	1	Zacatlán	483,999	645,331	483,999	1,613,329
Total	5		\$2'419,995	\$3'226,655	\$2'419,995	\$8'066,645

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador del Estado de Puebla, **Mario Plutarco Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación Estatal, **Mario Alberto Montero Serrano**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ING. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, SECRETARIO DE FINANZAS; EL DR. MARTIN DE JESUS VASQUEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, CONJUNTAMENTE CON EL LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO, SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA Y EL C. JUAN JOSE GONZALEZ DAVAR, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o., fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. y 26 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 2, 17 fracciones I, IV, VI y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante copia del ejemplar del Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de agosto del año 2004, por el que se publicó el Decreto número 504 de la LVIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
3. Que los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Salud y de la Contraloría, así como el Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 17 fracciones I, IV, VI y XIII, 20, 23, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto por los artículos relativos del Decreto 27 que crea los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 23 de septiembre de 1996, y sus reformas; quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos respectivos que en copia fotostática se adjuntan al presente para formar parte integrante de su contexto.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en kilómetro 9.5 Santa María Coyotepec, Oaxaca, código postal 71254.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 2, 17 fracciones I, IV, VI y XIII, 20, 23, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a lo establecido en los artículos relativos en el Decreto 27 que crea los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 23 de septiembre de 1996, y sus reformas y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" fortalecer su infraestructura de Servicios de Salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las seis UNEMES; en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA): Seis CAPA, por un monto de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), cada uno, ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las seis UNEMES de los CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00

(un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocatlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a, en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad.	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de seis UNEMES en su modalidad de: Seis CAPA ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.	Ejecución de la Obra De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de las seis UNEMES de CAPA ubicados en los siguientes municipios: uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Gobernador del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruíz Ortíz.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Teofilo Manuel García Corpus.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Miguel Angel Martínez Santiago.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Juan José González Davar.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE OAXACA
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No.DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) ubicadas en los municipios uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.

UBICACION: Seis CAPA, ubicados en los municipios de uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA, ubicados en los municipios uno en San Pedro Mixtepec, uno en Santo Domingo Tehuantepec, uno en Santa Cruz Xoxocotlán, uno en San Juan Bautista Tuxtepec, uno en Huajuapán de León, y uno en Pinotepa Nacional en el Estado de Oaxaca.	No. de UNEMES	Monto	Construcción, equipamiento y puesta en operación de seis UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	6	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad	
	TOTAL	\$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Gobernador del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruíz Ortíz.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Teofilo Manuel García Corpus.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Miguel Angel Martínez Santiago.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Juan José González Davar.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE OAXACA
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, equipamiento y puesta en operación de cuatro UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.	1	San Pedro Mixtepec	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Santo Domingo Tehuantepec	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Santa Cruz Xoxocotlán	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	San Juan Bautista Tuxtepec	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Huajuapán de León	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Pinotepa Nacional	483,999	645,332	483,999	1,613,329
Total	6		\$2,903,992	\$3,871,990	\$2,903,992	\$9,674,974

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Gobernador del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruíz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Teofilo Manuel García Corpus**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Miguel Angel Martínez Santiago**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Juan José González Davar**.- Rúbrica

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; EL DR. RICARDO DEL RIO TREJO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, Y EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o., fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 13 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, es un Estado integrante de la Federación.
2. Concorre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 1, 48 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, y 20 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y demás disposiciones locales aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante decreto en el cual se declara como Gobernador Electo del Estado de Querétaro Arteaga para el periodo 2003-2009, de fecha 24 de julio de 2003, decreto que fue publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el día 25 de julio de 2003.
3. Los secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Salud y el Contralor del Ejecutivo Estatal, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 21, 22, 23 y 27 bis de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Querétaro Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Arteaga, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en la transferencia de recursos presupuestarios federales para fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de seis unidades de especialidades médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).
5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle 16 de Septiembre Oriente número 51, Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 1, 48, 57 fracción XII y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y los artículos 3, 5, 19, 20 último párrafo y 21, 22, 23 y 27 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 9, 19, 21 y demás aplicables de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las UNEMES, distribuidos de la siguiente forma: Seis CAPA por un monto de: \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad, ubicadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las seis UNEMES de CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicadas en los siguientes municipios: una en Corregidora, una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de Seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de las seis UNEMES en su modalidad de: CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro	Ejecución de las obras De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de las seis UNEMES de CAPA localizadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo el organismo público estatal operador del recurso, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de noviembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro: el Gobernador del Estado, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SIGNADO POR LA
SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE QUERETARO**

**ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS A TRAVES DEL
OFICIO No. DGPOP-03/04369, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicadas en los siguientes Municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro.	UBICACION: Seis CAPA ubicadas en los siguientes Municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de Seis Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA localizadas en los siguientes municipios: una en San Juan del Río, una en Tequisquiapan, una en Corregidora y tres en Querétaro, en el Estado de Querétaro	No. de UNEMES	Monto:	Construcción, equipamiento y puesta en operación de seis UNEMES en su modalidad de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones
	6	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por Unidad	
	TOTAL	\$9'679,974.00 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro: el Gobernador del Estado, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE QUERETARO
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGOP-03/04369, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, Equipamiento y puesta en operación de seis UNEMES de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones	1	San Juan del Río	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Tequisquiapan	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Corregidora	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	3	Querétaro	1,451,996	1,935,995	1,451,996	4,839,987
Total	6		\$2'903,992	\$3'871,990	\$2'903,992	\$9'679,974

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro: el Gobernador del Estado, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ORTIZ YELADAQUI; EL SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN; EL SECRETARIO DE SALUD, DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, C.P. ANTONIO BERNARDO BADUY MOSCOSO; Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 90 fracciones XII y XVIII y 91 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y 2 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones locales aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante el Bando Solemne por el cual se declara Gobernador Constitucional electo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de marzo del año 2005.
3. Que los Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Salud, de la Contraloría y de Planeación y Desarrollo Regional, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16 y 19 fracciones I, III, IX y XI, 30 fracción VII, 31 fracción VIII, 32 fracciones VI y XIII, 33 fracción VIII, 38 fracción VI y 40 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para fortalecer su infraestructura de servicios de Salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de cinco Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2o. piso, avenida 22 de Enero número 1 entre Héroes y Juárez, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la

Federación el 27 de abril de 2007; así como en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 3, 16, 27, 30 fracciones I, II, III, XVI, 31, 32, 33, 38 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de cinco Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para las siete UNEMES de: Cinco CAPA por un monto de: \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para las cinco UNEMES de CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, “LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para los fines objeto del presente Convenio, de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de las Cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad.	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de las cinco UNEMES en su modalidad de: CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad.	Ejecución de las Obras De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico-financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de las cinco UNEMES de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.
Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.
- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

- XI.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.- Oficio No. DGPOP-03/02943, del 13 de septiembre de 2007.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Ortiz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Antonio Bernardo Baduy Moscoso**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO
ALCANCES Y METAS A CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de Cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad.		UBICACION: Cinco CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad.					
DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR				
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de CAPA, ubicados en los siguientes municipios: uno en Benito Juárez (Cancún), uno en Cozumel, uno en Felipe Carrillo Puerto, uno en José María Morelos y uno en Solidaridad	<table><tr><th>No. de UNEMES</th><th>Monto</th></tr><tr><td>5</td><td>\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad</td></tr></table>		No. de UNEMES	Monto	5	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad	Construcción, equipamiento y puesta en operación de cinco Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	No. de UNEMES	Monto					
5	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad						
<table><tr><td>TOTAL</td><td>\$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</td></tr></table>		TOTAL	\$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)				
TOTAL	\$8'066,645.00 (ocho millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)						

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- La Secretaría de Gobierno, **Rosario Ortiz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Antonio Bernardo Baduy Moscoso**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS A TRAVES
DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, equipamiento y puesta en operación de siete Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de los CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.	1	Benito Juárez (Cancún)	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Cozumel	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Felipe Carrillo Puerto	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	José María Morelos	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Solidaridad	483,999	645,332	483,999	1,613,329
Total	5		\$2'419,994	\$3'226,658	\$2'419,994	\$8'066,645

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.-
La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General
de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.-
Rúbrica.- La Secretaría de Gobierno, **Rosario Ortíz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy
Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.-
Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Antonio Bernardo Baduy Moscoso**.- Rúbrica.- El Secretario de
Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, publicado el 19 de mayo de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE MAYO DE 2006.

PABLO KURI MORALES, Titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones XIII, XVII y XVIII, 13 Apartado A, fracción I, 110, 111 fracción I, 112 fracción III, y 133 fracción I, de la Ley General de Salud; 47 fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2, literal C, fracción VII, 36, 38 fracciones V y XXII, y 45 fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de enfermedades bucales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2006.

Como resultado del análisis que realizó el Subcomité de Vigilancia Epidemiológica de los comentarios recibidos por los diferentes promoventes, se ha considerado dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

PROMOVENTE	COMENTARIO	RESPUESTA
Dr. Carlos Hernández Hernández Jefe de Estomatología INCMNSZ	El intento de protección a grupos vulnerables y de riesgo para enfermedades bucales en población escolar debe tener medidas preventivas obligatorias por parte de Centros de Enseñanza a nivel nacional coordinados por la Secretaría de Salud, siendo necesario un registro epidemiológico nacional. Las medidas de prevención en pacientes adultos y sobre todo ancianos son de vital importancia en la reducción de morbilidad y en ocasiones en evitar el descontrol de enfermedades que son mortales. La pirámide poblacional se está invirtiendo rápidamente en poco tiempo el número de personas mayores de 60 años se incrementará en forma relevante, por lo que el gasto en salud también se elevará.	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta, y decidió comentarle lo siguiente: Respecto al registro epidemiológico escolar nacional. También la NOM establece que por medio del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucleales se hagan los registros epidemiológicos, así como el Programa de Salud Bucal en el Componente del Preescolar está especificado el registro de los escolares basados en la (NOM-009-SSA2-1993, para el fomento de la salud del escolar. En la observación sobre las medidas preventivas obligatorias y a pacientes adultos. El objetivo de la NOM Establece como estrategia lineamientos, técnicas y criterios de operación, basados en los niveles de prevención y esta dirigida a los odontólogos en general. Cada institución deberá aplicarlos de la manera más conveniente para su cumplimiento, incluyendo la forma de evaluación de las actividades. En la Secretaría de Salud en las cartillas Nacionales de Salud están incluidos los esquemas de prevención de acuerdo al grupo de edad.

	En relación a la atención de pacientes con VIH es necesario que se identifiquen los pacientes y que se atiendan no sólo en los institutos y hospitales, sino también sean evaluados, tratados y sobre todo que se les dé información de prevención en centros de enseñanza odontológica y no ser rechazados por el hecho de tener infección por VIH.	Se acepta parcialmente, sobre la atención a pacientes con VIH. La NOM en el numeral 5.6 se determina que todo paciente debe considerarse como potencialmente infeccioso sin excepción. Y en el numeral 9.4.4 referente al expediente clínico de realizar los estudios de gabinete y laboratorio pertinentes, está tomando en cuenta como lo establece la NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
	Es importante, en relación con la prevención, que exista información relacionada con la nutrición. En México la obesidad se ha disparado en forma importante y sobre todo las repercusiones inherentes, sobre todo caries y enfermedad periodontal. Un punto relevante son los periodos de evaluación para los métodos preventivos, evaluación de servicios de salud e impacto poblacional. Otro aspecto importante, es la reglamentación por parte de la Secretaría de Salud de la certificación, recertificación y no sólo asociaciones dentales	Lo relacionado con la nutrición: en el numeral de promoción 7.3.2 se determina la orientación a escolares sobre hábitos alimenticios, y en el numeral 9.2.2. se debe registrar como factor de riesgo la nutrición del paciente; para con base en los factores de riesgo, entre otros factores poder elaborar un diagnóstico y plan de tratamiento. En su comentario referente a incluir los períodos de evaluación para los métodos preventivos, en la norma se especifica determinar con base a la evaluación de los factores de riesgo de cada paciente. La certificación y recertificación no es competencia de esta norma.
	En el numeral 5.9 y .8.5.7 Se debe determinar que las maniobras básicas de resucitación cardiopulmonar y de otro tipo de accidentes con material e instrumental contaminado, se deben tomar estableciendo lineamientos claros con base a cursos de adiestramiento previos, mediante un "equipo para urgencias" que debiera ser asignado y registrado en la Secretaría de Salud con facilidad para recambio de materiales y medicamentos y sobre todo mediante el establecimiento de centros de atención específica para urgencias médicas.	En el numeral 5.9 de la NOM refiere al estomatólogo y el personal auxiliar deben capacitarse en el manejo de maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar y en el numeral 5.9.1 El consultorio estomatológico debe contar con un botiquín que incluya lo necesario para el control de las urgencias médicas que puedan presentarse en el ejercicio estomatológico, así como en el numeral 8.5.8 queda proporcionar primeros auxilios, a quien sufra lesiones accidentales con instrumental o material contaminado en el área estomatológica, de acuerdo a la NOM-010-SSA2-1993.

Dra. María Teresa Colosía Barrios Jefa del Departamento Médico de la Dirección de Servicios Asistenciales DIF	6.5 y 6.6 El personal odontológico del sector salud y de práctica privada 8.5.2 Los tejidos de lesiones sospechosas serán enviados para su análisis y dx al laboratorio correspondiente.	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió incluirlo parcialmente, porque todo el personal de salud debe tratar a los pacientes de forma integral. La propuesta del numeral 8.5.2 se acepta, por lo que se agrega en la versión definitiva como numeral 8.5.3.
	En el numeral 9.1 Modificar el expediente clínico con este orden: a. Fecha b. Residencia c. Antecedentes heredo-familiares d. Interrogatorio.- Antecedentes patológicos y no patológicos e. Padecimiento actual f. Signos vitales g. Exploración del aparato Estomatognático. h. Resultado de auxiliares de dx. Como estudios de gabinete y de laboratorio. i. Diagnóstico. j. Odontograma inicial. k. Nombre y firma En el numeral 9.2 Modificar la Historia clínica con la siguiente propuesta: a. Historia clínica b. Nota inicial c. Nota de evolución d. Odontograma de seguimiento e. Informes de estudios de gabinete y laboratorio f. Dx y tratamiento	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta del numeral 9.1 y decidió incluirlo parcialmente para mejor entendimiento de la Norma, quedando: En la historia clínica la fecha y nombre y firma final. Los otros incisos están incluidos y el orden no es riguroso mientras la historia contenga como mínimo esos incisos. El odontograma de seguimiento se convierte en el final.
	En el numeral 11.- Esta norma concuerda con la NOM-168-SSA1-1998. Del expediente Clínico	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió que no procede, en vista de que esta norma complementa la NOM-168-SSA1-1998. Del expediente Clínico referente al inciso del expediente clínico donde se incluye todo lo que ésta no especifica recomendaciones para el expediente en odontología.

C.D. y M.I.S.S. Roberto Gómez García CONSALUD	En los numerales donde se hace referencia a la normatividad vigente sustituirlo por la referencia específica de la norma Se sugiere agregar las siguientes normas: NOM-041-SSA1-1993 Bienes y servicios y agua purificada NOM-012-SSA1-1993 Abst. de agua NOM-008-SSA2-1993 Control, nutrición del niño y el Adol. NOM-001-ECOL-1996 Límites máx. Permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales... NOM-CCA-031-ECOL-1993 Límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, NOM-071-SFCI-2001. Prácticas comerciales. Elementos normativos para la contratación de servicios de atención médica por cobro directo. NOM-233-SS1-2003. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad... NOM-201-SSA1-2001	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió incluir únicamente la NOM-201-SSA1-2002 Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones Sanitarias. para mejor entendimiento de la norma. Las otras normas sugeridas no proceden por no estar vigentes o porque no se consideran documentos complementarios de esta norma.
	Incluir los términos de: Técnico en Odontología Pasante en servicio social	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió incluir parcialmente para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 4.1.32 Técnico en Odontología: al personal capacitado para organizar el campo de trabajo del cirujano dentista, aplicando los conocimientos previos en el manejo del control de infecciones y procedimientos a cuatro manos, estableciendo una relación con calidad humana, para hacer más eficiente la práctica odontológica. Prever la necesidad de material y equipo odontológico en la intervención al procedimiento. Sistematizar la información del control y seguimiento de los pacientes que requiere el Cirujano Dentista de manera oportuna para facilitar y optimizar su actividad 4.1.19 Pasante en servicio social. A los alumnos que hayan cubierto al menos el 70% del total de los créditos de la licenciatura, y consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

	Existe una duplicidad de inclusión: 4.18 Población escolar: menores en edad de estudiar, se divide en tres subgrupos: preescolares cuya edad es de 4 a 5 años, escolares de primaria de 6 a 12 años y escolares de secundaria de 13 a 15 años.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta del numeral 4.18 y decidió incluirlo de acuerdo a la Ley General de Educación, DOF- 22-06-2006, para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 4.1.23 Población escolar: a la población que de acuerdo con las disposiciones educativas, se refiere a tres subgrupos que son: los preescolares, cuya edad es de 4 a 5 años, escolares de primaria de 6 a menores de 15 años y escolares de secundaria menores a 15 años de edad.
	4.21 Residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) materiales generados por los servicios de atención médica que por sus características físicas punzo-cortantes o por contener microorganismos pueden causar efectos nocivos a la salud o al ambiente.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, y decidió no incluir la propuesta debido que la definición concuerda con la NOM-087-ECOL-SSA1-2002
	5. Todos los servicios deben contar con aviso de funcionamiento conforme al acuerdo 141 "por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento" 5. Deberá contar con el documento oficial "Aviso de Responsable Sanitario" que establece el art... 18 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. 5.1 La atención de la salud bucal se debe orientar a la prevención de la comunidad, la familia y los individuos, a través de las acciones de fomento y educación para la salud, detección oportuna, protección específica, diagnóstico, tratamiento, limitación del daño, rehabilitación y control de daños y factores de riesgo.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió no incluir la propuesta debido que no es de la competencia de esta norma corresponde a Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió no incluir la propuesta debido que las actividades que se realizan en salud se organizan en niveles de prevención, quedando el inciso igual.
	5.3 En caso de aceptar el plan de tratamiento propuesto por el Cirujano Dentista deberán elaborar un Contrato de Adhesión conforme a lo establecido en la NOM 071-SCFI, Que se incluirá en el expediente clínico del paciente.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió no incluir la propuesta debido que la norma que menciona no es aplicable a la prestación de servicios profesionales de consulta médica o estomatológica.

	5.4 El estomatólogo registrado como responsable sanitario del servicio es el único autorizado para realizar diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, terapéutico, farmacológico, rehabilitación y control de enfermedades bucales. Las acciones de fomento y educación para la salud que realicen los técnicos asistentes dentales serán supervisadas por el estomatólogo como responsable del servicio.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y consideró no aceptarla, por limitar la actividad tanto del odontólogo como del pasante, y el fomento a la salud debe hacerlo todo personal del área de la salud.
	En el inciso 5.5 Carece de elementos objetivos para determinar que es una "unidad odontológica de alta productividad" y, en su caso, sería discriminatorio las unidades que no fueran "de alta productividad".	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió aceptarla quedando de la siguiente manera: 5.5 Los técnicos en odontología bajo supervisión de un estomatólogo podrán realizar actividades preventivas.
	5.7 El estomatólogo debe observar las "Precauciones Estándar" en todos los pacientes, las que consisten en: 5.7.1 Lavarse siempre las manos, antes y después de tener contacto con cualquier paciente. 5.7.2 Usar guantes, siempre que exista la posibilidad de contacto con líquidos de riesgo. 5.7.3 Usar bata, delantales o ropa impermeable, cuando exista la posibilidad de contaminarse la ropa con líquidos de riesgo. 5.7.4 Usar máscara o lentes siempre que exista la posibilidad de salpicaduras. 5.7.5. Desechar agujas y otros instrumentos cortantes, en recipientes rígidos, no perforables, que contengan algún desinfectante adecuado o que posteriormente sean tratados con desinfectante. 5.7.6 Nunca recolocar el capuchón de la aguja; en caso estrictamente necesario, apoyarse en una superficie firme, tomando el capuchón con una pinza larga. 5.7.7. Después de limpiar minuciosamente el instrumental, esterilizarlo o en su defecto, desinfectarlo. La desinfección química no debe aplicarse a las agujas y jeringas; en caso de otros instrumentos punzantes o cortantes,	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y decidió no aceptarla estos incisos están descritos en el numeral 8.

	sólo debe utilizarse como último recurso; y para que pueda garantizarse la concentración y la actividad del producto, es indispensable que se limpie minuciosamente el instrumental antes de sumergirlo en el desinfectante químico. 5.7.8 Limpiar las superficies potencialmente contaminadas con hipoclorito de sodio al 0.5%, con alcohol al 70% o con agua oxigenada. 5.7.9 La identificación, separación, envasado, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, se debe realizar conforme lo establece la NOM-087-ECOL-SSA1-2002	
	5.8 La elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico odontológico se sujetará a lo dispuesto en la NOM-168-SSA1-1998, donde se establece que es de carácter legal y confidencial, debe estar bajo custodia del estomatólogo o la institución, en su caso, y debe ser conservado por un periodo mínimo de 5 años.	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 5.8 y decidió incluirlo parcialmente para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 5.8 La elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico odontológico se sujetará a lo dispuesto en la NOM-168-SSA1-1998, donde se establece que es de carácter legal y confidencial, debe estar bajo custodia del estomatólogo o la institución, en su caso, y debe ser conservado por un periodo mínimo de 5 años.
	En el numeral 5.10, se aprecian dos elementos importantes que es mejor manejar por separado	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 5.10 y decidió incluirlo, quedando de la siguiente manera: 5.10 Los servicios de estomatología general deben cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento establecidos en las NOM-178-SSA1-1998 y los de Especialidad con la NOM-197-SSA1-2000 5.11 En el área clínica estomatológica no se debe fumar, ni consumir alimentos o bebidas.
	En el numeral 6.3 agregar internet y otros medios	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 6.3 y decidió incluirlo quedando: 6.3 La comunicación masiva debe ser a través de prensa, televisión, internet y otros medios similares.

	Se transcriben algunos de los ordenamientos de la NOM 168, lo que se considera incorrecto porque se restringe su conocimiento; además, en esta transcripción se omiten varios preceptos fundamentales: como el tiempo que se deberán conservar, el archivo de radiografías, la firma de las notas médicas y el uso de medios magnéticos (expediente electrónico)	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 5.8 y no procede, se menciona en el numeral 5.8 corregido. En este numeral se adapta a las características de odontología para cumplir con la NOM 168 en el numeral 5.14.
	En el numeral 11. Concordancia Esta norma concuerda con la NOM-168-SSA1-1998. Del expediente Clínico. Concordancia con normas internacionales y/o mexicanas con otras normas internacionales mexicanas	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 11 y decidió que no procede, debido a que con la NOM-168-SSA1-1998. Del expediente Clínico, es complementaria del expediente clínico odontológico.
C,D. Enrique López Aldrete Encargado del Programa de Salud Bucal JD. Sanitaria N° V S.S. DE SONORA	Comentarios sobre el formato de conceptos no contemplados en la norma Se omite el tratamiento y rehabilitación.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 4 y decidió que no procede debido que para la modificación de la norma se siguieron los lineamientos estipulados en la NOM-Z-013 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas.
	Omite el mejoramiento de los servicios, productos y comercialización de medicamentos, instrumental, material y equipo dental y la actualización de educación continua del profesional Incluir en el objetivo: Dar tratamiento integral y rehabilitación total y definitiva al usuario ya que se consideran en el campo de aplicación y en el expediente clínico. Considerar los siguientes puntos: - Actualización inmediata de aquellos instrumentos de la dentística operatoria para evitar el daño a tejidos dentarios duros y blandos. - Actualización permanente de los prestadores del servicio tanto del profesional como de sus auxiliares en materia de estomatología mediante cursos, seminarios, sesiones académicas, auto enseñanza y capacitación a distancia. - Todo profesional de la estomatología deberá definir programas de aplicación en su entorno relacionadas a la promoción de la salud bucal.	No se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta y se decidió que no procede debido a que son temas de competencia de otras instancias y no de esta norma. El referir pacientes de consulta particular a servicios de salud de la Secretaría es libertad del profesional.

	- Sometimiento a supervisión de los expedientes clínicos por autoridades sanitarias y/o colegiadas que así lo requieran en su momento. - Proporcionar por parte de estomatólogos particulares la referencia inmediata a dependencias de salud gubernamentales con servicios dentales, a aquellos casos en que los pagos por el costo de tratamientos no sean posibles por el usuario, con el objeto de evitar mutilaciones dentarias y habilite la conservación y la prevención de daños mayores. Mantenimiento actualizado de indicadores en salud bucal por todos los estomatólogos del país del entorno de su área de influencia laboral profesional.	
	Incluir los términos de: Fluoruro Población de alto riesgo Potencial de deterioro Riesgo biológico social Suplementos de fluoruro Vestimenta protectora	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 4 y para mejor entendimiento de la Norma decidió incluir los siguientes términos: Fluoruro Población de alto riesgo Riesgo biológico social Suplementos de fluoruro.
Dr. Julio M. Camacho Salazar Secretario Técnico CIFRHS	Incluir los términos de: Técnico en Odontología Personal auxiliar	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 4.1.32 y para mejor entendimiento de la Norma decidió incluir los siguientes términos, descritos en este documento en un inciso anterior.
	Incluir en el inciso 5.3... y en el caso de pacientes menores de edad o con capacidades diferentes por algún familiar, tutor o representante legal y se debe incluir en el expediente clínico del paciente. Se sugiere agregar 5.3.1 El consentimiento validamente informado, debe ser actualizado cada vez que se modifique el plan de tratamiento establecido, siempre en beneficio de la salud del paciente.	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 5.3 y para mejor entendimiento de la Norma quedando: 5.3 La información referente a la historia clínica, plan de tratamiento, así como al consentimiento bajo información, deben ser firmados por el paciente y en el caso de pacientes menores de edad o personas con discapacidad, por algún familiar, tutor o representante legal y se debe incluir en el expediente clínico del paciente.

		5.3.1 El consentimiento validamente informado, debe ser actualizado cada vez que se modifique el plan de tratamiento establecido, siempre en beneficio de la salud del paciente. Permaneciendo el término de personas con discapacidad como lo define la NOM-173-SSA1-1998 Para la atención integral de personas con discapacidad.
	Incluir en el inciso 6.1...que promuevan la participación social, en actividades de educación para la salud y comunicación educativa.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 6.1 y decidió incluirla para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 6.1 La promoción de la salud debe llevarse a cabo mediante acciones que promuevan la participación social, en actividades de educación para la salud y comunicación educativa.
	Incluir en el inciso 6.2.5 ...del sistema estomatognático y estructuras adyacentes	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 6.2.5 y decidió incluirla para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 6.2.5 Promover el auto cuidado de las estructuras anatómicas del sistema estomatognático y estructuras adyacentes, mediante la orientación para realizar el auto examen bucal rutinario.
	Incluir en el inciso 6.6. ... a la población en general y en especial	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 6.6 y decidió incluirla para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 6.6 El personal del sector salud debe participar en la promoción de medidas preventivas dirigidas a la población en general y en especial a grupos de riesgo.
	Recomendamos especificar a quien o quienes se consideran como sector salud.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 4.1.25 y decidió incluirla quedando: Prestadores de servicios de salud, a los profesionales, técnicos y auxiliares que proporcionan servicios de salud en los términos de la legislación sanitaria vigente y que son componentes del Sistema Nacional de Salud.

	Recomendamos unificar la norma con el término de estomatólogo.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 4.1.8 y decidió hacer el cambio para mejor comprensión de la norma.
	Recomendamos agregar en el numeral 7.6.2.1.1 Todo profesional antes de prescribir, recomendar o implementar...	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 7.6.2.1.1 y decidió incluirla y para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 7.6.2.1.1 Todo profesional antes de prescribir, recomendar o implementar el uso de fluoruros sistémicos debe conocer cuál es la concentración natural de fluoruro en el agua, el tipo de sal que se consume en la comunidad en la que reside el paciente, o los grupos de personas a los que se les ministrarán fluoruros sistémicos, previa valoración del riesgo de fluorosis dental.
	Recomendamos agregar en el numeral 7.6.2.1.3 No se permite el uso de suplementos sistémicos fluorurados	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 7.6.2.1.3 y decidió incluirla para mejor entendimiento de la Norma, quedando como sigue: 7.6.2.1.3 No se permite el uso de suplementos sistémicos fluorurados en la población, excepto en aquellos pacientes que por su condición patológica no consuman sal yodada fluorurada.
	Recomendamos agregar en el numeral 8.1.1 Utilizar, con todo paciente y para todo procedimiento clínico medidas de protección como son: batas, anteojos o careta, guantes y cubre bocas desechables en cada paciente y para protección del paciente: babero y campo quirúrgico desechable y anteojos cuando sea necesario. Las barreras deben mantener su integridad para ser protectoras.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 8.1.1 y decidió incluirla y dividirla en 2 numerales para su mejor entendimiento, quedando: 8.1.1 Utilizar, con todo paciente y para todo procedimiento clínico medidas de barrera como son: bata, anteojos o careta y guantes y cubre bocas desechables, para atender a cada paciente; deberán ser utilizadas exclusivamente en el sitio y momento quirúrgico ex profeso.

		8.1.1.1 Utilizar para la protección del paciente: babero y campos quirúrgicos desechables y anteojos de protección cuando el caso lo requiera. Las barreras deben mantener su integridad para ser protectoras.
	Recomendamos agregar en el numeral 8.2.1 Con todo paciente utilizar.....baberros, éstos se descartan..... En caso de utilizar porta vaso o porta cono, éste se deberá cambiar y esterilizar con cada paciente.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 8.2.1 y decidió hacerlo de la siguiente manera: 8.2.1 Con todo paciente utilizar el mayor número de artículos desechables como vasos, puntas de eyector y baberos, éstos se descartan después de un solo uso. 8.2.1.1 En caso de utilizar porta vaso o porta cono, éste se deberá cambiar y esterilizar con cada paciente.
	Recomendamos redactar: 8.2.2 Proporcionar a todo paciente al inicio de cada sesión clínica solución antiséptica a fin de realizar colutorios.	Se acepta. El grupo de trabajo analizó la propuesta, del numeral 8.2.2 y decidió incluirla para mejor entendimiento de la Norma.
C.D.O.F. Francisco Javier Fernández Fraga Presidente del Colegio Nacional de Odontología Forense y Legal, A.C.	Se sugiere incluir los términos de Médico Estomatólogo y órgano dentario	Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo analizó las propuestas, del numeral 4 y decidió incluir parcialmente su sugerencia para mejor entendimiento de la Norma, quedando: 4.1.5 Diente: al órgano dentario.
Rodolfo Consuegra Gamón, Director de Normalización, Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía	Comunica que las siglas que acompañan a los proyectos de NOM's son las de PROY-NOM, por lo cual cuando una norma sufre una modificación substancial, la publicación inicial de esa modificación se considera nuevamente un proyecto de NOM y así debe ser publicado.	Se acepta parcialmente. Para evitar confusiones y lograr mayor entendimiento entre los gobernados, desde 1994 en la Secretaría de Salud la costumbre ha sido utilizar las fórmulas "Proyecto de Modificación, y Modificación cuando se refiere a Normas Oficiales Mexicanas que ya existen, por lo tanto se estima proponer que en adelante la forma apropiada sería señalar el número de la modificación, por ejemplo 1a. Modificación, 2a. Modificación, 3a. Modificación, y así sucesivamente. Además de actualizar en la clave de la NOM el año de aprobación cuando sea una modificación que afecta la mayoría de sus numerales.

	Comenta que se debe proporcionar una relación completa de todas las normas nacionales cuya consulta sea indispensable para la correcta aplicación de la misma, debiendo señalarse además expresamente su aplicación dentro de alguno de los incisos o secciones de la norma en cuestión.	Por lo que se refiere a las Normas Oficiales Mexicanas directamente relacionadas, se atiende, en la medida de lo posible, considerando cuestiones de técnica normativa. Existen otras normas que para el público destinatario también de extrema utilidad al aplicarlas de forma complementariamente a la presente Norma.
Grupo de Trabajo de la NOM-013-SSA2-1994	6.2.3 Informar qué padecimientos bucales, actúan como factores de riesgo para la aparición de enfermedades sistémicas. Cambiar a 6.2.3 Informar qué padecimientos bucales, son factores de riesgo para el control de enfermedades sistémicas.	Se acepta para mejor entendimiento de la norma. 6.2.3 Informar que padecimientos bucales, son factores de riesgo para el control de enfermedades sistémicas.
	6.3 La comunicación masiva debe ser a través de radio, prensa y televisión. Cambiar a 6.3 La comunicación masiva debe ser a través de radio, prensa, televisión, Internet y otros medios similares.	Se acepta para mejor entendimiento de la norma. 6.3 La comunicación masiva debe ser a través de radio, prensa, televisión, Internet y otros medios similares.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.- El Titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Aguajito, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Moris, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TIERRA DEL AGUAJITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORIS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146745, de fecha 13 de noviembre de 2007, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000721, de fecha 28 de abril de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Tierra del Aguajito" con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, ubicado en el Municipio de Moris, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Albaro Clark Alday y Socios.
AL SUR: Sigifredo Clark Villa y Hermanos.
AL ESTE: Albaro Clark Alday y Socios.
AL OESTE: Sigifredo Clark Villa y Hermanos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en el Municipio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la avenida Tecnológico número 1701, esquina con la calle Riva Palacio, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 6 de junio de 2008.- El Perito Deslindador, **Elizardo Chávez González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mimbres, con una superficie aproximada de 14,000-00-00 hectáreas, Municipio de Cuatrociénegas, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MIMBRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146690, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE CON NUMERO 10901, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0371, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO

"EL MIMBRE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,000-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATROCIEGAS, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO TANQUE NUEVO.

AL SUR: EJIDO NUEVO SAN PEDRO.

AL ESTE: EJIDO CUATES DE AUSTRALIA.

AL OESTE: NUEVO SAN PEDRO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4951 COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 2 de junio de 2008.- El Perito Deslindador, **Juan Gerardo Ortiz Carrera**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Concertación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Campeche, Calkiní, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Tenabo del Estado de Campeche.

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA, LOS MUNICIPIOS DE: CAMPECHE, CALKINI, CANDELARIA, CHAMPOTON, ESCARCEGA, HECELCHAKAN, HOPELCHEN, CALAKMUL Y TENABO, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LIC. CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO, PROF. JORGE ANTONIO COCON COLLI, LIC. FERNANDO RAMIREZ FELIX, ING. LUIS MARIO GARCIA ORTEGON, M.V.Z. AURELIANO QUIRARTE RODRIGUEZ, PROF. JOSE LUIS MONTERO ROSADO, LIC. JULIO ALBERTO SANSORES SANSORES, ING. LUIS ALFONSO GONZALEZ CAAMAL Y PROF. JULIO CESAR SANCHEZ CAAMAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS"; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre del año 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígena, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

- VIII. Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con las instancias ejecutoras de la sociedad civil para la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- IX. Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:
- a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que C. Lic. Carlos Ramiro Sosa Pacheco en su carácter de Delegado Estatal en Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder general de los pleitos y cobranzas para actos de administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82,997 de fecha 28 de noviembre de 2007.
- I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 10 número 397 esquina con Galeana, del Barrio de San Román, de la ciudad de San Francisco de Campeche.

II. De “LOS MUNICIPIOS”:

- II.1. Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o., 4o., y 102, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25 fracción I, y 26 del Código Civil Federal y 29 fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, forman parte de “EL ESTADO” y se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo libres en la administración de su hacienda, recayendo sus gobiernos en sendos Ayuntamientos de elección popular directa, y teniendo la calidad de personas morales oficiales, facultadas para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.
- II.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, sus respectivos Presidentes Municipales, los C. Lic. Carlos Oznerol Pacheco Castro, Prof. Jorge Antonio Cocon Collí, Lic. Fernando Ramírez Félix, Ing. Luis Mario García Ortegon, M.V.Z. Aureliano Quirarte Rodríguez, Prof. José Luis Montero Rosado, Lic. Julio Alberto Sansores Sansores, Ing. Luis Alfonso González Caamal y Prof. Julio César Sánchez Caamal de los municipios de Campeche, Calkiní, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Tenabo, son los representantes legales de sus ayuntamientos, teniendo la facultad de celebrar a nombre de los mismos y por acuerdo de ellos, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales.
- II.3. Que como sus respectivos domicilios señalan los Palacios Municipales ubicados en las poblaciones cabeceras de “LOS MUNICIPIOS”. Constituyéndose para los efectos del presente instrumento jurídico como “LOS MUNICIPIOS”.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 17 fracción V, 23, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 2 fracciones XI y XV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; y en los artículos 1o., 7o., 23 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; y 18, 19, 20 y 29 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y 46, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Campeche; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los anexos de ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LOS MUNICIPIOS", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a aportar recursos hasta por la cantidad de \$3'611,689.00 (son: tres millones seiscientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2008 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LOS MUNICIPIOS" de acuerdo con los anexos de ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LOS MUNICIPIOS" deberán establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LOS MUNICIPIOS" las "REGLAS DE OPERACION" para el Ejercicio Fiscal 2008 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LOS MUNICIPIOS".

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LOS MUNICIPIOS", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los anexos de ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS.- "LOS MUNICIPIOS".- Se comprometen a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Campeche y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

h) Aportar recursos para las etapas de planeación, diagnóstico y elaboración de perfiles de los proyectos.

i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

j) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los anexos de ejecución que se suscriban.

l) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Campeche, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

m) Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE “LAS PARTES”.- “LAS PARTES” para el cumplimiento del presente Convenio, designan como responsables a:

“LA COMISION” designa al Lic. Carlos Ramiro Sosa Pacheco Delegado Estatal.

“LOS MUNICIPIOS” designa a sus respectivos presidentes municipales.

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- “LOS MUNICIPIOS” deberán entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.

b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por “LOS MUNICIPIOS” destinados a cada proyecto.

c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de “LA COMISION” de “EL PROGRAMA” mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a “LA COMISION” la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LOS MUNICIPIOS” deberán documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

Asimismo, “LOS MUNICIPIOS” deberán recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LOS MUNICIPIOS” deberán orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LOS MUNICIPIOS” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LOS MUNICIPIOS” a través de la Delegación estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION.-"LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Campeche, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Carlos Ramiro Sosa Pacheco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Campeche, **Carlos Oznerol Pacheco Castro**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calkiní, **Jorge Antonio Cocon Collí**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Candelaria, **Fernando Ramírez Félix**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Champotón, **Luis Mario García Ortegón**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Escárcega, **Aureliano Quiriarte Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hecelchakán, **José Luis Montero Rosado**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Hopelchén, **Julio Alberto Sansores Sansores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calakmul, **Luis Alfonso González Caamal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tenabo, **Julio César Sánchez Caamal**.- Rúbrica.

(R.- 272138)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARIA LUISA GABRIELA LUGO MEDINA, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, FINANZAS DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE ATENCION A INDIGENAS, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES LICENCIADO RAMON RAMIREZ VALTIERRA, LICENCIADA NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, LICENCIADO DAVID PENCHYNA GRUB Y EL LIC. JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ RESPECTIVAMENTE, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.

- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “LA COMISION”.
- El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a “LAS REGLAS DE OPERACION” que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- Con fecha 28 de diciembre 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación “Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas”, en adelante “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- Que “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general “Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.”
- Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación
 - f) Publicación de convenios

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que la Mtra. María Luisa Gabriela Lugo Medina, Delegado estatal en Hidalgo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 82996 de fecha 22 de noviembre de 2007.

I.4 Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en: calle sin nombre lote 3 Area Comercial, Fraccionamiento Colosio código postal 42088, Pachuca Hidalgo.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es parte integrante de la Federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

- II.2** Que según lo previsto en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo recae en el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Angel Osorio Chong, encontrándose plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- II.3** Que es de interés para beneficio de su Administración Pública el coordinarse con "LA COMISION", para la ejecución de los proyectos del "POPMI", correspondiente al ejercicio fiscal 2008, que permitirá el mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
- II.4.** Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado, el Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias de la administración pública centralizada que establece esta Ley.
- II.5** Que las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Social y la de Planeación y Desarrollo Regional, son dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- II.6** Que de conformidad con los artículos 25, 26 y 26 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Secretaria de Finanzas, el Secretario de Desarrollo Social y el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional se encuentran facultados para suscribir el presente instrumento.
- II.7** Que es de interés para beneficio de la Administración Pública el coordinarse con "LA COMISION", para la ejecución de "EL PROGRAMA" correspondiente al periodo 2008, que permitirá el mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
- II.8** Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, en plaza Juárez s/n, segundo piso, del Palacio de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 71 fracción XLVII, 82 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 2, 3, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26 y 26 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA, "LAS PARTES", han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de Organización Productiva y Acompañamiento, "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

A los mismos con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para el ejercicio fiscal 2008 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2008 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- "LA EJECUTORA".- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Aportar los recursos estatales en los términos señalados en la cláusula segunda siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida y cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

h) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

i) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

j) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

k) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

l) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **María Luisa Gabriela Lugo Medina**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario de Desarrollo Social, **David Penchyna Grub**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **Ramón Ramírez Valtierra**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director General de Programas de Atención a Indígenas, **Juan José Tapia González**.- Rúbrica.

(R.- 272163)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JOSE MANUEL FIGUEROA ROSALES, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FIDEL CALDERON TORREBLANCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ; LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MICHOACAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CRISTINA PORTILLO AYALA Y LA COORDINADORA DE LA CONTRALORIA, C. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- * El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- * El párrafo segundo del artículo 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la Ley protegerá y promoverá dentro de la estructura jurídica estatal, el desarrollo de las culturas, recursos y formas específicas de organización social de las etnias asentadas en el territorio de la entidad, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.
- * Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- * Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- * El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- * Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- * Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo."
- * Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- * Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento

- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación
- f) Publicación de convenios

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que el C.P. José Manuel Figueroa Rosales, en su carácter de Delegado Estatal en Michoacán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante escritura pública número 2531 de fecha 3 de febrero de 2006.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en W. A. Mozart número 220, colonia Loma de la Camelina, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

II.1. Que el Estado de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 66 y 130 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, 9, 11, 12 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.2. Que la Secretaría de la Mujer es una dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene entre sus atribuciones la de gestionar ante las instancias correspondientes recursos financieros para la elaboración y ejecución de proyectos productivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VII, de la citada Ley.

II.3. Que con fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2008 (dos mil ocho) el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, maestro Leonel Godoy Rangel, otorgó el nombramiento a la C. Cristina Portillo Ayala, como Secretaria de la Mujer del Estado de Michoacán.

II.4. Que acorde con lo establecido en los artículos 9o., 11, 22, 23, 24 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los funcionarios que intervienen en la firma del presente acuerdo de voluntades cuentan con las facultades suficientes para su firma.

II.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuentan con la suficiencia presupuestaria necesaria.

II.6. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Juan José de Lejarza número 134 (ciento treinta y cuatro), colonia Centro, código postal 58000, en Morelia, Michoacán.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; artículos 62, 66, y 130 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de “EL PROGRAMA”, los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio “LA COMISION” se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Sujeto a la disponibilidad presupuestal de “LA COMISION” para el ejercicio fiscal 2008 y a la legislación federal aplicable en la materia. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera: \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos que serán utilizado para financiar proyectos productivos de acuerdo a “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” y \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la implementación de un programa de capacitación y/o formación en apoyo a los proyectos productivos.

Los recursos se transferirán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en “EL PROGRAMA” puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- “LA COMISION”.- Se compromete a:

a) Dar a conocer a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2008 de “EL PROGRAMA”.

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

f) Apoyar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL GOBIERNO DEL ESTADO.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo número 1.

i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

j) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

l) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".

b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinados a cada proyecto.

c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. DE LA VIGILANCIA.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, “LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, revisarán periódicamente su contenido, aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido seguimiento de los compromisos asumidos.

Las partes convienen que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” destine la cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Coordinación de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que el total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en este instrumento o en sus respectivos anexos.

La SPF verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO” en los términos del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **José Manuel Figueroa Rosales.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: por la Secretaría de Gobierno: el Secretario, **Fidel Calderón Torreblanca.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Finanzas y Administración: el Secretario, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de la Mujer: la Secretaria, **Cristina Portillo Ayala.-** Rúbrica.- Por la Coordinación de la Contraloría: la Coordinadora, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas.-** Rúbrica.

(R.- 272151)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE “EL PROGRAMA” DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIAN, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, Y POR LA OTRA LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FIDENCIO ROMERO TOBON, EN SU CARACTER DE COMISIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA EJECUTORA”, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA “LAS PARTES”; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. Los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el estado y reconocidos en la Constitución, tendrán derecho a la libre determinación, misma que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional, para entre otros, el respeto a las garantías individuales y sociales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.
- III. Con fecha 11 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno de “LA COMISION”, aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.

- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “LA COMISION”.
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a “LAS REGLAS DE OPERACION” que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación “Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad Indígena, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas”, en adelante “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- VII. Que “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general “Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.”
- VIII. Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- IX. Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación
 - f) Publicación de convenios

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Delegado Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 63614, de fecha 5 de septiembre de 2003.
- I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, Colonia Santiago de esta ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de conformidad con el Decreto que da origen a su creación mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco.

II.2 EL ARTICULO SEGUNDO, del Decreto que crea la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, establece: "La Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas".

II.3. ARTICULO TECERO, Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas gozará de autonomía de gestión, y tendrá a su cargo entre otras las siguientes funciones:

1. Ser instancia de consulta para formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia.
2. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de las comunidades indígenas.
3. Realizar estudios e investigaciones para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas.
4. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas sin duplicar acciones que correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administrativa Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con las dependencias y entidades correspondientes.
5. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios que lo soliciten con el fin de mejorar las demandas de los pueblos indígenas.
6. Concertar acciones con los sectores social y privado para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los pueblos indígenas, entre otros.

II.4. Que el C. profesor Fidencio Romero Tobón en su carácter de Comisionado Estatal, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente Convenio, de Coordinación, de conformidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo Local del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha veinticuatro de julio de dos mil seis.

II.5. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Once Oriente dos mil doscientos veinticuatro, colonia Azcarate, Puebla, Puebla.

II.5. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la once Oriente dos mil doscientos veinticuatro, colonia Azcarate, Puebla, Puebla. Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA además en lo que disponen los artículos 83, 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; y 1, 7, 8 y 38 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, artículo décimo tercero fracción XVII del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, publicado en el Periódico Oficial el 23 de febrero de 2005. "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- “LAS PARTES” para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se comprometen a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Sujeto a la disponibilidad presupuestal, por las siguientes cantidades:

a) “LA COMISION” aportará hasta la cantidad de \$2,200.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) “LA EJECUTORA” aportará hasta la cantidad de \$483,000.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), asimismo aportará un 10% adicional como gastos de acompañamiento a proyectos productivos.

Los recursos que ministre “LA COMISION” al amparo de “EL PROGRAMA” serán subsidios y no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán aplicarse observando todas las disposiciones legales que normen el gasto de los recursos federales

Los recursos se transferirán a “LA EJECUTORA” de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- “LA EJECUTORA” deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en “EL PROGRAMA” puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- “LA COMISION” se compromete a:

a) Dar a conocer a “LA EJECUTORA” las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2008 de “EL PROGRAMA”.

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “LA EJECUTORA”.

c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por “LA EJECUTORA”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA” se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

h) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos).

i) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

j) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

k) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

l) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Puebla, a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **José Antonio Aguilar San Sebastián**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Comisionado Estatal, **Fidencio Romero Tobón**.- Rúbrica.

(R.- 272131)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIAN, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCION DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA (SEPUEDE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE COORDINADOR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad Indígena, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo."
- Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación
 - f) Publicación de convenios

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que José Antonio Aguilar San Sebastián, Delegado Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, Notario Público número 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 63614 de fecha 5 de septiembre de 2003.
- I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago en la ciudad de Puebla, Pue.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que es un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y sin patrimonio propio, dependiente del poder ejecutivo del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tlaxcala con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número dos extraordinario.
- II.2. Que el Ing. Pedro López Domínguez, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, como se acredita con el nombramiento de Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario en el Estado de Tlaxcala, de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, expedido por el Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz, Gobernador del Estado; con fundamento en los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 4 y 7 del Acuerdo de Creación del SEPUEDE de fecha 18 de octubre de 1999.
- II.3. Que el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario tiene entre otros, los objetivos siguientes:
 - a) Impulsar en la entidad la consolidación, expansión y creación de empleo en todas sus modalidades, ramas y sectores;
 - b) Coordinar acciones que permitan vincular eficientemente la capacitación en y para el trabajo, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo y la población de la entidad;
 - c) Coordinar acciones para el establecimiento de enfoques metodológicos que aseguren la calidad en el diseño e instrumentación de estrategias, programas y acciones formativas, así como la capacitación para y en el trabajo en la entidad;
 - d) Impulsar una cultura para aprender a emprender, fincada en la formación permanente, utilizando el enfoque de educación basada en competencias laborales;
 - e) Crear, validar y sistematizar las estrategias y metodologías que considerando las necesidades y recursos propios de las comunidades posibiliten su participación, organización y movilización para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos que generen empleo y mejoren condiciones de vida;
 - f) Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales.
- II.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Antiguo Camino Real sin número, interior Jardín Botánico, Tizatlán, Tlaxcala.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" en términos de los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 4 y 7 del Acuerdo de Creación del SEPUEDE de fecha 18 de octubre de 1999; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de “EL PROGRAMA”, los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará “LA EJECUTORA”, mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio “LA COMISION” se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Sujeto a la disponibilidad presupuestal de “LA COMISION” para el Ejercicio Fiscal 2008 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a “LA EJECUTORA” de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- “LA EJECUTORA” deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en “EL PROGRAMA” puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- “LA COMISION”.- Se compromete a:

a) Dar a conocer a “LA EJECUTORA” las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2008 de “EL PROGRAMA”.

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “LA EJECUTORA”.

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por “LA EJECUTORA”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

h) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos).

i) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

j) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

k) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

l) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá integrar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el Proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento de acuerdo a las exigencias del programa conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Tlaxcala, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **José Antonio Aguilar San Sebastián.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Coordinador del SEPUEDE, **Pedro López Domínguez.-** Rúbrica

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.9485 M.N. (NUEVE PESOS CON NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días, obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4675 y 8.6950 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 6 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Adquisición de consumibles de cómputo, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/27/2008	DVD-R, Verbatim 120 minutos	5,000	Pieza	14-agosto-2008 10:00 horas	21-agosto-2008 10:00 horas
	Disco compacto grabable de 700 MB 80 Min CD-R marca Verbatim o Sony	5,000	Pieza		
	Diskette 3 1/2" de alta densidad, marca Verbatim o Sony	10,000	Pieza		
	Cartucho de tóner negro 1720DN marca Dell para 6000 hojas	700	Pieza		
	Removedor de polvo alta presión Aer Jet	900	Pieza		

Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, equipo médico y de laboratorio

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/28/2008	Grupo 1: medicamentos	163	Partida	15-agosto-2008 10:00 horas	22-agosto-2008 10:00 horas
	Grupo 2: material médico y dental	332	Partida		
	Grupo 3: equipo médico y dental	29	Partida		

Adquisición de vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección a empleados

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/29/2008	Trajes para caballero	469	Pieza	18-agosto-2008 10:00 horas	25-agosto-2008 10:00 horas
	Camisa con cuello de vestir con bolsa de lado superior izquierdo	450	Pieza		
	Corbata	469	Pieza		
	Zapato en piel	450	Par		
	Conjunto tipo comando	450	Pieza		

Adquisición de bienes informáticos, computadoras e impresoras

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/30/2008	Servidor de alto rendimiento	1	Pieza	14-agosto-2008 13:00 horas	21-agosto-2008 13:00 horas
	Computadoras personales	424	Pieza		
	Impresoras	85	Pieza		
	No break con regulador integrado	424	Pieza		
	Computadoras portátiles	25	Pieza		

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de agosto de 2008. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de entrega de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y Anexo Técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 272425)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
DIRECCION LOCAL CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CONAGUA-OCPY-004-2008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-033-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2008	15/08/2008 14:00 horas	15/08/2008 10:00 Hrs.	21/08/2008 11:00 horas	1010102 Construcción de edificio
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Construcción de Centro Estatal para Atención de Emergencias			\$1'800,000.00	115 días naturales	8/09/2008	El Municipio de Campeche, Estado de Campeche

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014 Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-10-632; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos para la licitación sólo estarán disponibles en las oficinas ubicadas en la dirección antes mencionada.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-10-632; en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente en la Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión social y Atención a Emergencias, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-10-632; en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Campeche ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-10-632; en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar en su propuesta técnica escrito de proposiciones de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de ellos y la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, en los últimos tres años en los contratos de obra pública y se deberá anexar como documento A 3 y A 4.

Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desecamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación de la licitación será al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión social y Atención a Emergencias, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014 Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-10-632.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que se otorgará un anticipo del 30%.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR LOCAL

LIC. JUAN CARLOS LAVALLE PINZON

RUBRICA.

(R.- 272393)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL GUERRERO
CONVOCATORIA No. 018

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación en la construcción de las obras de sistemas de agua potable y saneamiento, así como los servicios de consultoría en atención a los municipios con menor índice de desarrollo humano para los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-065-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 9:00 Hrs.	12/08/2008 9:00 Hrs.	26/08/2008 10:00 Hrs.	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de los sistemas de agua potable		3'000,000.00		109 días naturales	Inicia: 2/09/2008 Termina: 19/12/2008	Río de Hacienda, Mesón Zapata y Yerba Buena del Mpio. de Acatepec, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-066-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 10:00 Hrs.	12/08/2008 9:00 Hrs.	26/08/2008 12:00 Hrs.	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de los sistemas de agua potable		3'000,000.00		109 días naturales	Inicia: 2/09/2008 Termina: 19/12/2008	Zontecomapa, Barranca Perico y Barranca Lima del Mpio. de Acatepec, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-067-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 11:00 Hrs.	12/08/2008 9:00 Hrs.	26/08/2008 16:00 Hrs.	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de los sistemas de alcantarillado y saneamiento y agua potable		3'000,000.00		109 días naturales	Inicia: 2/09/2008 Termina: 19/12/2008	Sistema de Alcantarillado y Saneamiento de San José Lagunas del Mpio. de Alcozauca de Guerrero, así como el Sistema de Agua Potable de La Asunción y Xaltemeth del Mpio. de Copanatoyac, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-068-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 12:00 Hrs.	12/08/2008 9:00 Hrs.	27/08/2008 9:30 Hrs.	1020102 Construcción del sistema de alcantarillado sanitario
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario		3'000,000.00		107 días naturales	Inicia: 4/09/2008 Termina: 19/12/2008	Ajuetetla del Mpio. de Ahuacuotzingo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-069-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 13:00 Hrs.	No hay	27/08/2008 11:00 Hrs.	2030000 Estudios y proyectos
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable de las comunidades con menor índice de desarrollo humano		2'000,000.00		109 días naturales	Inicia: 2/09/2008 Termina: 19/12/2008	Municipios de Mártir de Cuilapan, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Ahuacuotzingo, San Miguel Totolapan, General Heliodoro Castillo, Xalpatláhuac y Atlixac, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-070-08	\$800.00	19/08/2008	13/08/2008 14:00 Hrs.	No hay	27/08/2008 13:00 Hrs.	2030000 Estudios y proyectos
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario y saneamiento las comunidades con menor índice de desarrollo humano		2'000,000.00		109 días naturales	Inicia: 2/09/2008 Termina: 19/12/2008	Municipios de Copanatoyac y Ahuacuotzingo, Estado de Guerrero

Los proponentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. Será indispensable que el proponente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General de Agua Potable y Alcantarillado, correo electrónico: delfino.acatitla@cna.com.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero teléfono y fax (01 747) 1 16 05 30 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. El pago será a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en los H. ayuntamientos del municipio correspondiente a cada licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operativa de la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, teléfono y fax 01747-11-6-05-30, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, México, teléfono y fax (01747) 11 60 530, a más tardar el día, la hora y fecha indicados en el recuadro de cada concurso. El proponente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá incluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señalados en el recuadro de cada concurso, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de referencia.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:

- a) Demostrar experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos tres años.
- b) Contar con equipo de construcción para cumplir con el contrato.
- c) Tener experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el sitio de las obras.
- d) Contar con un gerente de obras con experiencia mínima de cinco años en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las obras licitadas.
- e) Tener una facturación promedio anual por construcción de obras de al menos equivalente al de las obras licitadas.
- f) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales.
- g) Contar con menos de tres resoluciones judiciales o laudos arbitrales en firme, derivados de contratos de obras, en contra de sí mismo o de cualquier integrante de la asociación en participación, consorcio o asociación.
- h) Presentar copias de los documentos originales que establezca la constitución o incorporación y cede del oferente y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, en las oficinas de la Residencia General de Agua Potable y Alcantarillado de la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores de un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para el inicio de la obra se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal aprobada para el contrato del primer ejercicio y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será de un 80%.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 272402)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 020

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma que se relaciona, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-072-08	\$1,200.00 en la convocante \$1,000.00 en compraNET:	22-Ago.-2008	21-Ago.-2008 13:00 Hrs.	21-Ago.-2008 10:00 Hrs.	28-Ago.-2008 10:30 Hrs.	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 700 M. de bordo de protección sobre la margen izquierda del Río Tecpan, frente a la localidad de Tetitlán, Guerrero	\$4'000,000.00	92 días naturales	Inicio: 15-Sep.-2008 Terminación: 15-Dic.-2008	Municipio de Tecpan de G., Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-073-08	\$1,200.00 en la convocante \$1,000.00 en compraNET:	22-Ago.-2008	21-Ago.-2008 14:00 Hrs.	21-Ago.-2008 10:00 Hrs.	28-Ago.-2008 13:30 Hrs.	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento de cauce y construcción de infraestructura de protección sobre la margen izquierda del Río Nuxco, en el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero	\$4'000,000.00	92 días naturales	Inicio: 15-Sep.-2008 Terminación: 15-Dic.-2008	Municipio de Tecpan de G., Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-074-08	\$1,200.00 en la convocante \$1,000.00 en compraNET:	22-Ago.-2008	22-Ago.-2008 12:00 Hrs.	22-Ago.-2008 10:00 Hrs.	29-Ago.-2008 10:30 Hrs.	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo de protección sobre la M. derecha del río Atoyac, en una longitud de 1.3 km localizado a partir del puente carretero aguas abajo, en el Municipio de Benito Juárez, Guerrero	\$6'000,000.00	92 días naturales	Inicio: 15-Sep.-2008 Terminación: 15-Dic.-2008	Municipio de Benito Juárez, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-075-08	\$800.00 en la convocante \$500.00 en compraNET:	22-Ago.-2008	22-Ago.-2008 12:30 Hrs.	22-Ago.-2008 10:00 Hrs.	29-Ago.-2008 13:30 Hrs.	1040304

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de las obras de construcción de bordos de protección sobre los ríos Tecpan, Nuxco y Atoyac, Municipios de Tecpan y Atoyac, Guerrero	\$1'000,000.00	105 días naturales	Inicio: 12-Sep.-2008 Terminación: 25-Dic.-2008	Municipios de Tecpan y Atoyac Guerrero

Las empresas podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, de la Dirección Local Guerrero, sitas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> en el horario y fecha señalados. La forma de pago será mediante el Formato e5 pagado en cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090, teléfono (01747) 47 2 35 11.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego número 095.- Atoyac, ubicadas en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre Mariscal Campamento SAGARPA-CNA Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono 01742 42 3 24 17 en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego número 095.- Atoyac, ubicadas en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre Mariscal Campamento SAGARPA-CNA Atoyac de Alvarez, Gro., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono (01747) 47 2 35 11 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la administración pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090 teléfono (01747) 47 23511 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que para las licitaciones números 16101147-072-08, 073-08 y 074-08 se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% para el inicio de las obras y para la licitación número 16101147-075-08 no se otorgarán anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional es de 100%

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 272404)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección personal para la Subdelegación de Pesca y Distritos de Desarrollo Rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00008031- 005-08	Convocante y compraNET \$995.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000010	Botas de seguridad		Par	30	76
2	C750200074	Uniformes deportivos		Par	30	74
3	C750200002	Abrigos		Pieza	15	37
4	C750200052	Pantalones para caballero		Pieza	35	87
5	C750200018	Camisas para caballero		Pieza	35	87

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita Kilómetro 3.5 carretera Federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228)841 63 64, extensiones 41054 y 41056, de 9:00 a 14:00 horas días hábiles.
- La forma de pago: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en piso del almacén General de la Dependencia, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera Federal Xalapa-Veracruz, sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, Xalapa, Ver., de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo especificado en el anexo II de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 272384)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 11**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del contrato plurianual abierto relativo al arrendamiento sin opción a compra, de vehículos terrestres que a continuación se describe:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00020043-013-08	Arrendamiento sin opción a compra de vehículos terrestres para la Secretaría de Desarrollo Social, para los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011	Partida única	Vehículo	Mínima 449 Máxima 1,121

Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante y/o compraNET: \$1,991.00	Del 7 al 16 de agosto de 2008	14/agosto/2008 11:00 Hrs.	22/agosto/2008 11:00 Hrs.	26/agosto/2008 13:00 Hrs.

Partida única: mínimo 449 vehículos; máximo 1,121 vehículos.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52426 y 52417, fax 53-28-50-00, extensión 52433, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante: a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato SAT-5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado y conteniendo sello de pago de institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados por la convocante, en el domicilio anteriormente señalado previo a la recepción de las bases respectivas, asimismo, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en junta de aclaraciones en el Salón Oval; acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo en el salón de usos múltiples 1, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicados en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 12 y 18, respectivamente, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
- Lugar y condiciones de entrega: los vehículos objeto del arrendamiento deberán entregarse en el D.F. e interior de la República Mexicana, atendiendo las condiciones, cuadros de distribución y plazos que se indican en el anexo número 1 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% del arrendamiento de los vehículos en el mes inmediato anterior, en los domicilios y horarios que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, la Secretaría de Desarrollo Social pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del arrendamiento en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 272437)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE SCT-00009037-004-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009037-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de llantas para vehículos	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Llanta 6 capas p/carretera y terracería 265/75 R16	69	Pieza
2	0000000	Llanta 8 capas s/cámara carretera 750 X 17	16	Pieza
3	0000000	Llanta 4 capas carretera 185/70 R14	28	Pieza
4	0000000	Llanta P225/75 R15	17	Pieza
5	0000000	Llanta 4 capas carretera 185/60 R 14	16	Pieza

Licitación pública nacional número 00009037-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2008	15/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de mobiliario y equipo para oficinas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Archivero metálico	35	Pieza
2	0000000	Refrigerador	3	Pieza
3	0000000	Aire acondicionado tipo Mini Split con capacidad de 2.0 toneladas	4	Pieza
4	0000000	Silla secretarial	33	Pieza
5	0000000	Mueble o módulo para equipo de cómputo	12	Pieza

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en el módulo de atención al público sito en avenida Federalismo 431 Sur planta baja, Culiacán, Sin., de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, y en compraNET con dirección <http://compranet.gob.mx>, utilizando el recibo incorporado en el Sistema.

Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables, ni se aceptarán aquellas que propongan los licitantes participantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Acto de presentación de ofertas y apertura de propuesta técnica.

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señalada en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa con domicilio en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin., donde se llevará a cabo el acto de apertura de proposición técnica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.

Condiciones de pago que se aplicarán:

No se otorgarán anticipos.

El pago a proveedores se realizará en un término que no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago a los 11 días hábiles (dentro de los 45 días naturales).

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 667 7-14-47-91 y 667 7-14-47-98 de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

CULIACAN, SIN., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272106)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación, mantenimiento y conservación de oficina y casa oficial en Capitanía de Puerto de Nuevo Vallarta, construcción del paso peatonal con rampas ubicado en el kilómetro 0+400 de la autopista Tepic-Villa Unión, seguimiento y control de construcción de edificio administrativo (B1) del Centro SCT Nayarit, en el Estado de Nayarit.

Licitación pública nacional 00009069-025-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		15/08/2008	14/08/2008 9:00 horas	13/08/2008 8:00 horas	22/08/2008 9:00 horas		22/08/2008 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, mantenimiento y conservación de oficina y casa oficial de Capitanía de Puerto en Nuevo Vallarta. Municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Navarit				10/09/2008	60 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15/08/2008	14/08/2008 12:00 horas	14/08/2008 8:00 horas	21/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del paso peatonal con rampas ubicado en el km 0+400 de la autopista: Tepic-Villa Unión, tramo: Tepic-Ent. San Blas, en el Estado de Nayarit			10/09/2008	120 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-027-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$ 2,000.00 Costo en compraNET: \$ 1,500.00		15/08/2008	14/08/2008 17:00 horas	14/08/2008 8:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento y control de la construcción del edificio administrativo "B1" preliminares (terraplén), estructura principal (contratraves), construcción de columnas y trabes del mencionado edificio, albañilería, instalaciones especiales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, trabajos de carpintería y cancelaría del nuevo edificio del Centro SCT Nayarit (edificio B1) ubicado en el km 219+100 de la carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Tepic-Lím. Edos. Jal./Nav.-Tepic, en el Estado de Nayarit				8/09/2008	100 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, para las licitaciones 00009069-025-08 y 00009069-027-08 se llevará a cabo en la Subdirección de Obras, y para la licitación 00009069-026-08, en la Residencia General de Carreteras Federales, del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% del monto total de la asignación, para la licitación 00009069-025-08 y para las licitaciones 00009069-026-08 y 00009069-027-08 se otorgará anticipo de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, para la licitación 00009069-025-08 y periodos mensuales para las licitaciones 00009069-026, 027 y 028, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 272374)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/08	18/08/08 10:00 horas	15/08/08 8:00 horas	25/08/08 9:00 horas	25/08/08 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino Calle 100-E.C. Las Glorias a Calle 100 del km 0+000 al 8+000, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	16/09/08	107 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-14-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Guasave de carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Tabeada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 0%

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años 2006 y 2007 y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272377)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puente, en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/08/2008	15/08/2008 13:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Villa de Guadalupe" ubicado en la red secundaria, en el km 151+300, tramo Charcas-La Bonita, en la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	1/09/2008	91 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la

dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT "San Luis Potosí", en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en salón de actos del Centro SCT "San Luis Potosí", avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia de Conservación de Puentes, avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 272380)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2008	18/08/2008 9:00 horas	16/08/2008 8:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino Jesús María-Huertitas-El Colomo del km 6+400 al 14+400, con una longitud de 8.0 km en el Estado de Nayarit			10/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2008	18/08/2008 12:00 horas	16/08/2008 8:00 horas	25/08/2008 12:00 horas		25/08/2008 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino El Cangrejo-E.C. Mesa del Nayar-Sta. Teresa, del km 0+000 al 13+200, con una longitud de 13.2 km, en el Estado de Nayarit			10/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-030-08

Exposición pública Nacional 00000000 000 00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		19/08/2008	18/08/2008 17:00 horas	16/08/2008 8:00 horas	25/08/2008 17:00 horas		25/08/2008 17:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino San Francisco-E.C. Jesús María-Lím. Edos. Nay./Zac., del km 0+000 al 4+600, con una longitud de 4.6 km, y del camino Atonalisco-E.C. San Juan Peyotan-Lím. Edos. Nay./Dgo., del km 0+000 al 5+000, con una longitud de 5.0 km en el Estado de Nayarit				10/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-1-29-66-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 272379)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-021-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	13/08/2008	14/08/2008 14:00 horas	13/08/2008 8:00 horas	21/08/2008 14:00 horas	21/08/2008 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de los trabajos de construcción del entronque a desnivel Akumal km 254+640, entronque a desnivel Chemuyil km 248+340 y entronque a desnivel Puerto Aventuras km 269+560, ubicado en la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, en el Estado de Quintana Roo	1/09/2008	333	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, 019838350002, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva:
00009059-021-08 Residencia General de Obra Tulúm, ubicada en la ciudad de Tulúm, Quintana Roo, a un costado de la carretera federal Reforma Agraria-Puerto Juárez en el kilómetro 230+200, código postal 77781, Solidaridad, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no contravenir el artículo 51 de la Ley mencionada y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto del servicio, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 272381)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del kilómetro 60+700 al 66+700, del Camino Las Cruces-Yoliatl-San Francisco, Municipio de Villa de Ramos, en el Estado de San Luis Potosí	10/09/2008	95 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras San Luis I, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 272378)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General el día 11 de julio de 2008.

Licitación pública nacional 00009021-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	14/08/2008	14/08/2008 12:00 horas	13/08/2008 8:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la ampliación de 7.0 m del cuerpo actual a 26.0 m de sección tipo boulevard, de la carretera Hidalgo del Parral-Nuevo Palomas, tramo Acceso Norte a Parral del km 180+000 al 185+000, en el Estado de Chihuahua	1/09/2008	122 días naturales	\$32'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el km 180+000 de la carretera Chihuahua-Parral (vía corta) Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chihuahua ubicado en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144297209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272376)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General, el día 11 de julio de 2008.

Licitación pública nacional 00009021-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la ampliación del cuerpo actual de 7.0 m a 12.0 m de sección, de la carretera Sueco-Janos, tramo Galeana-Nuevo Casas Grandes, subtramo del km 168+000 al 178+000, en el Estado de Chihuahua	1/09/2008	122 días naturales	\$30'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: kilómetro 168+000 de la carretera Galeana-Nuevo Casas Grandes, código postal 31064, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del tramo del km 150+000 al 162+000 (cuerpo B) y del tramo del km 160+000 al 162+000 (cuerpo A) consistente en trabajos de pavimentación, obras complementarias y señalamiento de la carretera Jiménez-Chihuahua, tramo Delicias-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua	1/09/2008	122 días naturales	\$20'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en kilómetro 150+000 de la carretera Chihuahua-Delicias, código postal 31064, Delicias, Chihuahua.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chihuahua ubicado en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144297209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272375)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de "radios y Gps" (026) y "equipo de precisión para la realización de levantamientos topográficos" (027), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/08/2008	14/08/2008 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	20/08/2008 10:30 Hrs.	20/08/2008 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200542	Equipos de posicionamiento global	91	Equipo
2	I06060097	Radios de frecuencia	91	Equipo

Licitación pública internacional 00009010-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/08/2008	13/08/2008 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	20/08/2008 13:00 Hrs.	20/08/2008 13:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600162	Distanciómetro	91	Equipo
2	I060600088	Clisímetro	91	Equipo

3	I060600396	Odómetro	91	Equipo
4	I060600470	Refractómetros	91	Equipo
5	I060600052	Brújula	91	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las licitaciones cuentan con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 272455)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 21

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores y al sistema de almacenamiento de la marca SUN para la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-033-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	Agosto 16 de 2008	Agosto 14 de 2008 9:00 horas	Agosto 22 de 2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores y al sistema de almacenamiento de la marca SUN	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 272464)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
NUMERO 18164162-003-08
CONVOCATORIA 002-08

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-003-08	\$1,716.72	19 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 a las 11:00 horas	25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I330000000	Tablero de servicios propios con 5 interruptores de potencia electromagnéticos (Bus A)	01	Pieza
02	I330000000	Tablero de servicios propios con 4 interruptores de potencia electromagnéticos (Bus B)	01	Pieza
03	I330000000	Tablero de servicios propios con 5 interruptores de potencia electromagnéticos (Bus C)	01	Pieza
04	I330000000	Tablero de servicios propios con 5 interruptores de potencia electromagnéticos (Bus D)	01	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, teléfono 01 (452) 524 28 19, de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases se pagará en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, en Uruapan, Michoacán.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Central Hidroeléctrica La Villita, ubicado en el kilómetro 16.5 de la carretera La Mira-Zihuatanejo, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán;

- 1.8 Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por el proveedor;
 - 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 Los pagos se realizarán a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 Los pagos podrán ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE OFICINA ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ

RUBRICA.

(R.- 272329)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA 1) PARA LA ADQUISICION DE BIENES

LPI-18164137-002/2008

La Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LI-18164137-002/2008	Impresas y en compraNET: \$1,716.72	12 de septiembre de 2008	29 de agosto de 2008 11:00 horas	18 de septiembre de 2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01		Cabezales para quemador de gas combustible de turbina de gas unidades 1, 2, 4 y 5	4	Pza.
02		Instalación de cabezales para quemador de gas combustible de turbina de gas unidades 1, 2, 4 y 5	4	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para consulta o adquisición, a partir del día en que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. (para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases).

- a) En forma impresa en Oficina de Adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 017737321913 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, su pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28, Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en la Oficina de Adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 017737321913, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación

2. Condiciones de pago:

- 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CENTRAL
ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 272462)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (DIFERENCIADA 2) PARA LA ADQUISICION DE BIENES****No. LPI-18164137-005/08**

La Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros y Japón, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (Incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LI-18164137-005/08	Impresas y en compraNET: \$1,716.72	12 de agosto de 2008	12 de agosto de 2008 11:00 horas	18 de agosto de 2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01		Interrupción trifásico 6000 Amp. 14.4 kV potencia de interrupción a voltaje nominal 1500 MVA 60 hz impulse withstand 110 kV voltaje máximo de diseño 15.5 kV voltaje de control 125 cd con transformadores de corriente type bym bushing current transformer 600hz ANSI ACC C 800 R.F. 1.0 dos por fase uno lado generador y el otro lado transformador principal	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para consulta o adquisición, a partir del día en que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en los medios y en la forma que a continuación se indican (para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases).

- a) En forma impresa en oficina de adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 017737321913 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, su pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28, segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:
 - 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en la Oficina de Adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 segunda sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 017737321913, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
 - 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
2. Condiciones de pago:
- 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CENTRAL
ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 272460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-023-08 (Diferenciada I)	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	14/agosto/2008	13/agosto/2008 12:00 horas	20/agosto/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Mínima	Máxima
01	I408000016	Automóvil motor 4 cilindros	6	15
02	I408000016	Automóvil 4 cilindros estándar c/aire acondicionado	9	22
03	I480000128	Minibús para 19 pasajeros	1	2

Plazo de entrega: 100% a 20 días naturales.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-024-08	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	14/agosto/2008	13/agosto/2008 9:00 horas	20/agosto/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad
01	C030000000	Tablero blindado tipo metal Clad	1 Pza.

Plazo de entrega: 100% a 180 días naturales.

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones: "La reducción del plazo fue requerida por los titulares de las áreas solicitantes mediante los oficios números GCQ-205 de fecha 30-julio-2008 y MAE-228/08 de fecha 1 de agosto de 2008 y autorizados por los titulares de las áreas responsables de la contratación.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras divisional situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,100.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,000.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Administración Divisional "Sadeci Tepozteco", ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español, los catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes serán DDP (Delivery Duty Paid) y EDF (Entrega Destino Final) en los estados de Guerrero y Estado de México;
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado para cada licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato,
- h) La licitación internacional es bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los recuadros de la licitación, en apego a lo establecido en el artículo 47 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) En sesión extraordinaria número 06/08 de fecha 1 de agosto de 2008, del Subcomité de Revisión de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y las bases de licitación;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros, y
- m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 272450)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de equipo de comunicación; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de los países, que tenga celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio"; así también convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la adquisición de alambre magneto, Interruptores de potencia, transformador de distribución; de igual forma se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bancos de baterías, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo II, número 18164036-020-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$523.00 Costo en compraNET: \$523.00		12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo Act. para transmisión de datos maestro		105	Pieza
2	I150000000	Equipo de comunicación integral móvil para atención de emergencias en sitio		1	Pieza
3	I150000000	Equipo Act. para transmisión de datos maestro.		48	Pieza
4	I150000000	Equipo repetidor VHF sencillo		8	Pieza
5	I150000000	Equipo de comunicación móvil digital Sistema Troncalizado estándar tetra en la banda de 800 MHz		56	Pieza

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, número 18164036-021-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$523.00 Costo en compraNET: \$523.00		13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Solera de cobre 0.140 x 0.325"	Kilogramo	4,000	10,000
2	I330000000	Alambre magneto calibre número 23, de cobre	Kilogramo	3,500	8,750
3	I330000000	Alambre magneto calibre número 24, de cobre	Kilogramo	3,000	7,500
4	I330000000	Alambre magneto calibre número 25, de cobre	Kilogramo	3,000	7,500
5	I330000000	Alambre magneto calibre número 17, de cobre	Kilogramo	2,700	6,750

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, número 18164036-022-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$523.00 Costo en compraNET: \$523.00		14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Int de pot istm-sf6-350-72,5-1250-31,5		18	Pieza
2	I330000000	Int de pot istm-sf6-550-123-1250-31,5		9	Pieza

3	I330000000	Int de pot si-150-vac-3-25.8-25-1250	18	Pieza
4	I330000000	Int de pot is-110c-vac-3-15.5-25-1250	9	Pieza
5	I330000000	Int de pot si-150-vac-3-25,8-25-1250	10	Pieza

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, número 18164036-023-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$523.00 Costo en compraNET: \$523.00		15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transformador de potencia stc-18-115-13.8/550-110-25			1	Pieza

Licitación pública internacional fuera del TLC número 18164036-024-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$523.00 Costo en compraNET: \$523.00		19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Banco de baterías de 125 vcd. nominales			15	Pieza
2	I330000000	Banco de baterías de 12 vcd nominales			17	Pieza

Para las licitaciones la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el M.I.E. Saúl Martínez Lomelí, con cargo de Presidente de SUREBAL.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

El costo de estas bases será de \$523.00 incluido el IVA.

- a) Cuando se adquieran en forma impresa, el pago se realizará en la oficina de caja divisional, ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo. Las bases en forma impresa estarán a su disposición en el Departamento de Abastecimientos en la dirección indicada en el proemio de estas bases.
- b) Cuando se adquieran a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado compraNET con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y el pago se efectuará en la sucursal bancaria a través de los recibos que genera el propio Sistema. Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pantalla electrónica de la planta baja) ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco;
Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
 - c) Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164036-020-08, 18164036-021-08, 18164036-024-08, en el Almacén Divisional 4144, ubicado en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 14:00 horas y para la licitaciones 18164036-022-08 y 18164036-023-08, de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación;
 - d) Plazo de entrega: de acuerdo a las notas del anexo número 1 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, en apego al artículo 55-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

- f) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes: para las licitaciones 18164036-020-08, 18164016-021-08, 18164036-022-08, 18164036-024-08 por el 10% del importe del contrato, para la licitación 18164036-023-08 la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes será de 20% por ser proyecto específico.
- h) Las monedas en que deberán cotizarse: para las licitaciones 18164036-021-08, 18164036-022-08, 18164036-023-08 en pesos mexicanos y para las licitaciones 18164036-020-08 y 18164036-024-08 en pesos mexicanos o dólares americanos;
- i) Para la licitación 18164036-020-08 y 18164036-024-08, CFE proporcionará su número de registro de importador para realizar los trámites de importación.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- o) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- p) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 272397)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 18164034-018-08 y 18164034-020-08 y en las licitaciones internacionales bajo la cobertura de los tratados 18164034-019-08 y 18164034-021-08, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-018-08 (LPN-DU000-009-08)		Impresas y en compraNET \$686.68	15/08/08	15/08/08 9:00 Hrs.	22/08/08 9:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01	I330000000	Banco de capacitores tipo subestación de 34.5 kV-1.2 MVAR, especificación CFE V8000-52 de fecha 27 de junio de 1995		1	Pza.
02	I330000000	Banco de capacitores para redes de distribución tipo poste fijo de 300 kvar, 7960 volts de fase a neutro y 13800 volts de fase a fase, NBAI 110 kV deberán cumplir con la especificación CFE-V8000-06 vigente		6	Pza.
03	I330000000	Banco de Capacitores para redes de distribución tipo poste fijo de 300 kvar, 7960 volts de fase a neutro y 13800 volts de fase a fase, NBAI 110 kV deberán cumplir con la especificación CFE-V8000-06 vigente		2	Pza.
04	I330000000	Lote de refacciones del banco de la partida 1		1	Lote

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-019-08 (LPI-DU000-010-08)		Impresas y en compraNET \$686.68	22/08/08	18/08/08 9:00 Hrs.	29/08/08 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01	C030000194	Cable potencia CU XLP 115 kV, calibre 750 MCM debe cumplir con la especificación CFE-E0000-17 de fecha 14 de octubre de 2005		9,590	Mt
02	C030000194	Terminal tipo intemperie para el cable CU (750) XLP 115-100-B		6	Pza.
03	C030000194	Instalación del cable de la partida 1		9,590	Mt
04	C030000194	Instalación de terminales de la partida 2		6	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-020-08 (LPN-DU000-010-08)		Impresas y en compraNET \$686.68	20/08/08	20/08/08 10:00 Hrs.	26/08/08 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad		Unidad
01	C030000070	Cuchilla de puenteo regulador, tensión nominal de 25 kV, que cumpla con la tabla 2 de la especificación CFE VF000-34 de diciembre de 2000		15		Pza
02	C030000070	Cuchilla desconectadora de tres polos COGC-250-38-H o V, Norma NRF-006-CFE-2000		Cantidad mínima	Cantidad máxima	
				14	28	
03	C030000070	Cuchilla de puenteo regulador de 25 kV que cumpla con la tabla 2 de la especificación CFE VF000-34 de diciembre de 2000		3		Pza.
04	C030000070	Cortacircuito fusibles con tensión nominal de 38 kV, Especificación CFE-V4100-28 vigente		3		Pza.
05	C030000006	Aislador soporte tipo columna de porcelana, 123 kV Norma NRF-007-CFE-2005		11		Pza.

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164034-021-08 (LPI-DU000-011-08)		Impresas y en compraNET \$686.68	15/09/08	12/09/08 9:00 Hrs.	22/09/08 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
01	I330000000	Transformador DC1-15-33000YT/19050-120/240 según norma NRF-025-CFE-2002		30	75	Pza.
02	I330000000	Transformador DC1-10-33000YT/19050-120/240 según norma NRF-025-CFE-2002		25	62	Pza.
03	I330000000	Transformador D1-15-33000-120/240 según norma NRF-025-CFE-2002		25	62	Pza.
04	I330000000	Transformador DC1-25-13200-120/240 según norma NRF-025-CFE-2002		25	62	Pza.
05	I330000000	Transformador DC1-25-13200YT/7620-120/240 según norma NRF-025-CFE-2002		20	50	Pza.

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas; en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$686.68 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$686.68 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional y en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
 - Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar quienes estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: licitación 18164034-018-08 en el almacén Zona Tampico, almacén Zona Huejutla y almacén Zona Valles; licitación 18164034-019-08 en el almacén Zona Victoria; licitación 18164034-020-08 en el almacén Zona Divisional Tampico, almacén Zona Victoria, almacén Zona Valles y almacén Zona Huejutla; y licitación 18164034-021-08 en el almacén Zona San Luis Potosí, almacén Zona Valles y almacén Zona Victoria.
 - d) Plazo de entrega: 60 y 120 días naturales, para la licitación 18164034-018-08; 40 a 70 días naturales, para la licitación 18164034-019-08; 60 y 90 días naturales, para la licitación 18164034-020-08; 45 y 60 días naturales, para la licitación 18164034-021-08.
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
 - f) No se considera anticipo para las licitaciones 18164034-018-08, 18164034-019-08, 18164034-020-08 y 18164034-021-08.
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% para las licitaciones 18164034-018-08, 18164034-020-08 y 18164034-021-08 y del 20% para la licitación 18164034-019-08.
 - h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
 - j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
 - k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
 - l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones.
 - m) Las licitaciones 18164034-019-08 y 18164034-021-08 están arriba de los umbrales de los tratados comerciales.
 - n) Se deberá cotizar en moneda nacional pesos mexicanos para las licitaciones 18164034-018-08, 18164034-019-08, 18164034-020-08 y 18164034-021-08.
 - o) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
 - q) De la licitación 18164034-021-08 se adjudicarán contratos abiertos de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y de la licitación 18164034-020-08 únicamente de la partida 2.
 - r) Para la licitación 18164034-019-08 se solicitó y autorizó reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de propuestas, solicitado mediante oficio SGD-0720/08 de fecha 29 de julio de 2008 por el Ing. Benjamín Sierra Rodríguez, subgerente de distribución y autorizado por el titular del área compradora.
 - s) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - t) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272367)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES
Nos. 18164144-010-08 Y 18164144-011-08
INVERSOR DE POTENCIA Y CARGADORES DE BATERIAS
CONVOCATORIA No. 006-08

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-010-08	\$858.36	21 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 12:00 horas	20 de agosto de 2008 13:00 horas	27 de agosto de 2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780200032	Inversor de potencia de 30 kVA	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-011-08	Impresas y en compraNET: \$858.36	21 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 9:00 horas	20 de agosto de 2008 10:00 horas	27 de agosto de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780200032	Cargador de baterías de 125 VCD	6	Pieza
02	C780200032	Cargador de baterías de 24 VCD	3	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de cada licitación.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, para ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán

- presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: para ambas licitaciones, en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles;
 - 1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164144-010-08, 80 días naturales, y para la licitación 18164144-011-08, 60 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 Para ambas licitaciones, el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, y la contratación de servicios y arrendamientos, en los términos del contrato; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
 ESTADO DE GRO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 272471)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

La Gerencia Regional de Transmisión Central con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-017-08		\$858.30		21 de Ago. de 2008	20 de Ago. de 2008 11:00 horas	27 de Ago. de 2008 11:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes				Cantidad	Unidad
4	I330000000	Registrador de disturbios				20	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-018-08	\$858.30	20 de Ago. de 2008	19 de Ago. de 2008 11:00 horas	26 de Ago. de 2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
5	I330000000	Equipo de monitoreo	22	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se realizará en la caja general de esta Gerencia situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (comprante), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situada en la dirección mencionada en el punto a) en las fecha y horario establecidas.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: el indicado en las bases de la licitación;
- 1.8 Plazo de entrega: licitaciones 18164057-017-08 y 18164057-018-08, 85 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía del cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorga anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE;
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE REGIONAL
ING. DANIEL MUNGUÍA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 272442)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DIFERENCIADAS 1
DE CONFORMIDAD CON TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-009-08

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$716.00	16 de agosto de 2008	13 de agosto de 2008 10:00 horas	13 de agosto de 2008 11:00 horas	22 de agosto de 2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Rehabilitación de rotor de turbina de 37.5 MW de la C.G. Cerro Prieto, en el Municipio de Mexicali, Baja California, de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.G. Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Número de licitación 18164011-010-08

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$716.00	16 de agosto de 2008	14 de agosto de 2008 10:00 horas	14 de agosto de 2008 11:00 horas	22 de agosto de 2008 15:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Rehabilitación de un turbocompresor de la unidad 9, el cual consta de un compresor de baja presión, un compresor de alta presión y una turbina de vapor para su accionamiento de la C.G. Cerro Prieto, en Mexicali, B.C. de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.G. Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Número de licitación 18164011-011-08

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$716.00	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 10:00 horas	26 de agosto de 2008 11:00 horas	1 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Rehabilitación de diafragmas de toberas para turbina de 37.5 MW de la C.G. Cerro Prieto, en Mexicali, B.C., de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio
2	C810600000	Rehabilitación de diafragmas de toberas para turbina de 110 MW de la C.G. Cerro Prieto, en Mexicali, B.C., de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.G. Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Licitación pública nacional para la contratación de servicios 18164011-012-08

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación 18164011-012-08

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$716.00	27 de agosto de 2008	27 de agosto de 2008 10:00 horas	27 de agosto de 2008 11:00 horas	2 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Rehabilitación de diafragmas para la turbina de un turbocompresor de 710 MW, el cual consta de ocho ruedas de diafragmas de la C.G. Cerro Prieto, en Mexicali, B.C., de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.G. Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259-12-83, de lunes a viernes, en días hábiles, de oficina en el horario de 8:00 a 13:00 horas; el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones 18164011-009-08, 18164011-010-08 y 18164011-011-08 fueron requeridas por las áreas solicitantes mediante oficios números HBDC0-RCP/JASM/BPC/120/2008, de fecha 17 de julio de 2008, respectivamente, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las visitas al sitio y juntas de aclaraciones para las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Geotermoelectrica Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C., y los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: el proveedor deberá recoger los equipos en la Central Geotermoelectrica Cerro Prieto, trasladarlos a su taller para efectuar las reparaciones y posteriormente entregarlos en la misma Central.

- 1.8** Plazos de entrega: para la LPI número 18164011-009-08 en 95 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato; para la LPI número 18164011-010-08 en 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato; para la LPI número 18164011-011-08, la partida número 1 en 50 días naturales, contados a partir de la fecha indicada en el contrato y la partida número 2 en 36 días naturales, contados a partir de la fecha indicada en el contrato y para la LPN número 18164011-012-08 en 40 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe de los mismos, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 272335)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION

JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-014-08	\$10'046,700.00 M.N.	1-julio-2008

No. de artículo	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Tableros de CCM'S unidades 1 y 2, Mca. Siemens	Pza.	2'600,000.00	Soluciones en Tableros y Control, S.A. de C.V. Leandro P. Gaxiola No. 551, Col. Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora
4	1	Tableros 125 VCD unidad 1, Mca. Siemens	Pza.	415,500.00	
6	1	Tableros 125 VCD unidad 2, Mca. Siemens	Pza.	415,500.00	
11	1	Tableros de CA subestación/inversor, Mca. Siemens	Pza.	1'055,000.00	
18	1	Tableros de buses principales de potencia CA, Mca. Siemens	Pza.	171,400.00	

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-015-08	\$3'213,039.13 M.N	27-junio-2008

No. de artículo	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1 y 2	3-12	Unidad ruptora para interruptor y cilindro barrido	Pza.	---0---	Desierta
3	90	Filtro absorbente de humedad	Pza.	42,881.64	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., Poniente 116 No. 590, C.P. 02300, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F.
4	313.20	6 cargas (cilindro 52 kg) de gas SF6 para subestación	Kg.	190,195.88	
5	8	Kit para mantenimiento de unidad ruptora (1 Pza.=1 kit)	Pza.	1'170,201.66	
6	8	Conjunto de contacto móvil-fijo Mca. Siemens	Pza.	1'809,859.64	

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA
18164002-017-08	\$6'928,501.01 M.N.

Fecha de emisión del fallo
4-julio-2008

No. de artículo	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	6	Interruptor eléctrico de potencia de tensión nominal de 245 kV	Pza.	6'928,501.01	Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., Poniente 116 No. 590, C.P. 02300, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA
18164002-018-08	\$7'580,900.00 M.N.

Fecha de emisión del fallo
27-junio-2008

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	250,000	Aceite lubricante SAE 40 TBN 5 MIN.	Lt.	4'882,500.00	Shem Lubricantes, S.A. de C.V., Vía Gustavo Baz No. 4863, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54110, Tlalnepantla, Edo. de México
2	160,000	Aceite lubricante SAE 30 TBN 5 MIN.	Lt.	2'698,400.00	

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA
18164002-019-08	\$55'662,368.98 M.N.

Fecha de emisión del fallo
16-julio-2008

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
44	66	Alabe móvil rueda 2 turbina 2296J52001	Pza.	13'394,167.22	Power Engineering Services and Solutions, S.A. de C.V., avenida Eugenio Garza Sada No. 427, interior 138-5, Col. Altavista, C.P. 64849, Monterrey, N.L.
45	112	Alabe móvil rueda 3 turbina 2076J29002	Pza.	19'575,113.82	
50	8	Sello de cepillo rueda 3 turbina 2123J30001	Pza.	249,379.20	
53	48	Segmento de anillo fila 1 8101D14G01	Pza.	2'110,724.77	
54	68	Alabe móvil rueda 1 turbina 2085J67001	Pza.	17'550,300.19	

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SON., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
 RUBRICA.

(R.- 272219)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

(DIFERENCIADA 1) NUMEROS 18164144-012-08 Y 18164144-013-08

BALEROS Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE PULVERIZADORES

CONVOCATORIA No. 007-08

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al “acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-012-08	Impresas y en compraNET: \$1,716.72	11 de septiembre de 2008	10 de septiembre de 2008 10:00 horas	10 de septiembre de 2008 11:00 horas	17 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C390000296	Balero de rodillo cónicos HH144642/144614	45	Pieza
02	C390000296	Balero de rodillo cónicos H247549/H247510	45	Pieza
03	C390000296	Balero cónico de empuje axial ajustado uno contra otro del sin fin del pulverizador No. 2TSR383823A-2	10	Pieza
04	C390000296	Balero NU334 MC3	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-013-08	Impresas y en compraNET: \$1,716.72	11 de septiembre de 2008	9 de septiembre de 2008 10:00 horas	9 de septiembre de 2008 11:00 horas	17 de septiembre de 2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780200032	Raspador de piritas de pulverizadores dibujo No. PEO-GV-M125.	60	Pieza
02	C780200032	Segmento de desgaste No. 1 dib. 32300-1067	370	Pieza
03	C780200032	Segmento de desgaste No. 3 dib. 32300-1067	70	Pieza
04	C780200032	Segmento de desgaste No. 2 dib. 32300-1067	10	Pieza
05	C780200032	Flecha para ajuste de tensión del resorte del mecanismo de seguimiento de posición del rodillo de pulverizadores fabricarse según dibujo PEO-AUX-M093	90	Pieza

Estas licitaciones se reservan de las disposiciones del acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, en virtud de que las operaciones quedaron registradas para el año 2008, con clave de Reserva Transitoria:

Licitación	Reserva transitoria
18164144-012-08	36TRN.22417
18164144-013-08	36TRN.22416

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de cada licitación.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, para ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: para ambas licitaciones, en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles;
- 1.8 Plazo de entrega: para ambas licitaciones 45 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 Para ambas licitaciones, el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, y la contratación de servicios y arrendamientos, en los términos del contrato, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
EDO. DE GRO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272429)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: base enchufe 4-100-C; indicador de falla; sistema gestión nodo; enlace microondas digital y aislador de vidrio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-049-08		\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	16/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2008 10:00 horas		22/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000026	Base enchufe			8,365	Pieza	8,365	20,912

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-050-08		\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	16/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2008 12:00 horas		22/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Indicador de falla (600)			300	Pieza	300	750

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-051-08		\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 10:00 horas		25/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150200000	Sistema gestión Nodo SDH			1	Pieza	1	2

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-052-08		\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	19/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 12:00 horas		25/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Enlaces de microondas en la banda de 5 GHZ			8	Pieza	8	16

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-053-08		\$597.12 Costo en compraNET: \$597.12	20/08/2008	18/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas		26/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Aislador Susp de vidrio 16SVH044			20,700	Pieza	20,700	41,400

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.

- La proposición de la licitación nacional deberá presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega para las licitaciones números 18164032-049-08, 18164032-050-08, 18164032-051-08, 18164032-052-08, 18164032-053-08: 45 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones 18164032-049-08, 18164032-050-08: Se considerará contrato abierto al 150% adicional y para las licitaciones 18164032-051-08, 18164032-052-08, 18164032-053-08 se considerará contrato abierto al 100% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-049-08, 18164032-050-08, 18164032-051-08, 18164032-052-08, 18164032-053-08 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 272348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca:

- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de: switch Lan; terminales y empalmes; tableros Siscoprom y tarjeta; reactor limitador de corriente para transformador de potencia; herramienta y equipo S.E. y L.A.T.; equipos de control.
- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", para la adquisición de unidad de control y comunicaciones; transformadores de distribución.
- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de: repetidor VHF y radios; equipos terminal óptico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-054-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Switch Lan 10/100BASE-T	22	Pieza	22	55
2	I150000000	Acces Point para acceso a red	22	Pieza	22	55
3	I150000000	Teléfono IP	22	Pieza	22	55

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-055-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	21/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000080	Empalme eléctrico	6	Pieza	6	12
2	C030000154	Terminal eléctrica	12	Pieza	12	24
3	C060400000	Apartarrayo Protectalite tipo línea	12	Pieza	12	24

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-056-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	22/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Tablero Siscoprom	2	Pieza	2	5
2	I150000000	Módulo para monitoreo de bancos	58	Pieza	58	145

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-057-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	22/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Reactor limitador corriente para transformador	10	Pieza	10	20

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-058-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	11/09/2008	10/09/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2008 12:00 horas	17/09/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Unidad de control y comunicaciones	23	Pieza	23	57

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-059-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	11/09/2008	11/09/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2008 10:00 horas	17/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Transformadores de distribución	50	Pieza	50	125
2	I330000000	Transformadores de distribución	60	Pieza	60	150
3	I330000000	Transformadores de distribución	39	Pieza	39	97
4	I330000000	Transformadores de distribución	20	Pieza	20	50

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-060-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	12/09/2008	11/09/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2008 10:00 horas	18/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Repetidor VHF y radios	225	Pieza	225	562
2	I150000000	Equipo repetidor doble	4	Pieza	4	10
3	I150000000	Equipo repetidor sencillo	6	Pieza	6	15

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-061-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	13/09/2008	12/09/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2008 10:00 horas	19/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Equipo terminal óptico	14	Pieza	14	35
2	I150000000	Equipo terminal óptico digital SDH alta capacidad	3	Pieza	3	7
3	I150000000	Equipo terminal óptico mediana capacidad	6	Pieza	6	15

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-062-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	26/08/2008	26/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cabezal de compresión	5	Pieza	5	10

2	C030000000	Bomba eléctrica para ponchadora	5	Pieza	5	10
3	C030000000	Probador de fases 69 a 120 kV	5	Pieza	5	10
4	C030000000	Escalera con gancho	2	Pieza	2	4
5	C030000000	Rodillo simple para trole	6	Pieza	6	12

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-063-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	27/08/2008	25/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150000000	Simulador de protocolos	8	Pieza	8	20
2	I150000000	Equipo osciloscopio	9	Pieza	9	22
3	I150000000	Multímetro digital	6	Pieza	6	15
4	I150000000	Fuente de poder	3	Pieza	3	7
5	I150000000	Maleta de herramientas	6	Pieza	6	15

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.

- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números 18164032-054-08, 18164032-055-08, 18164032-056-08, 18164032-057-08, 18164032-058-08, 18164032-059-08, 18164032-060-08, 18164032-061-08, 18164032-062-08 y 18164032-063-08 será en el almacén divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue.; los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-054-08, 18164032-055-08, 18164032-056-08, 18164032-058-08, 18164032-059-08, 18164032-060-08, 18164032-061-08, 18164032-062-08 y 18164032-063-08: 45 días naturales, y para la licitación 18164032-057-08: 120 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-054-08, 18164032-056-08, 18164032-058-08, 18164032-059-08, 18164032-060-08, 18164032-061-08 y 18164032-063-08 se considerará contrato abierto al 150% adicional y para las licitaciones 18164032-055-08, 18164032-057-08 y 18164032-062-08 se considerará contrato abierto al 100% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-054-08, 18164032-055-08, 18164032-056-08, 18164032-057-08, 18164032-058-08, 18164032-059-08, 18164032-060-08, 18164032-061-08, 18164032-062-08 y 18164032-063-08 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para las licitaciones internacionales será: dólar estadounidense, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólar estadounidense.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 272346)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
AVISO DE FALLOS

Licitaciones públicas internacionales números 18164036-008-08, 18164036-009-08, 18164036-012-08 18164036-013-08, 18164036-0014-08 y 18164036-016-08

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 455 edificio anexo quinto piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de las siguientes licitaciones:

La empresa adjudicada para la adquisición de Postes de Concreto, licitación número **18164036-008-08**, es Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V., para las partidas 1 a 11 por \$11'102,249.00 (once millones ciento dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100). El fallo de la licitación se emitió el día 23 de junio de 2008.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de herrajes, licitación número **18164036-009-08**, son: Compañía Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., para las partidas 1, 5, 11, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 36, 42, 44, 48, 50, 52, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 70, 71, 72, 74, 76, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 96, 100, 102, 106, 107, 108, 111, 116, 119, 125, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 139 y 140 por \$4'145,617.55 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y siete pesos 55/100); Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V., para las partidas 4, 8, 10, 33, 41, 46, 51, 54, 57, 79, 98 y 110 por \$1,772,100.15 (un millón setecientos setenta y dos mil cien pesos 15/100); Industrias Real, S.A. de C.V., para las partidas 2, 3, 7, 20, 38, 45, 47, 53, 91, 99, 124, 138 y 141, por \$2'008,051.95 (dos millones ocho mil cincuenta y un pesos 95/100); FCI Electrical Products México, S.A. de C.V., para las partidas 49, 66, 69, 89 y 101 por \$50,950.00 (cincuenta mil novecientos cincuenta pesos 00/100); Productos S.H.N., S.A. de C.V., para las partidas 9, 29, 34, 35, 39, 43, 75, 77, 78 y 121 por \$282,816.18 (doscientos ochenta y dos mil ochocientos diez y seis pesos 18/100); modelos Industriales Paniagua, S.A. de C.V., para las partidas 56, 68, 73, 81, 105 y 112 por \$70,375.00 (setenta mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100); Plásticos Begovich, S.A. de C.V., para las partidas 14, 15 y 135 por \$397,773.30 (trescientos noventa y siete mil setecientos setenta y tres pesos 30/00); Mayoreo Electromecánico, S.A. de C.V., para las partidas 6, 24, 83 y 95 por \$180,319.20 (ciento ochenta mil trescientos diez y nueve pesos 20/100); Cecohesa, S.A. de C.V., para las partidas 12, 13, 19, 30, 32, 64, 109, 117, 118, 120, 122, 123 y 127 por \$492,305.00 (cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cinco pesos 00/100); Preformados de México, S.A. de C.V., para las partidas 37 y 104 \$33,124.00 (treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos 00/100); Partalum, S.A. de C.V., para las partidas 27, 40, 103, 113 y 115 por 126,985.00 (ciento veintiséis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100) y Eléctrica Cobra, S.A. de C.V., para la partida 16 por \$192,625.00 (ciento noventa y dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100). El fallo de la licitación se emitió el día 15 de julio de 2008.

La número de licitación **18164036-012-08** para la adquisición de transformadores de potencia se declaró desierta por no ser convenientes los precios para esta CFE, el fallo de la licitación se emitió el día 15 de julio de 2008.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de cuchillas número de licitación **18164036-013-08**, son: IUSA, S.A. de C.V., para las partidas 5, 6, 7, 9, 10 y 11 por \$534,708.73 (quinientos treinta y cuatro mil setecientos ocho pesos 73/100); Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., para las partidas 2 y 4 por \$1'320,600.00 (un millón trescientos veinte mil seiscientos pesos 00/100) y S & C Electric Mexicana, S. de R.L. de C.V., para las partidas 1, 3, 8 y 12 por \$1'919,440.00 (un millón novecientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100). El fallo de la licitación se emitió el día 8 de julio de 2008.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de Relevadores número de licitación **18164036-014-08**, son: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., para las partidas 1, 3, 4 y 6 por \$2'423,036.80 (dos millones cuatrocientos veintitrés mil treinta y seis pesos 80/100) y Trasmisión y Distribución, S.A. de C.V., para las partidas 5 y 7 por \$494,603.51 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos tres pesos 51/100).

Las empresas adjudicadas para la adquisición de Cable Conductor número de licitación **18164036-016-08**, son: Conductores Monterrey, S.A. de C.V., para la partida 1 por \$8'250,000.00 (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100); IUSA, S.A. de C.V., para las partidas 3, 6, 12, 17, 25, 27, 28 y 30 por \$3'723,370.00 (tres millones setecientos veintitrés mil trescientos setenta pesos 00/100), Kobrex, S.A. de C.V., para las partidas 2, 4, 8, 10, 13, 18, 20, 22, 29, 31, 42, y 49 por \$6,917,876.00 (seis millones novecientos diez y siete mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100); Electrónica Industrial Monclova, S. de R. L. de C.V. para las partidas 5, 7, 14, 15, 21, 23, 24 y 45 por \$2,651,200.00 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100); Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V., para las partidas 16, 26, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47 y 48 por \$916,561.00 (novecientos diez y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100); Condulimex, S.A. de C.V., para las partidas 9, 36 y 39 por \$1,528,920.00 (un millón quinientos veintiocho mil novecientos veinte pesos 00/100) y Aceros Camesa, S.A. de C.V., para las partidas 11 y 32 por \$1'654,918.20 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez y ocho pesos 20/100), El fallo de la licitación se emitió el día 28 de julio de 2008.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 272396)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE
 AV. LAZARO CARDENAS S/N CASI ESQUINA CON AV. EUGENIO GARZA SADA
 (INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLÓGICO)

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de la licitación pública internacional número: **18164058-005-08**, que ampara la contratación de servicio de mantenimiento a transformadores a favor de MICROM, S.A. de C.V., (partida 1 y 2) con domicilio en Calle 1A número 114, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07630, con un monto de \$2'978,090.24 (dos millones novecientos setenta y ocho mil noventa pesos 24/100 M.N.), Mantenimiento de Transformadores de Potencia, S.A. de C.V., (partida 3) con domicilio en Calle 5 número 1, colonia El Olivo, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54110, con un monto de \$954,000.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N., emitido el día 30 de mayo de 2008.

La licitación pública internacional número: **18164058-16-08** que ampara la adquisición de interruptor a favor de ENERGOMEX, S.A. de C.V., (partida 1) con domicilio en avenida Santa Mónica número 33, colonia Xocoyahualco, Estado de México, código postal 54080, con un monto de \$325,800.00 (trescientos veinticinco mil ochocientos dólares americanos 00/100) \$3'333,292.38 pesos mexicanos aproximadamente, se declara desierta la partida número 2, según el artículo número 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido el día 28 de julio de 2008.

La licitación pública internacional número: **18164058-17-08** se declara desierta según el artículo número 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 272391)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número 18500001-049-08, convocada para la adquisición de tornillería en general, que se modifica lo siguiente:

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial:	Nota	Descripción
049	17-julio-08	R.- 271248	1	Tornillería en general

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-049-08	25-07-08	25-07-08 10:30 Hrs.	1-08-08 10:30 Hrs.	15-08-08 14:30 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-049-08	8-08-08	8-08-08 11:30 Hrs.	14-08-08 10:30 Hrs.	25-08-08 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO A. MUNGUÍA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 272452)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de restaurador LA 23.560, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-056-08	\$995.00	21-08-08	21-08-08 10:30 Hrs.	27-08-08 10:30 Hrs.	9-09-08 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Restaurador LA 23.560	69	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 80 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los siete días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, domicilio Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 272434)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de escaleras de fibra de vidrio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-057-08	\$995.00	19-Ago.-08	19-Ago.-08 10:30 Hrs.	25-Ago.-08 10:30 Hrs.	2-Sep.-08 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Escalera fibra de vidrio extensión EE-884	1,193	Pza.
2	0000000000	Escalera fibra de vidrio extensión EE-1 067	448	Pza.
3	0000000000	Escalera fibra de vidrio sencilla ES-427	930	Pza.
4	0000000000	Escalera fibra de vidrio sencilla ES-244	1,022	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: 100% a los siete días fecha contrarrecibo mediante cheque de la tesorería de la Entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se llevará a cabo bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 272436)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos e instrumentos de medición y registro eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-058-08	\$995.00	21-08-08	21-08-08 12:00 Hrs.	27-08-08 12:00 Hrs.	9-09-08 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Simulador trifásico de sistemas eléctricos de potencia	3	Pza.
2	0000000000	Equipo portátil para pba relevadores con 10 amplificada	2	Pza.
3	0000000000	Mesa de verificación de wathorímetros y patrones	3	Pza.
4	0000000000	Analizador de tiempos de operación para interruptor	2	Pza.
5	0000000000	Analizador digital trifásico de sistemas de potencia	6	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, y para el lote 7 100% dentro de los 60 días naturales, contados en ambos casos a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los siete días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso I) de las bases.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes: 1 y 3. La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 272439)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de guantes de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-059-08	\$995.00	19-08-08	19-08-08 12:00 Hrs.	25-08-08 12:00 Hrs.	2-09-08 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Guantes p/trabajos diurnos clase A No. 10		60,638	PR
2	0000000000	Guantes p/trabajos diurnos clase A No. 11		55,414	PR
3	0000000000	Guantes p/trabajos diurnos clase A No. 9		36,695	PR
4	0000000000	Guantes p/trabajos diurnos clase E No. 11		9,769	PR
5	0000000000	Guantes p/trabajos diurnos clase E No. 10		7,948	PR

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 35% dentro de los 45 días naturales, 35% dentro de los 46 a 60 días naturales y 30% dentro de los 61 a 75 días, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago 100% a los siete días fecha contra recibo mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes (1, 2, 3 y 4).

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 272441)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. DE LA LICITACION 18575044-011-08

CONVOCATORIA 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Internacional Abierta para la contratación de Adquisición de elementos filtrantes de algodón blanco para las plantas endulzadoras de gas del Centro de Procesamiento de Gas Akal C7/C8, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP).
Pueden participar	Personas tanto de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Grupo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200000	Elemento filtrante 5 micrones	11,000	Pieza
2	C780200000	Elemento filtrante 5 micrones	4,000	Pieza
Lugar de entrega	Almacén general de PEP, ubicado en la Zona Industrial de PEP, KM 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: 8:00 a 13:00 horas.			
Plazo de entrega	Partida 1 plazo de 35 días naturales, partida 2 plazo de 70 días naturales.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1 primer nivel Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,717.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$1,717.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., número de cuenta 0444937449 a nombre de Pemex Exploración y Producción; referencia: 1857504401108. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	22/08/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 14/08/2008 11:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P.24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 28/08/2008 10:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel Ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P.24160 Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. JUSTINO CARMONA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272417)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. DE LA LICITACION 18575026-022-08
No. 019 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de sistemas de medición de líquidos con tecnología Coriolis, incluye medidores de flujo, computadores de flujos, sistemas de monitoreo y equipos de laboratorio, así como desmantelamiento, instalación, interconexión, configuración, programación, pruebas, puesta en operación y adiestramiento.

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Manuel Guillermo Abreu Field, con cargo de Encargado del Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., el día 11 de julio de 2008.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,(LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al Proveedor.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420800000	Sistema de medición de líquidos Coriolis	1	Lote
2	1420800000	Sistema de medición de líquidos	1	Lote

3	1420800000	Sistema de medición de líquidos Coriolis	1	Lote
4	1420800000	Sistema de medición de líquidos Coriolis	1	Lote
5	1420800000	Instalación del sistema de medición	1	Servicio
Lugar de entrega	Almacén General de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería el Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	Partidas: 1, 4, 7 y 10: 143 días naturales, partidas 2: 252 días naturales, partidas 3: 231 días naturales, partidas 5: 226 días naturales, partidas 6: 205 días naturales, partidas 8: 229 días naturales, partidas 9: 208 días naturales, partida 11: 227 días naturales, partida 12: 206 días naturales, a partir de la formalización del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx . o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01 938 3828065, 3811200 ext. 2-24-77, 2-24-73 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	22 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 15 de agosto de 2008 7:00 horas. Ubicación: Instalaciones ABK-A, ABK-D y POL-A, del Activo Integral Abkatún Pol Chuc., Sitio y hora de reunión: edificio administrativo del Activo Integral Litoral de Tabasco, ubicado en Ranchería El Limón S/N, Paraíso, Tab. Los licitantes deberán confirmar por escrito su asistencia a más tardar el día 12 de agosto de 2008, hasta las 18:00 Hrs.	Fecha: 19 de agosto de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha: 28 de agosto de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de Propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 272414)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Rehabilitación y Remodelación del edificio de Logística, ubicado en el muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas y Rehabilitación del cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tab.", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,814.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,851.00 M.N.	19/08/2008	12/08/2008 9:00 horas	11/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y remodelación del edificio de Logística, ubicado en el muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas y rehabilitación del cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tab.	3/11/2008	180 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número

- 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
 - 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en el edificio de Logística, ubicado en el muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas y en el cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tabasco; el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, ubicado en el edificio Cecal al Suroeste de Recursos Humanos en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería, el Limón sin número, en Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa de algodón y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, lentes y guantes). Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
 - 9.- Ubicación de la obra: en el edificio de Logística, ubicado en el muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas, localizado en el Municipio de Paraíso al Norte del Estado de Tabasco.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes a subcontratar: los servicios de un laboratorio especializado en inspección de resistencia de concreto.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 3 de noviembre de 2008 al 1 de mayo de 2009 (180) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 2 años de experiencia, requerida en trabajos similares a los de esta obra, ya sea mediante alianzas con otras empresas, contratos con pemex o particulares; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación

de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ENC. DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE
OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, CSM.
LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 272366)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 026
No. DE LA LICITACION 18575021-026-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: mantenimiento integral y conservación a equipos contraincendio de los centros de proceso del Activo Integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento integral y conservación a equipos contraincendio de los centros de proceso del Activo Integral Cantarell	1	Servicio
Presupuesto máximo:		\$61,500,000.00 M.N.		
Presupuesto mínimo:		\$24,600,000.00 M.N.		
Lugar de ejecución		En las instalaciones costafuera del Activo Integral Cantarell, ubicadas en la sonda de Campeche del Golfo de México, así como en la estación de servicio del proveedor.		
Plazo de ejecución		1,095 días naturales.		
Condiciones de pago		No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., requisitando en el recibo de pago los siguientes datos: cuenta; 0444937449, referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	11/09/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 25/08/2008, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 17/09/2008, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	El único idioma para presentar proposiciones es el español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o en dólares estadounidenses.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Para esta licitación no se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP, podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
REGION MARINA NORESTE
ING. JUSTINO CARMONA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272428)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "Rehabilitación de pavimentos asfálticos en instalaciones de PEP Zona Marina", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-025-08 (O823802212)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,836.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,069.00 M.N.	27/08/2008	15/08/2008 9:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	2/09/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de pavimentos asfálticos en instalaciones de PEP Zona Marina	11/11/2008	51 días naturales	\$640,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062, 51180, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, de la Gerencia de Mantenimiento Integral de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Grimi-Simica, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el área de proceso de la GTDH, Terminal Marítima Dos Bocas. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes a la visita, deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes, guantes y protectores auditivos.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra: área de proceso de la GTDH, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para esta licitación no se autoriza la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 11 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008 (51) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 1 (un) año mínimo de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a lo descrito en la presente licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 100%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUPTCIA. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.

LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 272362)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de: "Inspección de líneas de proceso y recipientes del Activo Litoral de Tabasco, periodo 2008", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,830.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,064.00 M.N.	17/09/2008	28/08/2008 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	23/09/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección de líneas de proceso y recipientes del Activo Litoral de Tabasco, periodo 2008	24/11/2008	183 días naturales	\$750,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en Calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00 extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, Referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al lugar de los trabajos en esta licitación.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de los trabajos: plataformas marinas del Activo Integral Litoral de Tabasco, las cuales se encuentran en el Golfo de México, en la parte correspondiente a la sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- 12.- Para estos trabajos no se permite la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 24 de noviembre de 2008 al 25 de mayo de 2009 (183) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos un año de experiencia técnica para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- 21.-** Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México y solo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- 22.-** La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUPTCIA. DE CONTRATACION DE
 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.-S.C.S.M.
LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
 RUBRICA.

(R.- 272444)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 040**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato puntual en la licitación número 18575004-046-08, para el "Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de un Sistema de Detección de Incendio y Sonorización de Emergencia para el edificio administrativo de PEP, Región Norte".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Suministro instalación, puesta en operación y capacitación de un Sistema de Detección de Incendio y Sonorización de Emergencia para el edificio administrativo de PEP, Región Norte	1	Lote

Lugar de entrega de los bienes	Los bienes objeto de este contrato, serán suministrados, instalados, puestos en operación en las instalaciones de edificio administrativo de PEP, Región Norte, edificio de Perforación División Norte y auditorio Región Norte, ubicados en el interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370. Poza Rica Veracruz, de conformidad a los planos de distribución anexos a estas bases. El horario para la instalación de los equipos y accesorios será acordado con el administrador del contrato. El proveedor será el encargado de transportar, almacenar, instalar y retirar cualquier material que se necesite para este suministro y será por cuenta del mismo. Curso de capacitación: una vez que el sistema haya sido suministrado, instalado y puesto en operación, el proveedor deberá impartir un curso de capacitación para 15 personas, en instalaciones de Pemex Exploración y Producción, de operación y mantenimiento del Sistema de Detección de Incendio y Sonorización de Emergencia. Dicho curso será impartido en idioma español, con una duración mínima de 8 horas. El proveedor deberá traer su equipo de exposición para impartir el curso y deberá proporcionar la información básica (material didáctico del curso) correspondiente, tales como carpetas de apuntes, manuales, diagramas, para cada uno de los participantes en idioma español. Dichos materiales deberán estar impresos en original. Al término de la capacitación el proveedor deberá de entregar una constancia a cada uno de los participantes. El temario correspondiente al curso de operación y mantenimiento deberá contener lo indicado en la solicitud de contratación número 2000013370 (documento 2). El área encargada de la recepción de los bienes, así como de la instalación y puesta en operación del sistema, será la Coordinación de Tecnología de Información a través de su Superintendencia de Infraestructura y Control Automatizado atención ingeniero Edel A. Díaz de Vivar Luna, y la aceptación de los bienes será de manera conjunta con la Gerencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y Calidad y la Subgerencia de Administración Patrimonial y Servicios.
Plazo de entrega	El proveedor se obliga suministrar, instalar, poner en operación los bienes objeto del presente contrato y proporcionar la capacitación correspondiente en un plazo de (cuarenta y cinco días) (45) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	11 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas	28 de agosto de 2008 a las 9:30 horas en la sala 4	17 de septiembre de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2
En la sala de juntas de la Coordinación de Tecnología de Información Zona Norte ubicada en el edificio administrativo 2o. piso, interior del campo Pemex, Col. Herradura, código postal 93370 Poza Rica Veracruz.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex exploración y producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 272426)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION No. 18575107-055-08****CONVOCATORIA No. 055**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de oxígeno industrial y nitrógeno, mediante pedido abierto".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto máximo monto mínimo
1	C511000074	Gas oxígeno grado industrial y gas nitrógeno gaseoso grado industrial	1	m ³	\$13'320,000.00 M.N. \$5'328,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Los bienes amparados en cada orden, serán entregados en su destino final dentro del territorio nacional, en las instalaciones de Ciudad del Carmen, Campeche y/o Dos Bocas, Tabasco, según se indique en la orden correspondiente, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID INCONTERMS 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes, es de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	11/septiembre/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 1/septiembre/2008 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 17/septiembre/2008 a las 14:00 horas
Ubicación para los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. - Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en sobre cerrado. - Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 272422)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-048-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$960.00	28/08/2008	14/08/2008 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"	3/09/2008 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ejecución de medidas correctivas en caminos de acceso e instalaciones de producción del Activo Integral Samaria-Luna y/u otros de la Región Sur	31/10/2008	730 días naturales	\$12'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20535, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Sector Samaria, ubicadas en Cactus 43, carretera Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes caminos y drenes de las comunidades cercanas a la infraestructura del Activo Integral Samaria-Luna, considerando los Campos del Activo que forma el Proyecto Antonio J. Bermúdez, en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 272432)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Con referencia a la convocatoria pública Internacional número PP-CI-IN-002-08 que contienen las licitaciones números 18578017-002-08 y 18578017-003-08 cuyo número de Registro es 272041 y que fue publicada en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2008, se hace del conocimiento a las personas interesadas en participar en la convocatoria lo siguiente, que la fecha del evento de junta de aclaraciones para las dos licitaciones de referencia dice: 2 de septiembre de 2007 y debe decir: 2 de septiembre de 2008.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 272406)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-008-08

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-026-08 (Electrónica)	\$1,373.38 Costo en compraNET: \$1,144.40	19/08/08	13/08/08 14:00 Hrs.	13/08/08 13:00 Hrs.	25/08/08 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Reacondicionamiento e instalación de plataformas, escaleras y barandales para accesos de equipos en áreas diversas de movimiento de productos, estabilizadora de crudo e hidrosulfurizadora de naftas del Complejo Petroquímico Cangrejera	1/10/08	60 días naturales	\$1'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-027-08 (Electrónica)	\$1,373.38 Costo en compraNET: \$1,144.40	19/08/08	15/08/08 11:00 Hrs.	15/08/08 10:00 Hrs.	25/08/08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Sustitución de recubrimiento ignífugo dañado en faldones de torres y equipos de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera	8/10/08	35 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-028-08 (Electrónica)	\$1,373.38 Costo en compraNET: \$1,144.40	15/08/08	14/08/08 14:00 Hrs.	14/08/08 13:00 Hrs.	21/08/08 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Mantenimiento y sustitución de las líneas del sistema de descarbonizado y soportería de 10"Ø a 14"Ø, 20"Ø y 24"Ø, de los hornos de pirólisis BA-101 al BA-110 de la planta de etileno, en el Complejo Petroquímico Cangrejera	18/09/08	70 días naturales	\$8'063,762.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-029-08 (Electrónica)	\$1,373.38 Costo en compraNET: \$1,144.40	20/08/08	15/08/08 14:00 Hrs.	15/08/08 13:00 Hrs.	26/08/08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Cambio de escaleras, plataformas y soportes de tuberías de proceso, retiro de aislamiento térmico dañado en cuerpo de la torre y tuberías de proceso en la torre DA-402 de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera	17/09/08	106 días naturales	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-030-08 (Electrónica)	\$1,373.38 Costo en compraNET: \$1,144.40	21/08/08	18/08/08 14:00 Hrs.	18/08/08 13:00 Hrs.	27/08/08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[0000000]	Rehabilitación general del tanque TV-102 de crudo fresco de 200,000 barriles de capacidad del área No. 8 movimiento de productos del Complejo Petroquímico Cangrejera	1/10/08	120 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, teléfono (01-921) 211-30-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera. La visita será coordinada por el ingeniero Saúl Martínez Condado, Jefe de Obra Pública. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Cangrejera.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Para efectos de las licitaciones números 18578012-026-08, 18578012-027-08, 18578012-028-08 y 18578012-029-08 no se permite la subcontratación.
- Para la licitación número 18578012-030-08 se permitirá la subcontratación de pruebas radiográficas, instalación de membrana flotante, manejo y disposición final de residuos peligrosos y estudio de verticalidad.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será:
 1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:
 - a) Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.
 2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Currículum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicar bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares, a las que son motivo de estas licitaciones, señalando en ésta: contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - b) Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el currículum vitae.

Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:

- Para estas licitaciones.- Los participantes deberán comprobar haber ejecutado al menos dos contratos en Petróleos Mexicanos de las mismas características y monto del que se solicita.

Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas, al menos copia de estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 272413)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET): 18576102-002-08
No. DE CONVOCATORIA 02

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576102-002-08, para la adquisición de válvulas macho doble sello

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI413002

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600088	Válvulas macho doble sello	26	Pieza
2	C720600088	Válvulas macho doble sello	6	Pieza
3	C720600088	Válvulas macho doble sello	13	Pieza
4	C720600088	Válvulas macho doble sello	12	Pieza
5	C720600088	Válvulas macho doble sello	2	Pieza

Lugar de entrega: 0591-Ductos Guaymas, Son. Domicilio conocido Fraccionamiento Las Batuecas sin número, colonia Termoeléctrica, código postal 85430, Guaymas Son., teléfono 01(622) 222-56-80, 0592-Ductos Topolobampo, Sin. Domicilio avenida Rosendo G. Castro número 1101 Oriente esquina Emiliano Zapata, colonia Centro, código postal 81200, Los Mochis, Sin., teléfono 01(668) 812-89-36 y 0593-Ductos Rosarito, B.C. Domicilio kilómetro 21.5 carretera Libre Tijuana- Ensenada, código postal 22710, Rosarito, B.C., teléfono 01(661) 612-11-58, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Serdán y Calle 22, edificio Lubbert número 75, interior 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora, teléfono 01-622-2243065, los días de lunes a viernes, excepto los días festivos, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$800.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 15 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del cuarto piso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicada en avenida Prolongación Américas número 1450 P-4, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.

Presentación y apertura de proposiciones: 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del cuarto piso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicado en avenida Prolongación Américas número 1450, P-4, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.

Reducción de plazos: sí habrá.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO PACIFICO

ING. JOSE HECTOR JIMENEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 272364)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION: 18576035-007-08

No. DE CONVOCATORIA: 003

Se convoca a los interesados a participar en la licitación 18576035-007-08 para la adquisición de llantas 11R24.5.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI412007

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660605022	Llantas 11R24.5	600	Pieza

- Lugar de entrega: en cada uno de los almacenes de los siguientes centros de trabajo.
- 627 T.A.D. El Castillo.- Camino Viejo al Castillo, El Muey número 51, El Salto, Jal., código postal 45695.
- 628 T.A.D. Manzanillo.- Avenida del Trabajo sin número, colonia Ejido Tapéixtles, Manzanillo, Col., código postal 28876.
- 631 T.A.D. Lázaro Cárdenas.- Interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial Lázaro Cárdenas, Mich., código postal 60950.
- 632 T.A.D. Colima.- kilómetro 3.5 carretera Colima-Coquimatlán, Lo de Villa, Colima, Col., código postal 28620.

- 636 T.A.D. Rosarito.- kilómetro 21.5 Carret. Libre Tijuana-Ensenada, Rosarito, B.C., código postal 22710.
- 637 T.A.D. Hermosillo.- Boulevard de Los Seris número 74, Parque Industrial, Hermosillo, Son., código postal 83299.
- 638 T.A.D. Mexicali.- kilómetro 16.5 carretera Mexicali-Tijuana, Ejido Emiliano Zapata, Mexicali, B.C., código postal 21384.
- 639 T.A.D. Ensenada.- kilómetro 105 carretera Tijuana-Ensenada, colonia El Sauzal de Rodríguez, Ensenada, B.C., código postal 22760.
- 645 T.A.D. Topolobampo.- kilómetro 19.5 carretera Los Mochis-Topolobampo, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- 647 T.A.D. Culiacán.- avenida Aztlán número 3350, colonia Industrial El Palmito, Culiacán, Sin., código postal 80160.
- 648 T.A.D. Guamúchil.- Carret. Internl. México-Nogales kilómetro 1532 Ap 31, Guamúchil, Sin., código postal 81410.
- 649 T.A.D. La Paz.- Carretera Pichilingue kilómetro 8.5, La Paz, B.C.S., Punta Prieta, código postal 23010.
- 650 T.A.D. Navojoa.- Carret. Federal número 15 kilómetro 151, Tramo Los Mochis-Cd Obregón, colonia Parque Industrial, Navojoa, Son., código postal 85800.
- 664 T.A.D. Acapulco.- Avenida Clemente Mejía sin número, colonia Icacos, Acapulco, Gro., código postal 39860.

Los días de lunes a viernes excepto días festivos; en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 21 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 272419)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA

TERMINAL MARITIMA MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****No. DE CONVOCATORIA 004****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576044-006-08 para la adquisición de barras y bujes.

Licitación 18576044-007-08 para la adquisición de válvulas de compuerta.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8TI112006, número de la licitación (compraNET) 18576044-006-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C720200032	Barra hexagonal de acero al carbón de 1/2"	3.29	8.22	Kilogramo
2	C720200032	Barra hexagonal de acero al carbón de 5/8"	5.14	12.85	Kilogramo
3	C720200032	Barra hexagonal de acero al carbón de 3/4"	14.79	36.97	Kilogramo
4	C720200032	Barra hexagonal de acero al carbón de 1"	13.15	32.87	Kilogramo
5	C720200032	Barra hexagonal de acero al carbón de 1 1/8"	33.28	83.20	Kilogramo

Lugar de entrega: almacén (sección receptoría) de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones a que alude el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI112007, número de la licitación (compraNET) 18576044-007-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C720600058	Válvula de compuerta de 3/4"	1	3	Pieza
2	C720600058	Válvula de compuerta de 1"	1	3	Pieza
3	C720600058	Válvula de compuerta de 1 1/2"	1	3	Pieza
4	C720600058	Válvula de compuerta de 2"	2	5	Pieza
5	C720600058	Válvula de compuerta de 2 1/2"	3	7	Pieza

Lugar de entrega: almacén (sección receptoría) de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones a que alude el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576044-006-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576044-007-08) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ENC. DESP. SUPERINTENDENCIA GENERAL

ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN

RUBRICA.

(R.- 272423)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET): 18576055-007-08****No. DE CONVOCATORIA 004**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

18576055-007-08, para la contratación de "Mantenimiento eléctrico, mecánico, neumático e hidráulico de 02 grúa Link Belt compacto de 20 Ton. HSP-8020 con Nos. De activos 7000101828 (G-8) y 7000101826 (G-5), de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax."

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN172007 No. de la licitación (compraNET): 18576055-007-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	"Mantenimiento eléctrico, mecánico, neumático e hidráulico de 02 grúa Link Belt compacto de 20 Ton. HSP-8020 con Nos. de activos 7000101828 (G-8) y 7000101826 (G-5), de la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax."	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 90 días naturales.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, Int. Puerto Petrolero, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 019717141800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,990.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16/08/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: la visita a instalaciones se llevará a cabo en la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax. El día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. Coordinado por la Superintendencia de Ingeniería Portuaria.

*Para tener acceso a las instalaciones y a los diferentes eventos de la presente convocatoria, el personal licitante deberá portar el equipo de protección personal adecuados, de acuerdo a la política de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental de Petróleos Mexicanos: ropa de algodón reglamentaria color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales de seguridad y casco no metálico color amarillo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Ingeniería Portuaria, ubicada en avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de aperturas electrónicas del Departamento de Adquisiciones y Contratos, avenida Teniente Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

I.M.N. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO

RUBRICA.

(R.- 272358)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-022-08

No. DE CONVOCATORIA 12

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-022-08 para la adquisición de: platos completos de destilación para la Refinería Francisco I. Madero, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI570002 número de la licitación (compraNET): 18576013-022-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	C780400002	Platos completos de destilación	3	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 55 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfono (01-833) 229-11-09, 229-11-73

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 21 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 21 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos Americanos o del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través de compraNET. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CD. MADERO, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272112)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**No. DE CONVOCATORIA 005
CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576082-006-08 para el suministro e instalación de bomba contraincendio de 3,000 GPM accionada por motor de combustión interna TAR Pajaritos.

Licitación 18576082-007-08 para el suministro de planta de emergencia de 600 kilómetro en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Villahermosa.

Licitación 18576082-008-08 suministro e instalación de un sistema de señalización de alarmas (SITAL).

Licitación 18576082-009-08 suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de sistema de alarmas por alto nivel en tanques de alarmas por alto nivel.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso [a] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI474079 Número de la licitación (compraNET) 18576082-006-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	C030000000	Suministro de bomba contraincendio de 3,000 GPM accionada por motor de combustión interna Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos	1	Pieza
002	C030000000	Instalación en sitio	1	Servicio
003	C030000000	Puesta en marcha y capacitación	1	Servicio

Lugar de entrega: TAR Pajaritos ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 130 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 treinta días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, en TAR Pajaritos carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver.

Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2008 a las 16:30 horas TAR Pajaritos ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, 94297, en Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI474082 Número de la licitación (compraNET) 18576082-007-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	C030000000	Suministro de planta de emergencia	1	Pieza

Lugar de entrega: TAR Villahermosa ubicada en el kilómetro 7 carretera Villahermosa-Cárdenas, Campo Carrizo, código postal 86000, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de "entrega" será de 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 treinta días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 12 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicado en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI351080 Número de la licitación (compraNET) 18576082-008-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	C030000000	Suministro de un sistema de señalización de alarmas (SITAL)	1	Pieza
002	C030000000	Instalación de un sistema de señalización de alarmas (SITAL)	1	Servicio
003	C030000000	Suministro de un sistema de señalización de alarmas (SITAL)	1	Pieza
004	C030000000	Instalación de un sistema de señalización de alarmas (SITAL)	1	Servicio
005	C030000000	Suministro de un sistema de señalización de alarmas (SITAL)	1	Pieza

Lugar de entrega: TAR Pajaritos ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver.; TAR Minatitlán ubicada en avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, código postal 96700, Minatitlán, Ver.; Centro Embarcador Bajos de La Gallega, ubicado en San Juan de Ulua, código postal 91700, Veracruz, Ver.; T.A.R. Xalapa (676) ubicada en carretera México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver.; TAR Perote (677) ubicada en General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, Perote, Ver., código postal 91270; T.A.R. Oaxaca (682) ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297; T.A.R. Mérida (688) carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, Mérida, Yuc., código postal 97390; TAR Campeche ubicada en carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500, Campeche, Campeche; TAR Progreso ubicada en carretera Mérida-Progreso kilómetro 30.5, código postal 97320, Progreso, Yuc., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de "entrega" será de 70 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 treinta días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicado en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicado en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI351081 Número de la licitación (compraNET) 18576082-009-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	C030000000	Suministro de sistema de alarmas de alto nivel	1	Pieza

002	C030000000	Instalación, pruebas y puesta en operación de sistema de alarmas	1	Servicio
003	C030000000	Suministro de sistema de alarmas de alto nivel	1	Pieza
004	C030000000	Instalación, pruebas y puesta en operación de sistema de alarmas	1	Servicio

Lugar de entrega: TAR Veracruz (673) ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte sin número, esquina Yañez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.; en TAR Minatitlán (672), ubicada en avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, código postal 96700, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de "entrega" será de 70 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 treinta días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2008 a las 12:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicado en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de agosto de 2008 a las 12:30 horas, en el Módulo J, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en avenida Urano 420, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576082-006-08 (incluye IVA) \$933.00, 18576082-007-08 (incluye IVA) \$933.00, 18576082-008-08 (incluye IVA) \$933.00, 18576082-009-08 (incluye IVA) \$933.00.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitaciones 18576082-006-08, 18576082-008-08 y 18576082-009-08 20 de agosto de 2008 y licitación 18576082-007-08, 21 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 272355)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

I.- “Estudio e inspección de los sistemas de protección catódica en los derechos de vía del Sector Minatitlán de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-027-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	11, 12 y 13/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Inspección sistemas de protección catódica derechos de vía Sector Minatitlán”		1/10/2008	240 días	\$14'500,000.00

I.1.- La visita al sitio se llevará a cabo en dos frentes:

Frente uno en tres días; día uno inicia en el Sector Ductos Minatitlán, ubicado en Camino Alvamex sin número, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán, Ver., código postal 96710, previa reunión con el ingeniero Arturo Díaz Arzola Jefe del Sector; día dos Cosoleacaque, Coatzacoalcos, Ver., a Jáltipan y día tres Jáltipan, Ver., a Juan Cobarrubias, Ver.

Frente 2 en un día interior de la TAR Mérida, ubicada en carretera Mérida Uman kilómetro 8.5, ampliación Ciudad Industrial, código postal 97390, Mérida, Yuc., teléfono 01(99)99-46-20-82, extensiones 50042 y 50008, previa reunión con el ingeniero Abelardo Gutiérrez García.

I.2.- Ubicación de la obra: en los derechos de vía del Sector Minatitlán.

I.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia nacional o internacional en la protección catódica para el control de la corrosión exterior a ductos que transportan hidrocarburos.

I.4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

II.- “Estudio e inspección de los sistemas de protección catódica en los derechos de vía del Sector Mendoza de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-028-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	12, 13 Y 14/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Inspección sistemas de protección catódica derechos de vía Sector Mendoza”		1/10/2008	300 días	\$16'000,000.00

- II.1.-** La visita al sitio se llevará a cabo en tres días, día uno Sector Ductos Mendoza, día dos válvula de seccionamiento Esperanza y día tres Estación de Bombeo Arroyo Moreno, Dirección del Sector Ductos Mendoza, carretera México-Córdoba kilómetro 260.5, colonia El Encinar, Nogales, Ver., código postal 94720, teléfono 55 19442500, extensión 821 38103.
- II.2.-** Ubicación de la obra: en los derechos de vía del Sector Mendoza.
- II.3.-** La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia nacional o internacional en la protección catódica para el control de la corrosión exterior a ductos que transportan hidrocarburos.
- II.4.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

III.- "Rehabilitación de los sistemas de protección catódica del Sector Salina Cruz de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-029-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	13, 14 y 15/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Rehabilitación de los sistemas de protección catódica del Sector Salina Cruz"		6/10/2008	310 días	\$13'400,000.00

- III.1.-** La visita al sitio se llevará a cabo en tres días, día uno Sector Ductos Salina Cruz previa reunión con el ingeniero José Magdaleno Rangel Rosales, Encargado del Área de Prevención y Control de la Corrosión, día dos instalación de trampas de Loma Larga a Medias Aguas, día tres Medias Aguas a Jáltipan, ubicación del Sector Ductos Salina Cruz, avenida Oleoducto esquina calzada Refinería sin número, colonia Porfirio Díaz, código postal 70620, teléfono 01(971)71-49-000, extensiones 51362 y 51324.
- III.2.-** Ubicación de la obra: en los derechos de vía del Sector Salina Cruz.
- III.3.-** La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia nacional o internacional en la protección catódica para el control de la corrosión exterior a ductos que transportan hidrocarburos.
- III.4.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Datos generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso siete, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo (dirección numeral 1).
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso cuatro, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- La subcontratación permitida está establecida en cada una de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- 8.- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similar a las que son motivo de esta convocatoria.
- 9.- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 10.- Cualquier persona que presente conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
- 11.- Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 12.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 15.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable por lo que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante citada en el numeral uno de este documento, o comunicarse a los teléfonos en éste indicados.
- 16.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 17.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.
- 18.- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 19.- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- 20.- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 21.- Se hace el señalamiento de que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es el que se indica en cada una de las bases de licitación.
- 22.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 272407)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 016/2008
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538086 compraNET: 18576004-086-08 para el servicio de mantenimiento y calibración del sistema hidráulico de apertura y cierre del fondo de los tambores de coquización, instalados en la planta coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L., México.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538087 compraNET: 18576004-087-08 para el desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (PSV) de la Unidad de Destilados Intermedios número- 3 U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538088 compraNET: 18576004-088-08 para el servicio de restauración de válvulas automáticas de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número- 3 U-700-2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538086, compra NET: 18576004-086-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento al sistema hidráulico del fondo y domo de los tambores de coque V31001-V31002-V31003-V31004 por ciclo de coquización	1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00
2	C810600000	En brida de sello inferior, realizar calibración de pernos fusibles, anillo de rampas, tornillos de resorte y nivelación	1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00
3	C810600000	Mantenimiento al sistema hidráulico de los tambores de coque entre corte y corte	1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00
4	C810600000	Mantenimiento y calibración a los componentes del gabinete de nitrógeno (Booster)	1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00
	C810600000	Instalación y calibración de perno de retención dañado	1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 84 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538087, compra NET: 18576004-087-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desmontar válvula de 3/4" x 1" en diferentes equipos y líneas de planta U-700-2	1	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1" X 2" en diferentes equipos y líneas de la planta U-700-2	1	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½ " x 2 " en diferentes equipos y líneas de planta U-700-2	1	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 1/2 " X 2 1/2 " en diferentes equipos y líneas de planta U-700-2	1	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 2" X 3" en diferentes equipos y líneas de planta U-700-2	1	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538088, compra NET: 18576004-088-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 1" 150 No. RF	1	Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00
2	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 4" 150 No. RF	1	Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00
3	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 3 vías, 4" 300 No. RF	1	Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00
4	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 4" 900 No. RTJ	1	Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00
5	C810600000	Desmontaje de válvula de control tipo globo de 6" 300 No. RF	1	Pieza	\$280,000.00	\$700,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 16 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgara anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 15 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 21 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de de 9:00 a 14:00 horas.
- Costo en convocante y compraNET:
Licitación Pemex Refinación R8LN538086 compraNET 18576004-086-08 \$1,526.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538087 compraNET 18576004-087-08 \$1,526.00 (incluye IVA).
Licitación Pemex Refinación R8LN538088 compraNET 18576004-088-08 \$1,526.00 (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas:
Licitación Pemex Refinación R8LN538086 compraNET 18576004-086-08 el 15 de agosto de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538087 compraNET 18576004-087-08 el 15 de agosto de 2008.
Licitación Pemex Refinación R8LN538088 compraNET 18576004-088-08 el 15 de agosto de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 272183)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 017

Se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18576010-050-08 para la restauración general de cambiadores de calor planta catalítica número 1.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN634011, número de la licitación (compraNET) 18576010-050-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Restauración general de cambiadores de calor	78	Pieza

Lugar de entrega: planta catalítica número 1, sector número 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 78 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 13:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Reservada respecto de los demás tratados

Se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18576010-051-08 para la actualización al sistema de paro de emergencia marca ICS TRIPLEX en la planta H-OIL.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de

Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI634004, número de la licitación (compraNET) 18576010-051-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Actualización al sistema de paro de emergencia marca ICS TRIPLEX	1	Servicio

Lugar de entrega: planta H-OIL sector número 10 de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Raúl Carballo Lima, con cargo de Enc. Desp. Jefatura de Contratos el día 21 de julio de 2008.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18576010-052-08 para la rehabilitación de variadores de frecuencia marca SIEMENS en el complejo H.D.R.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI634005, número de la licitación (compraNET) 18576010-052-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación de variadores de frecuencia marca SIEMENS de bombas ebuladoras	256	Pieza

Lugar de entrega: complejo H.D.R. sector número 10 de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, en Tula de Allende, Hgo.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Raúl Carballo Lima, con cargo de Enc. Desp. Jefatura de Contratos el día 30 de julio de 2008.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576010-050-08 \$995.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-051-08 \$995.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-052-08 \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-050-08 el día 19 de agosto de 2008.

18576010-051-08 el día 12 de agosto de 2008.

18576010-052-08 el día 19 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano para la licitación de carácter nacional, y peso mexicano y dólar de Estados Unidos de América para las licitaciones de carácter Internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ENC. DESP. JEFATURA DE CONTRATOS

ING. RAUL CARBALLO LIMA

RUBRICA.

(R.- 272411)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 028
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-054-08 para el arrendamiento de equipo diverso para la reparación de la planta isomerizadora de butanos (U-100) de la Refinería Francisco I. Madero, sin opción a compra.

Licitación 18576014-055-08 para el servicio de reentubado de haces y pruebas hidrostáticas a intercambiadores de calor: E-101, E-102, E-108, E-113, de la U-100 planta isomerizadora de butanos de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Licitación 18576014-056-08 para el arrendamiento de una bomba de alta presión de 20,000 PSI con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta isomerizadora de butanos U-100 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps., incluye cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes, sin opción a compra.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576016, número de la licitación (compraNET) 18576014-054-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta isomerizadora de butanos (U-100) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810400000	Arrendamiento de camión-grúa hidráulica con pluma telescópica de 80 pies de longitud, autopropulsada y de 15 Ton. de capacidad para realizar maniobras en la reparación de la planta U-100 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
3	C810400000	Arrendamiento de grúa hidráulica telescópica, autopropulsada, con capacidad de 65 Ton. para realizar maniobras en la reparación general de la planta isomerizadora de butanos U-100 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
4	C810400000	Arrendamiento de dos oficinas móviles para su uso en la reparación general de la planta isomerizadora de butanos U-100 de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamps. incluye traslado ida y vuelta de las oficinas	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del arrendamiento: partida 1: 35 (treinta y cinco) días naturales, partida 2: 30 (treinta) días naturales, partida 3: 21 (veintiún) días naturales, partida 4: 40 (cuarenta) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 18 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN577005, número de la licitación (compraNET) 18576014-055-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de reentubado de haces y pruebas hidrostáticas a intercambiadores de calor: E-101, E-102, E-108, E-113, de la U-100 planta isomerizadora de butanos de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 14 (catorce) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576017, número de la licitación (compraNET) 18576014-056-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de una bomba de alta presión de 20,000 PSI con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta isomerizadora de butanos U-100 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps. Incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$96,500.00	\$241,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del arrendamiento: 21 (veintiún) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-054-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-055-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-056-08) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de agosto de 2008 para la licitación (18576014-054-08), 19 de agosto de 2008 para la licitación (18576014-055-08) y 20 de agosto de 2008 para la licitación (18576014-056-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272405)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-057-08	\$1,658.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	20/08/2008	19/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	26/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de sistemas de detección de mezclas explosivas y ácido sulfúrico en tanques subterráneos de las plantas Tame (U-060), Coker (U-020) y Azufre (U-080) de la Refinería Francisco I. Madero.	15/09/2008	60	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-058-08	\$1,658.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	16/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y estandarización de líneas, válvulas y carretes recubiertos con teflón de las 3 unidades desmineralizadoras de la planta de tratamiento de agua "MD" de la Refinería Francisco I. Madero	2/09/2008	90	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-059-08	\$1,658.00 Costo en compraNET: \$1,409.00	16/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de metalurgia de los tubos pantalla y restauración de la caldera Babcock & Wilcox recuperadora de calor de gases de combustión U-100 SE-101 de la planta catalítica 2 (FCC-2) de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas	2/09/2008	90	\$7'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. Planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-057-08 se permite la subcontratación de partidas 34,70 y 104 del catálogo de conceptos, y para la licitación 18576014-059-08 se permite la subcontratación de radiografiado.
- Para la licitación 18576014-058-08 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272409)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-067-08

No. DE CONVOCATORIA 035

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-067-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689067

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Restauración general de cambiadores de calor de la Planta de Alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 24 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 28 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272111)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petróleos Mexicanos convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de trabajos de mantenimiento general en el centro administrativo Pemex, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
18572023-009-08	Convocante: \$2,500 compraNET: \$2,300	19/08/2008	19/08/2008 9:30 horas	18/08/2008 9:30 horas	25/08/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Fabricación, suministro e instalación de escalera de emergencia entre los edificios "A"- "B-2"	12/09/2008	109 días	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329-2o. piso edificio A, ventanilla de entrega de contratos, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19 44 80 65, los días lunes a miércoles de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas y de jueves a viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos Convenio 020658, Referencia 77722015, Concepto 33000 vía Bancomer, S.A. con la ficha "CIE" disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país.

En compraNET, Pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema.

La visita a los sitios de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en esta convocatoria en la dirección establecida en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petróleos Mexicanos en vigor, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Ubicación de las obras: se realizará en el lugar indicado en las bases de licitación.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 2o. piso edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F. y se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en esta convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para efectos de esta licitación, Petróleos Mexicanos, No permite la subcontratación.

Anticipos: no se otorgarán anticipos para esta licitación.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos similares a los que se licitan, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, licencia de construcción, avisos de terminación de obras o liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente.

Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los años 2006 y 2007 y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.

Declaración fiscal o balance general auditado por un despacho externo de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007, con el que se acredite el capital contable requerido.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 272447)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10265001-08/08	\$931.67 Costo en compraNET: \$866.67	19/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	13/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Anticipo	Capital contable requerido
1	2020000	"Adecuación de espacios en la Oficina Regional Centro (ORC) del IMPI, ubicada en las oficinas 2501, 2502 y 2503 de la Torre JV-II, con domicilio en avenida Bosques de las Torres No. Uno, de la Vía Atlxycayotl No. 5208, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla"	1 de septiembre de 2008	106 días naturales	30%	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10265001-09/08	\$931.67 Costo en compraNET: \$866.67	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Anticipo	Capital contable requerido
1	2020000	"Adecuación de espacios en la Oficina Regional Norte (ORN) del IMPI, ubicada en el edificio de Cintermex, Av. Fundidora No. 501, primer piso, local 66, colonia Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León"	1 de septiembre de 2008	122 días naturales	30%	\$2'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto ubicado en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-00, extensión 4623, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 7 del "Domicilio". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se celebrarán en el lugar indicado en las bases y la presentación y apertura de proposiciones se celebrarán en la sala de juntas del piso 7 del Instituto, en las fechas y horarios indicados.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional.
- El lugar de los trabajos será: conforme a bases.
- Los únicos trabajos que podrán subcontratarse son los referentes a la instalación de voz y datos.
- Existencia legal: conforme a bases.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado trabajos cuya importancia, características y magnitud sean similares al objeto de la licitación, acreditada con la documentación requerida en las bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RODOLFO NAVA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 272440)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085025-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,189.44 Costo en compraNET: \$1990.40	13/08/2008	13/08/08 11:00 horas	13/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de sanitarios, eléctrico y pintura a edificio de CREI en el Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S.	26/08/2008	60 días naturales	\$230,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., ubicada en carretera transpeninsular kilómetro 5, Loreto, B.C.S., teléfono 016131350499, extensiones 3801 y 3802, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., en carretera transpeninsular kilómetro 5, Loreto, B.C.S., código postal 23880.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

LORETO, B.C.S., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ANTONIO DARIO LUNA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 272170)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20/agosto/2008	20/agosto/2008 12:00 horas	19/agosto/2008 12:00 horas	26/agosto/2008 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas visuales en el Aeropuerto de Uruapan, Michoacán		10/septiembre/2008	105 Días naturales	\$1'500,000.00

Número de licitación: 09085002-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20/agosto/2008	20/agosto/2008 13:30 horas	19/agosto/2008 12:00 horas	26/agosto/2008 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de Sistema Indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas visuales en el Aeropuerto de Colima, Colima		10/septiembre/2008	105 Días naturales	\$1'500,000.00

Número de licitación: 09085002-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20/agosto/2008	20/agosto/2008 17:30 horas	19/agosto/2008 12:00 horas	26/agosto/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas visuales en el Aeropuerto de Cd. Victoria, Tamaulipas		10/septiembre/2008	105 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de las Obras: Aeropuerto de Uruapan, Mich. ubicado en avenida Latinoamericana sin número Fraccionamiento Sn. José Obrero, Uruapan, Mich., código postal 60160; Aeropuerto de Colima, Col., ubicado en domicilio conocido Buenavista, Colima Municipio de Cuauhtémoc, Col código postal 28590 y Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamps., ubicado en kilómetro 18.5 carretera a Soto La Marina Municipio de Güemez, Tamps., código postal 87230.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA), los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de compraNET, deberán pasar a la Gerencia de Concursos y Contratos de A.S.A. a recoger sus respectivos planos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, en el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 272398)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,500.00	19/agosto/2008	19/agosto/2008	18/agosto/2008	25/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,300.00		11:00 horas	12:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de Sistema Indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas de ayudas visuales en el Aeropuerto de Tepic, Nayarit	10/septiembre/2008	105 días naturales	\$1'500,000.00

Número de licitación: 09085002-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,500.00	19/agosto/2008	19/agosto/2008	18/agosto/2008	25/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,300.00		12:30 horas	12:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de Sistema Indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas de ayudas visuales en el Aeropuerto de Poza Rica, Veracruz	10/septiembre/2008	105 días naturales	\$1'500,000.00

Número de licitación: 09085002-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,500.00	19/agosto/2008	19/agosto/2008	18/agosto/2008	25/agosto/2008
Costo en compraNET: \$2,300.00		14:00 horas	12:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de Sistema Indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas de ayudas visuales en el Aeropuerto de Puerto Escondido, Oaxaca	10/septiembre/2008	105 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto de Tepic, Nay., ubicado en domicilio conocido Pantanal, Municipio de Xalisco, Nay., código postal 63788, Aeropuerto de Poza Rica, Ver., ubicado en kilómetro 8 carretera México-Tuxpan, Municipio de Tihuatlan, Ver., código postal 92900, y Aeropuerto de Puerto Escondido, Oax., ubicado en el kilómetro 138 carretera a Acapulco, Municipio San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., código postal 71980.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA), los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de compraNET, deberán pasar a la Gerencia de Concursos y Contratos de A.S.A., a recoger sus respectivos planos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 272401)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 019

Licitación pública internacional abierta: adquisición de reguladores de corriente constante y plantas de emergencia de energía eléctrica (ASA-LPI-019/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-037-08	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	21/08/08	20/08/08 10:00 horas	27/08/08 10:30 horas
Partidas	Descripción de partidas		Cantidad	Unidad de medida
3	Regulador de corriente constante, planta de emergencia de energía y planta de emergencia de energía		2, 1 y 3	Pieza

Licitación pública internacional abierta: adquisición de mangueras para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-020/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-038-08	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	22/08/08	14/08/08 10:00 horas	28/08/08 10:30 horas
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto		Cantidad	Unidad de medida
7	Manguera de 1 ½ pulgadas de diámetro X 20 metros		50	Tramo
	Manguera de 2 pulgadas de diámetro X 20 metros		50	Tramo
	Manguera 3 pulgadas de diámetro X 3 metros		20	Tramo
	Manguera 3 pulgadas de diámetro X 6 metros		20	Tramo
	Manguera de 1 ½ pulgadas de diámetro X 15.24 metros		30	Tramo

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, con reducción del plazo hasta por 20 días naturales para la presentación y apertura de proposiciones, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, autorizados mediante oficio D113-4547/08, del 1 de agosto de 2008, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales: adquisición de equipos y materiales para la fabricación, integración e instalación de módulo estructural para sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad con capacidad de 600 GPM en tractores quinta rueda para suministro de turbosina (ASA-LPI-021/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-039-08	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	20/08/08	15/08/08 10:00 horas	26/08/08 10:30 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición de equipos y materiales para la fabricación, integración e instalación de módulo estructural para sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad con capacidad de 600 GPM en tractores quinta rueda para suministro de turbosina		4	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es: en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema.

Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes y/o prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 272400)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité local de Adquisiciones, el día 21 de mayo de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-017-08	En convocado \$880.00 En compraNET: \$800.00	18/agosto/2008	13/08/08 P.C. 155 Arenal 9:00 Hrs. P.C. 156 P. De Barrancas 12:00 Hrs. P.C. 157 Sta. Ma. del Oro 16:00 Hrs. Tiempo del Pacífico	15/agosto/2008 11:00 horas	22/agosto/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, de las plazas de cobro 154 Tequila, 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas, 157 Santa María del Oro y 158 Tequepexpan, carretera Guadalajara-Tepic	Servicio
2	000000000	Rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, de las plazas de cobro 155 Arenal y 157 Santa María del Oro, carretera Guadalajara-Tepic	Servicio
3	000000000	Mantenimiento preventivo a plantas de tratamiento de aguas residuales, de las plazas de cobro 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro, carretera Guadalajara-Tepic	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024- 018-08	En convocante \$880.00 En compraNET: \$800.00	18/agosto/2008	15/agosto/2008 14:00 Hrs.	22/agosto/2008 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	0000000000	Material de señalamiento para las plazas de cobro 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro, carretera Guadalajara-Tepic		Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas, los días 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de agosto de 2008, conforme lo marca la fecha límite para adquirir las bases en cada una de las licitaciones.

La forma de pago en convocante es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en domicilio de este organismo, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC México S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español". "La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano". "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos". "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadoras".

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE

LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS

RUBRICA.

(R.- 272467)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 009/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitaciones públicas nacionales electrónicas números 11312001-019-08 y 11312001-020-08, relativos a la contratación multianual de una empresa que habilite el Government Planning (GRP) marca SAP, esta a celebrarse con cargo a la reserva permanente de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y demás disposiciones relativas vigentes aplicables a la materia y la partida desierta para el servicio de multicopiado en DVD de títulos de películas de las cuales detenta los derechos “El IMCINE”, respectivamente, y de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-019-08	En convocante y en compraNET: \$995.20	14 de agosto de 2008	14 de agosto de 2008 10:00 horas	22 de agosto de 2008 10:00 horas	26 de agosto de 2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación multianual de una empresa que habilite el Government Planning (GRP) marca SAP	1	Servicio

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-020-08	En convocante y en compraNET: \$995.20	18 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 10:00 horas	25 de agosto de 2008 10:00 horas	27 de agosto de 2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de multicopiado en DVD de títulos de películas	12	Multicopiado	\$69,565.22	\$173,913.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET mediante los recibos que genera el sistema y en El IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del "Instituto Mexicano de Cinematografía".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-019-08 será: dólar americano y para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-020-08 será: moneda nacional, conforme al punto 3.1 de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El periodo de prestación de los servicios, para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-019-08 será del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009 y para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-020-08 del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los tiempos de entrega y condiciones establecidas en el anexo número 1 de las bases concursales.
- Los pagos para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-019-08 se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales y para la licitación pública nacional electrónica número 11312001-020-08 dentro de los 30 (treinta) días naturales; ambos plazos, posteriores a la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en el punto 3.8 de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 ni en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 272466)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de promoción y entrega de la tarjeta de descuento Poder Joven, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
11318001-004-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800000	Contratación del servicio de promoción y entrega de la tarjeta de descuento Poder Joven con fotografía Región 1	Servicio	50,000 tarjetas
2	C810800000	Contratación del servicio de promoción y entrega de la tarjeta de descuento Poder Joven con fotografía Región 2	Servicio	50,000 tarjetas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1348, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Todas las juntas de los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el domicilio de la convocante, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
- No podrán enviar las proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días y horario de entrega de conforme a bases.
- Plazo y condiciones de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán en moneda nacional, conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reducen los plazos.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ING. CARLOS AGUILERA ABURTO
RUBRICA.

(R.- 272427)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Enrique Fernando Nava López, con cargo de Director General el día 1 de agosto de 2008.

Número de licitación: 04160001-007-08

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$200.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Camioneta pick up	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50.04.21.00, extensiones 408 y 409, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del INALI, ubicado en avenida Nuevo León número 654, colonia Barrio Caltongo, código postal 16090, Delegación Xochimilco, México, D.F.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días siguientes al de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados, a partir de la fecha en que la(s) factura(s) ingresen a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no es electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

DR. ENRIQUE FERNANDO NAVA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 272480)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de uniformes, blancos y calzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-026-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	15/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas	3,000	Pieza
2	C750400048	Tela de algodón	7,500	Metro
3	C750400048	Tela de algodón	6,000	Metro
4	C631200004	Calzado de vestir	1,360	Pieza
5	C750200000	Confecciones textiles	1,362	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Edificio de Enseñanza del Instituto, ubicado en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas es peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega almacén general, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00. Plazo de entrega: septiembre a noviembre. El pago se realizará dentro de los siguientes 30 días posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 272324)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas de carácter internacional, conforme al siguiente detalle:

Mobiliario y equipo de administración (internacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-021-08	Convocante y compraNET \$331.73	20/08/2008 9:00 a 14:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I-450400382	Silla ergonómica con respaldo de malla	24	Pieza
2	I-450400318	Silla fija apilable, estructura tubular cuadrada	276	Pieza
3	I-450400120	Escritorio ejecutivo con regatones para ajuste	15	Pieza
4	I-450400320	Sillón de 4 patas para visitas en madera	14	Pieza
5	I-450400170	Librero de madera 1.50 mts de ancho x 2.00 mts	9	Pieza

Maquinaria, equipo industrial y herramientas de trabajo (internacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-022-08	Convocante y compraNET \$ 331.73	20/08/2008 9:00 a 14:00 horas	20/08/2008 13:00 horas	27/08/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I-420800306	Lavadora industrial	9	Pieza
2	I-421000000	Tanque de almacenamiento de agua caliente	1	Pieza
3	I-420800490	Refrigerador industrial de 54 pies cúbicos	2	Pieza
4	I-421000000	Motobomba completa para agua caliente	5	Pieza
5	I-421000000	Motobomba centrífuga de 20 Hp 220 volts	2	Pieza

Equipo médico y de laboratorio (Internacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-023-08	Convocante y compraNET \$ 331.73	21/08/2008 9:00 a 14:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I-090000000	Banda sin fin: sistema de impulsión por motor	2	Pieza
2	I-090000000	Unidad radiológica de 300 ma. equipo	1	Pieza
3	I-090000000	Electromiógrafo de cuatro canales	1	Pieza
4	I-090000000	Sistema de soporte parcial de peso	2	Pieza
5	I-090000000	Equipo de tracción	2	Pieza

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante sita en prolongación Uxmal número 860, piso 2, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3120, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET deberá realizarse mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. Lugar y plazo de entrega es, conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las, proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza de la Dirección de Finanzas. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 272438)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de estancia infantil en la ciudad de León, Gto., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Emilio Pérez Sandi Cuen, con cargo de Delegado Estatal, el día 30 de julio de 2008.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
00637135-009-08		\$995.20 Costo en compraNET: \$945.20	11/08/2008	11/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 10:00 horas y 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de atención inicial y preescolar, así como de estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil en la ciudad de León, Gto.			Niño	45	69

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Gto., teléfonos 01 (461) 60 936 91, 61 450 93, extensiones 7008, 7019 y 7021, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del ISSSTE, que le será cajeado por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días establecidos en la presente convocatoria a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Gto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la estancia infantil que resulte adjudicada, de lunes a viernes, durante el horario de entrega: según establecido en bases. Plazo de entrega: desde la firma del contrato hasta el 31 de julio de 2010.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de sus facturas, debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272443)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, su Reglamento, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 46.1304.2006, publicado (D.O.F. 27-11-2006), reformas (D.O.F. 29-I-2008) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo médico, mobiliario y equipo mediante contratos normales, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,150.00 en compraNET \$1,050.00.

Licitación pública internacional LPI-00637094-007-08 con reducción de plazos, "bajo los TLC", relativa a la adquisición de equipo médico.

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	8/09/2008 12:00 horas

Partidas de mayor cantidad: craneótomo cantidad 1 equipo, Holter digital cantidad 2 piezas, digitalización de imágenes de radiología cantidad 2 equipos, cama quirúrgica radioluscente de ortopedia con accesorios cantidad 1 equipo, mesa quirúrgica radioluscente de dos planos con accesorios cantidad 1 equipo.

Licitación pública nacional LPN-00637094-008-08, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo.

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
19/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	10/09/2008 12:00 horas

Partidas de mayor cantidad: módulo de detección cantidad 1 equipo, módulo de atención geriátrico cantidad 1 equipo, módulo de medicina preventiva cantidad 1 equipo, mostrador cantidad 1 equipo, mesa de trabajo cantidad 1 equipo.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el sistema electrónico de compraNET, Internet: <http://compranet.gob.mx> (cuenta número 4012417408, del Banco HSBC), o en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfono y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, la ficha de depósito bancario para su pago, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, o por el Sistema Electrónico compraNET, Internet: <http://compranet.gob.mx>, * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa, por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o mensajería. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Lugar y plazo de entrega, vigencia y condiciones de pago: se realizará de conformidad como se indica en las bases, * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de estas licitaciones públicas, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272394)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA: 008**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación y mantenimiento de inmuebles de los centros de trabajo ubicados en la Zona Victoria dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Profr. Oscar Martín Ramos Salinas, con cargo de Delegado del ISSSTE en Tamaulipas el día 23 de julio de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
00637114-012-08	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	12/08/2008	12/08/2008 11:00 horas	según bases	18/08/2008 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			1/09/2008	122	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado librado con cargo a una Institución bancaria dentro del país en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y hora establecidas en el recuadro anterior, en oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, según bases. Ubicación de la obra: centros de trabajo ubicados en la Zona Victoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación del capital contable con base en la última declaración fiscal anual del año inmediato anterior ante la SHCP y estados financieros vigentes currículum y relación del personal técnico responsable. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Las condiciones de pago son: los pagos serán por estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a un mes previa autorización de la residencia de obra dentro de los veinte días naturales, después de entregada la documentación debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
FROF. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
RUBRICA.

(R.- 272386)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 009

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades vehiculares con motores a diesel y gasolina en la Delegación Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Profr. Oscar Martín Ramos Salinas, con cargo de Delegado del ISSSTE en Tamaulipas el día 23 de julio de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
00637114-013-08	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	13/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2008 11:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo a vehículos Zona Victoria		1	Servicio	\$11,925.43	\$29,813.57
2	Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo a vehículos Zona Tampico		1	Servicio	\$11,925.43	\$29,813.57
3	Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo a vehículos Zona Reynosa		1	Servicio	\$11,925.43	\$29,813.57
4	Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo a vehículos Zona Matamoros		1	Servicio	\$11,925.43	\$29,813.57
5	Servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo a vehículos Zona Nuevo Laredo		1	Servicio	\$11,925.43	\$29,813.57

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado librado con cargo a una institución bancaria dentro del país en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y hora establecidos en el recuadro anterior, en oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta, sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega de según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROF. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
RUBRICA.

(R.- 272388)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
00637167-071-08 Licitación electrónica	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 11:00 Horas		29/08/2008 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación del Hospital Regional "B" ubicado en Puebla, Pue. (2a. vuelta)			1/10/2008	365 días naturales	20'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: 14 Sur número 4336, colonia Jardines de San Manuel código postal 72570, Puebla, Pue.
- La visita y junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicada.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, y consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles; el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el Sistema compraNET; otra forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la Certificación del Medio de Identificación Electrónica. Para mayor Información podrán comunicarse al teléfono 20-00-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los trabajos a que se refiere la licitación 00637167-071-08, son de carácter bianual, para los ejercicios fiscales 2008 y 2009, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se otorgará un anticipo de 30% de importe de su propuesta para los ejercicios 2008 y 2009, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas e inicie los trabajos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2008 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los Licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en las últimas declaraciones fiscales anuales 2005 y 2006, y pagos provisionales de 2007 y 2008, mediante estados financieros básicos conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera de los ejercicios 2005 y 2006 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad, mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET o por caja del Instituto, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja colonia Toriello Guerra Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, lo anterior para que en caso de que las bases de concurso incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, éstos serán entregados en el citado Departamento, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o CD la señalada como fecha límite para adquirir las bases; después de esta fecha sólo se elaborará su registro de participación pero no se hará entrega de los planos. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento, para aclaraciones o dudas en los teléfonos 54-47-14-24 extensiones 13171, 13204 y 13253; fax 56-06-77-60.

MEXICO D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 272458)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

AVISO MODIFICATORIO

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 de su Reglamento, se comunica lo siguiente respecto a la convocatoria múltiple número 008, entre otras, de la licitación pública nacional 00637052-009-08, publicada a través de este medio, el día 29 de julio de 2008: que la clave 080.889.2533 se cancela su adquisición de esta licitación, por lo que se agrega a las claves de mayor monto de la misma licitación como número cinco la 080.889.2590 tiras reactivas para determinación semicuantitativa y cuantitativa en equipo semiautomatizado o automatizado en orina como mínimo los siguientes parámetros: PH, densidad, leucocitos, proteínas, glucosa, urobilinógeno, nitritos, hemoglobina, cuerpos cetónicos y bilirrubina. Frasco c/50 o 100 tiras Tatc. Solicitar de acuerdo a la marca del equipo. Cantidad 534 tubos con 100.

Asimismo se informa que la clave 080.889.2533 se convoca su adquisición en la licitación pública internacional número 00637052-010-08 quedando entonces en segundo lugar de las claves de mayor monto, eliminándose la clave 080.889.2582 del grupo de las cinco claves de mayor monto.

Asimismo se informa que los eventos, para ambas licitaciones, se llevarán a cabo en las mismas fechas, lugares y horas establecidas en la convocatoria múltiple número 008 y en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

DRA. ROSA MA. RIVERA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 272474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: carácter nacional a precios unitarios para la ejecución de trabajos de obra civil e instalaciones de conservación de inmuebles IMSS-Oportunidades de la Delegación Regional Veracruz Sur, concernientes al Programa Anual de Operación 2008, en la Zona de Jáltipan, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de la materia, así como el artículo 18 de su reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641252-005-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/08/2008	14/08/2008 13:00 horas	14/08/2008 12:00 horas	21/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones	1/09/2008	113	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en el Hospital Rural Oportunidades de Jáltipan, ubicado en Prolongación Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96280, Jáltipan, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el Hospital Rural Oportunidades de Jáltipan, ubicado en Prolongación Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96280, Jáltipan, Veracruz.

- Ubicación de la obra: diferentes unidades IMSS-Oportunidades de la Zona Jáltipan.

Información relativa a las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- El costo de las bases incluyen IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrándose previamente su participación".
- Las propuestas se recibirán físicamente en la convocante en un sobre en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica o, a través del servicio postal o de mensajería.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en la construcción y remodelación de hospitales en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y, la capacidad financiera que acredite el capital contable requerido en cada licitación, el cual deberá constar tanto en su declaración fiscal del ejercicio 2007 y en su balance auditado al 30 de junio de 2008, así como también balances generales dictaminados con razones financieras de los dos últimos años al de la licitación, por un auditor fiscal federal autorizado por la SHCP y con registro de actualización por el Colegio de Contadores de su localidad.
- Para casos de empresas creadas en el 2008, bastará con presentar su declaración parcial efectuada en el 2008 y el estado contable auditado al 30 de junio de 2008.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá cumplir con lo establecido en las bases de licitación y en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 23, 24 y en su caso en el 28 y 28 A de su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el IMSS analizará y evaluará las proposiciones tanto técnicas como económicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, en todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas que en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista previa presentación de estimaciones quincenales, de los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, y con autorización del Jefe de Conservación de Unidad, el pago se efectuará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en Orizaba, Ver., para IMSS Oportunidades, dentro de un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Area de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ORIZABA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL EN VER., SUR

DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO

RUBRICA.

(R.- 272268)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION ESTATAL DE PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para las contrataciones de carácter nacional consistentes en:

- 1.- Mantenimiento de domos e impermeabilización en azoteas del Centro Vacacional IMSS-Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-004-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	16 de agosto de 2008 15:00 horas	15 de agosto de 2008 10:00 horas	14 de agosto de 2008 12:00 horas	22 de agosto de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	1.- Mantenimiento de domos e impermeabilización en azoteas del Centro Vacacional IMSS-Metepec	1 de septiembre de 2008	91 D.N.	\$1'000,000.00

- 2.- Trabajos diversos de obra civil para mantenimiento del inmueble del Centro Vacacional IMSS-Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-005-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	16 de agosto de 2008 15:00 horas	15 de agosto de 2008 13:00 horas	14 de agosto de 2008 17:00 horas	22 de agosto de 2008 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	2.- Trabajos diversos de obra civil para mantenimiento del inmueble del Centro Vacacional IMSS-Metepec	1 de septiembre de 2008	91 D.N.	\$1'000,000.00

Requisitos generales para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, en el Centro Vacacional IMSS-Metepec, ubicada en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260, teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00, con extensiones 1005 y 1035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se entregará en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del Centro Vacacional IMSS-Metepec, en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 15 de agosto de 2008, bajo el siguiente horario para la licitación número 00641238-004-08 a las 10:00 horas y para la licitación número 00641238-005-08 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General del Centro Vacacional IMSS-Metepec, con domicilio en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de agosto de 2008, bajo el siguiente horario: para la licitación número 00641238-004-08 a las 10:00 horas y para la licitación número 00641238-005-08 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General del Centro Vacacional IMSS-Metepec, con domicilio en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008, bajo el siguiente horario: de la licitación número 00641238-004-08 a las 12:00 horas y para la licitación número 00641238-005-08 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General del Centro Vacacional IMSS-Metepec, ubicada en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Ubicación de las obras para ambas licitaciones: Centro Vacacional IMSS-Metepec, ubicado en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para los contratos que se adjudiquen de las presentes licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de estas licitaciones, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en construcción de obras similares a las del objeto de estas licitaciones, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de acuerdo a las siguientes licitaciones: número 00641238-004-08, de \$1'000,000.00 y para la licitación número 00641238-005-08, \$1'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declaren que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual las personas morales manifiesten que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que participen en cada una de las licitaciones acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para las adjudicaciones de los contratos serán: los indicados en las bases de licitaciones.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 272270)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 46, 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de los artículos 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de artículos de papelería, escritorio y materiales diversos, para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-004-08		\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	16/08/08	15/08/08 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/08 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel opalina, color blanco, tamaño carta			33,608	Hja.
2	C660000000	Folder tamaño carta 30.0 x 23.4 cm con ceja de lado derecho (tipo pressboard)			26,238	Pza.
3	C660000000	Folder tamaño oficio 36.2 x 23.4 cm con ceja del lado derecho (tipo pressboard)			26,196	Pza.
4	C210000000	Lápiz de grafito No. 3 duro con goma, puntilla de 185 mm de largo x 7.2 mm de diámetro, color plomo grabado			16,307	Pza.
5	C6600000000	Carpeta pressboard, tamaño oficio 36.2 x 23.4 cm, con ceja del lado derecho, color verde o azul, 20 puntos de grueso			11,600	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Area de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizan, en el auditorio, Durango número 291, 8o piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el anexo cuatro, de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizaran mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 272272)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES II Y 29 FRACCION IV, DENTRO DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODINAMIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y ELECTROCIRUGIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL HEMODINAMIA CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

CONDICIONES ECONOMICAS EN EL PROCESO DE LICITACION Y DE EJECUCION						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-016-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	20/AGOSTO/2008	20/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000000	SERVICIO INTEGRAL DEL HEMODINAMIA			1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CADRIOVASCULAR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-017-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	20/AGOSTO/2008	20/AGOSTO/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/AGOSTO/2008 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR			1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641268-018-08	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	20/AGOSTO/2008	20/AGOSTO/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/AGOSTO/2008 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA			1	SERVICIO

- NO SE UTILIZARAN ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE ADQUISICIONES) DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA DE EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, SITA EN LA CALLE DE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DOS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES, SERA LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDENES DE REPOSICION Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERA NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACEPTA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ASI COMO EL ENVIO DE LAS MISMAS A TRAVES DE MENSAJERIA O PAQUETERIA CERTIFICADA.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL
"DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA
RUBRICA.

(R.- 272275)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "equipo médico de óptica y oftalmología".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-006-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	16/09/08	3/09/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/09/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.074.0013 Armazón de lentes para pruebas	8	Equipo
2	I090000000	531.165.0021 Campímetro computarizado	47	Equipo
3	I090000000	531.350.0125 Láser oftálmico	5	Equipo
4	I090000000	531.389.0070 Exoftalmómetro de prismas	29	Equipo
5	I090000000	531.430.0061 Fotocoagulador integral para retina, estado sólido	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14085, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Planeación y Desarrollo, ubicada en la calle de Durango número 291, 12o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 272279)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-015-08	\$690.00	19/08/2008	18/08/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/08/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	070 591 0016 MEDIOS DE CONTRASTE	200	PIEZA	200	500
2	C480000000	060 438 0022 CARTUCHO DE PEROXIDO	58	PIEZA	58	144
3	C840000000	010 000 0574 00 01 CAPTOPRIL	167,745	CAJA	167,745	419,362

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA REDUCCION DE PLAZOS CON BASE EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO FUE AUTORIZADO POR EL ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 24 DE JULIO DE 2008.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-016-08	\$ 690.00	19/08/2008	18/08/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/08/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	TRASLADO DE BIENES DE INVERSION Y CONSUMO	1	SERVICIO	\$576,000.00	\$1'440,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-017-08	\$690.00	19/08/2008	18/08/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/08/2008 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200012	FOTOCOPIADO Y DUPLICACION	1	SERVICIO	\$248,631.00	\$621,578.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-018-08	\$690.00	19/08/2008	18/08/2008 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/08/2008 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	CONTROL DE FAUNA NOCIVA	1	SERVICIO	\$142,818.00	\$357,044.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-019-08	\$690.00	20/08/2008	19/08/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	LAVADO DE VIDRIOS Y PARASOLES	1	SERVICIO	\$168,800.00	\$422,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORMACION COMUN PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-0580, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO GENERADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y SU PAGO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACION LEON. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADO EN: SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET.
- LOS LICITANTES NO PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR FAX, MENSAJERIA Y/O PAQUETERIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

LEON, GTO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 272277)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales diversos, material de uso de equipo de cómputo y material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-009-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	377 500 0932 00 01 Playcenter playground (centro de diversión)	1	Juego
2	C210000000	377 436 0717 01 01 Automóvil infantil	12	Pieza
3	C210000000	377 436 1053 00 01 Juguete para empujar de propileno y plástico de alta densidad	31	Pieza
4	C210000000	377 436 0147 00 01 Muñeca de vinil con vestido	130	Pieza
5	C210000000	377 501 0386 00 01 Cocina integral	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día y horario señalados en esta licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y horario señalados en esta licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Delegacional de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación nacional 00641237-009-08 será con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 272281)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 010/08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: RESONANCIA MAGNETICA, MEDICINA NUCLEAR, DETECCION INTEGRAL DE DIABETES MELLITUS Y COLESTEROL, YAG LASER, TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, A NIVEL DELGACIONAL Y TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA EN LA LOCALIDAD DE COATZACOALCOS, VER., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-029-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$ 450.00	20/08/2008	20/08/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	RESONANCIA MAGNETICA	734	ESTUDIOS	\$654,320.00	\$1'635,800.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-030-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$ 450.00	20/08/2008	20/08/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MEDICINA NUCLEAR	1,029	ESTUDIOS	\$547,662.00	\$1'369,155.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LAASSP BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-031-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$ 450.00	20/08/2008	20/08/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2008 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	DETECCION INTEGRAL DE DIABETES MELLITUS Y COLESTEROL	1	SERVICIO	\$1'565,125.00	\$3'912,813.00

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-032-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	22/08/2008	22/08/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/08/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	YAG LASER	216	TRATAMIENTOS	\$103,680.00	\$259,200.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-033-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/08/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, ZONA ORIZABA	1	SERVICIO	\$116,716.00	\$291,791.00
2	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, ZONA CORDOBA	1	SERVICIO	\$170,988.00	\$427,471.00
3	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, ZONA COSAMALOAPAN	1	SERVICIO	\$334,186.00	\$835,466.00
4	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, ZONA COATZACOALCOS	1	SERVICIO	\$179,908.00	\$449,770.00
5	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, ZONA MINATITLAN	1	SERVICIO	\$139,408.00	\$348,521.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-034-08	\$450.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	22/08/2008	22/08/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/08/2008 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE URGENCIA EN LA LOCALIDAD DE COATZACOALCOS, VER.	180	ESTUDIOS	\$157,773.00	\$394,434.00

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER., TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300 DE ESTA CIUDAD DE ORIZABA, VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS Y DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA AUTORIZACION DE PLAZOS RECORTADOS PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641251-031-08, FUE OTORGADA POR LA L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, MEDIANTE OFICIO 2097 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2008.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

ORIZABA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 272285)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacionales: para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para la plantilla vehicular; contratación del servicio de aprovisionamiento de agua para consumo humano en garrafón de 19 litros; adquisición de aparatos de órtesis y prótesis de ortopedia; contratación del servicio de aprovisionamiento de Gas L.P.; contratación del servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular; adquisición y suministro de medicamentos magistrales; contratación del servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria; contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI; adquisición de llantas, cámaras y corbatas, para la plantilla vehicular y la adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprosados (víveres), para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades del ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para la plantilla vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-048-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	16/08/2008	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para la plantilla vehicular régimen ordinario	Servicio	1'150,811.00	2'877.027.00
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para la plantilla vehicular régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	609,720.00	1'524,300.00

Contratación del servicio de aprovisionamiento de agua para consumo humano en garrafón de 19 litros

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-049-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	19/08/2008	18/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de aprovisionamiento de agua para consumo humano en garrafón de 19 litros régimen ordinario	Servicio	174,912.00	437,278.00
2	C810800000	Contratación del servicio de aprovisionamiento de agua para consumo humano en garrafón de 19 litros régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	32,530.00	81,324.00

Adquisición de aparatos de órtesis y prótesis de ortopedia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-050-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	19/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de aparatos de órtesis y prótesis de ortopedia	Adquisición	847,589.00	2'118,971.00

Contratación del servicio de aprovisionamiento de gas L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-051-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	19/08/2008	18/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de gas L.P., régimen Ordinario	Servicio	359,459.00	898,646.00
2	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de gas L.P., régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	151,517.00	378,791.00

Contratación del servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-052-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	20/08/2008	19/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular, régimen ordinario	Servicio	1'334,423.00	3'336,057.00
2	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular, régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	703,240.00	1'758,100.00

Adquisición y suministro de medicamentos magistrales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191053-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	20/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	26/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de medicamentos magistrales	Servicio	1'068,770.00	2'671,925.00

Contratación del servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-054-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	20/08/2008	19/08/2008 15:00 horas	26/08/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria régimen ordinario	Servicio	5'570,016.00	13'925.042.00
2	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	4,367.00	10,916.00

Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-055-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	21/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI, régimen ordinario	Servicio	535,830.00	1'339,573.00
2	C810800000	Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI, régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	32,640.00	81,600.00

Adquisición de llantas, cámaras y corbatas, para la plantilla vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-056-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	21/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas, para la plantilla vehicular, régimen ordinario	Servicio	187,704.00	469,259.00
2	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas, para la plantilla vehicular, régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	117,224.00	293,059.00

Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-057-08	En convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	22/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres) para el H.G.Z. No. 11 de Xalapa, Ver.	Servicio	2'051,393.00	5'128,483.00
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres) para el H.G.Z. 71 de Veracruz, Ver.	Servicio	1'554,366.00	3'885,917.00
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres) para el H.G.Z./UMF No. 24 de Poza Rica, Ver.	Servicio	687,651.00	1'719,127.00
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres) para la Guardería de Poza Rica, Ver.	Servicio	513,304.00	1'283,258.00
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semiprocesados (víveres) para el H.G.Z./UMF No. 36 de Cardel, Ver.	Servicio	370,802.00	927,003.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JESUS MARTINEZ ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 272287)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 210 Ropa para Médicos Residentes, para cubrir necesidades de 2008, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

210 Ropa para Médicos Residentes (nacional) 2a. convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641188-043-08	\$1,145.00	15 de agosto de 2008	15 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	21 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	210 005 4101 00 01 Calzado para médico residente talla 27.5, Vol. I, cédula 46			153	Par
2	C750200000	210 005 4283 00 01 Calzado para médica residente talla 24.0, Vol. I, cédula 47			162	Par
3	C750200000	210 005 4093 00 01 Calzado para médico residente talla 27.0, Vol. I, cédula 46			122	Par
4	C750200000	210 005 4291 00 01 Calzado para médica residente talla 24.5, Vol. I, cédula 47			130	Par
5	C750200000	210 005 4309 00 01 Calzado para médica residente talla 25.0, Vol. I, cédula 47			128	Par

Para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la Calle de Luna número 235, 3er.piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sitas en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 22 de julio de 2008 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421 respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- Para esta licitación no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 272289)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA NACIONAL No. 020/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de ropa contractual para médicos residentes, grupo de suministro 210 y ropa no contractual, por el periodo del día siguiente a la firma del contrato al 15 de noviembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228 034 08	\$1,145.00	15 de agosto de 2008	15 de agosto de 2008 9:30 horas	21 de agosto de 2008 9:00 horas

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 agosto a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal. 45600, en Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C750200000	Bata larga de manga larga, masculino talla mediana	Pieza	875
2	C750200000	Bata larga de manga larga, femenino talla mediana	Pieza	748
3	C750200000	Bata larga de manga larga, femenino talla chica	Pieza	732
4	C750200000	Bata larga de manga larga, masculino talla grande	Pieza	558
5	C750200000	Pantalón para medico residente, color blanco talla 34	Pieza	509

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los formatos que genera el sistema, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Plazo, lugar y horario de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 272291)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIO DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de radiocomunicación de la Delegación Estatal en Hidalgo, para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, y para la adquisición de equipo complementario de red de frío, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de mantenimiento a equipos de radiocomunicación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-037-08	Convocante y compraNET: \$995.00	15/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de radiocomunicación	1	Servicio

Licitación pública nacional (adquisición de equipos complementario de red de frío)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-038-08	convocante y compraNET: \$995.00	15/08/2008	14/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600538	Termómetro de vástago, carátula de 3 cm con termosensor	119	Pza.
2	C18000002	Vaso contenedor de vacunas de aluminio de 1 mm de espesor aleación 1200	284	Pza.
3	C18000004	Charolas metálicas para vacunas de aluminio de 1 mm de espesor, aleación 1200	260	Pza.
4	I060600662	Termos de 45 lts, material plástico de alta densidad, resistente a impactos, asa resistente	18	Pza.
5	I060600662	Termos de 9 lts, material plástico de alta densidad, resistente a impactos, asa resistente	61	Pza.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca-Las Bombas-La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca-Las Bombas-La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00641226-037-08 en las diferentes unidades señaladas en las bases de licitación y para la licitación número 00641226-038-08 almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la dirección arriba indicada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de prestación del servicio.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIO
ING. MARIO ARTURO CORONADO OLEA
RUBRICA.

(R.- 272282)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

NOTA ACLARATORIA No. 1

A los interesados en participar en la licitación número 43111001-079-08, relativa a la obra denominada: "Continuación y terminación de la reubicación del puente de Arcediano en la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco", incluida en la convocatoria pública número CEA-025/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de agosto de 2008, se les informa lo siguiente:

Queda cancelada. El motivo de la cancelación es:
Adecuación del proyecto en la parte del diseño estructural de los estribos del puente.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 272395)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda convocatoria de la licitación electrónica para la adquisición de 19 automóviles tipo sedán 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
06320038-004-08	\$995.00	15/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Adquisición de 19 automóviles tipo sedán 2008	19	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 3191 y 3101, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET mediante depósito en las sucursales bancarias autorizadas, por medio de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja edificio La Fe, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272461)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,

FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de renovación de licencias de mantenimiento y soporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	Sistemas operativos	1	Licencia

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, de lunes a viernes del 7 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y ventas de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: almacén general ubicado en avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
7. Plazo de entrega: 30 días naturales.
8. El pago se realizará: 100% a la entrega.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 272430)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE-CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de almacenes de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte Centro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20160001-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	11/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, sucursal Norte Centro (techumbre de lámina, acabados epóxicos en pisos industriales, etc.)	25/08/2008	98	\$2'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Pedro Reynaldo Pérez Mata, con cargo de Gerente Regional, el día 30 de julio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614) 420-03-48, los días del 7 al 11 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, 2500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V.; 2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa sucursal Norte Centro, ubicada en boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa sucursal Norte Centro, boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa sucursal Norte Centro, boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en: punto de reunión en las oficinas de Diconsa sucursal Norte Centro, ubicadas en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: en los municipios de: Chihuahua, Guerrero, Madera, Carichi y Guachochi.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes demostrarán a la convocante su experiencia y capacidad técnica de la siguiente manera:
 - A.** Experiencia técnica, presentar copias de contratos y su acta de terminación correspondiente;
 - B.** Capacidad técnica, presentar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 - C.** Relación de contratos de obras en vigor, que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, en caso contrario, presentarán un escrito a la convocante en el que manifiesten no tener contratos de obra en vigor. Anexará la documentación de los tres incisos anteriores en el documento tres de la propuesta, y
 - D.** Capacidad financiera, el licitante deberá acreditar su capacidad financiera con los documentos relativos a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentarán un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - 2.- Presentará un escrito, bajo protesta decir verdad, de que por el conducto del contratista no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley;
 - 3.- Original o copia certificada y copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal anterior, con el que acredite el capital contable mínimo de \$2'000,000 pesos (dos millones de pesos);
 - 4.- Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, tratándose de personas físicas o su representante legal;
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos de la persona moral y del representante, como se indica en el punto número seis de los requisitos legales, administrativos y financieros, de las bases de licitación;

- 6.- Escrito en el anexo A de estas bases en el que el licitante manifiesta bajo protesta decir verdad, de ser persona física o moral con una planta laboral con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su último párrafo, y
- 7.- Copia del recibo de pago de las bases, que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica y económica, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación, conforme al artículo 20 último párrafo del reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por medio de puntuación haya presentado la oferta solvente que resulte más conveniente para la empresa. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 A del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: a través de estimaciones que formulará el contratista, con una periodicidad de 20 días naturales, máximo, sobre cantidades terminadas por unidad de cada concepto de trabajo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20160001-004-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	11/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, Unidad Operativa Durango (ampliación de almacén, instalaciones, hidráulicas, eléctricas y sanitarias, etc.)	25/08/2008	98	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Pedro Reynaldo Pérez Mata, con cargo de Gerente Regional, el día 30 de julio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Torreón kilómetro 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, teléfono (01-618) 814-25-44, los días del 7 al 11 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V.; 1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Unidad Operativa Durango, ubicada en carretera a Torreón kilómetro 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, Unidad Operativa Durango, carretera a Torreón kilómetro 5 sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, Unidad Operativa Durango, carretera a Torreón kilómetro 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en: punto de reunión en las oficinas de Diconsa, Unidad Operativa Durango, ubicadas en carretera a Torreón, kilómetro 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: en los municipios de: Durango, Rodeo, Santiago Papasquiaro, El Mezquital y Cuencame.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los licitantes demostrarán a la convocante su experiencia y capacidad técnica de la siguiente manera:
 - A.** Experiencia técnica, presentar copias de contratos y su acta de terminación correspondiente;
 - B.** Capacidad técnica, presentar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares;
 - C.** Relación de contratos de obras en vigor, que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, en caso contrario, presentarán un escrito a la convocante en el que manifiesten no tener contratos de obra en vigor. Anexará la documentación de los tres incisos anteriores en el documento tres de la propuesta, y
 - D.** Capacidad financiera, el licitante deberá acreditar su capacidad financiera con los documentos relativos a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Presentarán un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - 2.- Presentará un escrito, bajo protesta decir verdad, de que por el conducto del contratista no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley;
 - 3.- Original o copia certificada y copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal anterior, con el que acredite el capital contable mínimo de \$1'000,000 pesos (un millón de pesos);
 - 4.- Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, tratándose de personas físicas o su representante legal.
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos de la persona moral y del representante, como se indica en el punto número seis de los requisitos legales, administrativos y financieros, de las bases de licitación;
 - 6.- Escrito en el anexo A de estas bases en el que el licitante manifiesta bajo protesta decir verdad, de ser persona física o moral con una planta laboral con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su último párrafo, y
 - 7.- Copia del recibo de pago de las bases, que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica y económica, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación, conforme al artículo 20 último párrafo del reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por medio de puntuación haya presentado la oferta solvente que resulte más conveniente para la empresa. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública de conformidad con lo establecido por el artículo 37 A del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: a través de estimaciones que formulará el contratista, con una periodicidad de 20 días naturales, máximo, sobre cantidades terminadas por unidad de cada concepto de trabajo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE REGIONAL
ING. PEDRO REYNALDO PEREZ MATA
RUBRICA.

(R.- 272334)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de hojalatería, pintura y reparación de camas de camiones de carga de las unidades operativas Campeche y Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-012-08	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	15/08/2008	15/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 15:00 horas	22/08/2008 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Partida
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Partida
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Partida
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Partida
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19 sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-946-15-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, ubicada en Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19 sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo para las partidas que se encuentran en la Unidad Operativa Quintana Roo, el día 12 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, y para las partidas que se encuentran en la Unidad Operativa de Campeche, el día 13 de agosto de 2008 a las 9:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, sita en Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa en Chetumal, Quintana Roo (partidas de la 7 a la 16) y Lerma, Campeche, (partidas de la 1 a la 6) los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14: horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ERIC BOJORQUEZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 272336)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-006-08		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 17:00 horas	21/08/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I1800000000	Equipo de computación				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario, Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 79, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: oficina de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en Recinto Portuario, Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en: oficinas de la Administración Portuaria Integral del Guaymas, S.A. de C.V.,
- Recinto Portuario, Zona Franca, colonia Punta Arena, código postal 85430 Guaymas, Son.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 17:00 horas, en Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario, Zona Franca, sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 17:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario, Zona Franca, sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: 1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: pagos mensuales a meses vencidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 31 DE JULIO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 272343)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional: 09179001-004-08

Descripción del servicio: adquisición de vehículos.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	No habrá visita	21/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 8 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I480800156	Camioneta 5 pasajeros	Unidad	1
2	I480800016	Vehículo 4 cilindros	Unidad	1
3	I480800132	Cuatrimoto	Unidad	2

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, asimismo se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: no podrá exceder de 45 días naturales, después de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE LUIS BARRIENTOS CERON
RUBRICA.

(R.- 272331)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600015-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,094.50 Costo en compraNET: \$995.00	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	8	Equipo
2	I450400002	Acondicionador aire	3	Equipo
3	I450400346	Ventilador	48	Pieza
4	I450400002	Acondicionador aire	3	Equipo
5	I450600138	Horno cocina (gas o eléctrico)	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81330900, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León y en Internet en <http://compranet.gob.mx>,
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los domicilios mencionados en las bases, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de octubre de 2008.
- El pago se realizará: interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
OFELIA AGUIRRE MORENO
 RUBRICA.

(R.- 272283)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE
 AHORRO PARA EL RETIRO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de los diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06121001-012-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bolígrafos con impresión de arte en serigrafía a dos tintas	50,000	Pieza
2	C210000000	Cilindros con impresión de arte en serigrafía a dos tintas	50,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 3000 2559, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Anticipo: no se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en el piso 8 de las instalaciones de la convocante, en las propias instalaciones del licitante ganador, en las plazas en el Distrito Federal y puntos de distribución mencionados en el Anexo 1, así como las que se acuerden conjuntamente con la convocante y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- El pago se realizará: a la entrega total de los productos descritos en el Anexo 1 de las bases de licitación y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Las propuestas técnicas y las económicas se hará en un solo sobre cerrado y sellado. La documentación legal y administrativa podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, y un solo acto de fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 272448)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 013/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001- 021-08	En convocante: \$995 Costo en compraNET: \$995	12/agosto/2008	12/agosto/2008 11:00 horas	18/agosto/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Adquisición de mobiliario para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla de adulto para mesa de consulta		1,450	Pieza
2	I450400228	Mesa de trabajo 180x90x75 cm		400	Pieza
3	I450400228	Mesa de lector-adulto- de 1.50x.90x.65 m		100	Pieza
4	I450400228	Mesa para tarjetero metálica de 1.23x.47x.75 m		50	Pieza
5	I450400228	Mesa de lector-infantil- de 0.90x0.90x0.60 m		50	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma

número 175, piso 16, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo, se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de fallo será el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o por servicio postal de mensajería.
- * Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén de la Dirección General de Bibliotecas ubicado en Norte 45 número 724, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., y de conformidad con lo señalado en el punto 1.3 de las bases.
- * Tiempo de entrega de los bienes, será en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la firma del pedido correspondiente de acuerdo con lo señalado en el punto 1.3 de las bases.
- * Las condiciones de pago serán: se realizará el pago dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura previa recepción de los bienes solicitados, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del Conaculta a través de la Dirección General de Bibliotecas, por escrito y conforme al punto 23 de las bases correspondientes así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * El acortamiento de plazos, fue a solicitud de la Dirección General de Bibliotecas mediante oficio DGB/DEDT/099/08 con fecha 3 de junio de 2008 y autorizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. OCTAVIO SALAZAR GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 272459)

**FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-003-08, para la contratación de los servicios de la realización del 7o. Encuentro Nacional de Microfinanzas 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
10141002-003-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	15/08/2008	13/08/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	Contratación de los servicios de la realización del 7o. Encuentro Nacional de Microfinanzas 2008	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 11o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 272609 o 27706, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, a favor del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario en la cuenta número 04019554237 del Banco HSBC sucursal 559. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación del presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del FINAFIM, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para prestación del servicio: de conformidad al punto 4.6 de las bases de licitación y a sus anexos técnicos 7, 7 bis, anexo A, anexo B, anexo C, anexo D, anexo E, anexo F y anexo G.
- Plazo de entrega: de conformidad al punto 4.6 de las bases de licitación y a sus anexos 7, 7 bis, anexo A, anexo B, anexo C, anexo D, anexo E, anexo F y anexo G.
- El pago se realizará: de conformidad al punto 6.2 de las bases de licitación.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIA TECNICA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL
DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (FINAFIM)

LIC. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
RUBRICA.

(R.- 272349)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 5
CONVOCATORIA MULTIPLE 03

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 28 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, 18 de su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todos los interesados en participar en las presentes licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-010-08 2a. Convocatoria de la 06101153-013-08	\$2,100.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00	11/08/2008 12:00	21/08/2008 10:00

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de los trabajos de confinamiento de las aduanas fronterizas, aduanas Frontera Norte, del GRUPO 3, correspondientes; a las Aduanas de Nogales III y Sonoyta en el Estado de Sonora y Aduana de Mexicali II en el Estado de Baja California	23/09/2008	260	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-011-08 2a. Convocatoria de la 06101220-004-08	\$2,100.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Noroeste: Mexicali II, Aeropuerto San Felipe, Tecate y Tijuana en el Edo. de Baja California; Puerto Palomas, El Berrendo, Garita Puerto de Janos, Chihuahua, Ojinaga y Cd. Juárez en el Edo. de Chihuahua; Mazatlán, Topolobampo, Culiacán y los Mochis en el Edo. de Sinaloa; La Paz y Loreto en el Edo. de Baja California Sur; Naco, San Antonio, Mututicachi, San Luis Río Colorado, Nogales, El Sasabe, Agua Prieta, Sonoyta, Guaymas, Hermosillo y Cd. Obregón en el Edo. de Sonora	29/09/2008	270	\$950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

06101220-012-08 2a. Convocatoria de la 06101220-005-08	\$2,100.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Noroeste: Mexicali II, Aeropuerto San Felipe, Tecate y Tijuana en el Estado de Baja California; Puerto Palomas, El Berrendo, Garita Puerto de Janos, Chihuahua, Ojinaga y Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua; Mazatlán, Topolobampo, Culiacán y Los Mochis en el Estado de Sinaloa; La Paz y Loreto en el Estado de Baja California Sur; Naco, San Antonio, Mututicachi, San Luis Río Colorado, Nogales El Sasabe, Agua Prieta, Sonoyta, Guaymas, Hermosillo y Ciudad Obregón en el Estado de Sonora		14/10/2008	240	\$4'650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-013-08 2a. convocatoria de la 06101220-006-08	\$2,100.00	27/08/2008	27/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	2/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del SURESTE: Cd. Hidalgo, Cd. Talismán, Cd. Cuauhtémoc, El Garitón, Quija, Tzimol, Viva México y Carmen Xhan en el Edo. de Chiapas; Oaxaca y Salina Cruz en el Edo. de Oaxaca; Cancún, Cozumel, Tepechi, Nuevo Xhcan, Subteniente López, Caobas y Dziuche en el Edo. de Quintana Roo; Dos Bocas en el Edo. de Tabasco; Progreso y Aeropuerto ChichenItzá en el Edo. de Yucatán		6/10/2008	210	\$500,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición, señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante.
2. En convocante, se efectuará en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales de la Administración de Recursos Materiales "5" del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación

Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 11-02-30-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

3. La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
4. La documentación distinta a las propuestas relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "El SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
7. Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de realización de los trabajos, son públicos y se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el 6o. piso del domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.
8. La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará en la fecha y horario indicado (ver cuadro) y en el lugar que se indica a continuación:

Licitación	Inicio de visitas guiadas
06101220-010-08 2a. convocatoria de la 06101153-013-08	Acceso principal de las Oficinas de la Administración de la Aduana de Mexicali II, sita en; bulevar Abelardo L. Rodríguez S/N, colonia Alamitos, C.P. 21210, Mexicali, Baja California.
06101220-011-08 2a. convocatoria de la 06101220-004-08	Acceso principal de las Oficinas de la Administración de la Aduana de Ciudad Juárez (Córdova), sita en: Puente libre de Córdova S/N, Area Chamizal, C.P. 32310 Cd. Juárez Chihuahua. Se visitará únicamente este frente como representativo para todos los casos.
06101220-012-08 2a. convocatoria de la 06101220-005-08	Acceso principal de las Oficinas de la Administración de la Aduana de Ciudad Juárez (Córdova), sita en: Puente libre de Córdova S/N, Area Chamizal, C.P. 32310 Cd. Juárez Chihuahua. Se visitará únicamente este frente como representativo para todos los casos.
06101220-013-08 2a. convocatoria de la 06101220-006-08	Acceso principal del Puerto Fronterizo Suchiate II, Carretera Federal 200 Tepic-Talismán, tramo Tapachula- Ciudad Hidalgo, km 24,400, Suchiate 30840, Ciudad Hidalgo, Chiapas. Se visitarán únicamente las Aduanas de Ciudad Hidalgo, Ciudad Talismán y Ciudad Cuauhtémoc, como los representativos del total de sitios que conforman las obras.

9. Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala sur, colonia Guadalupe INN, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 20-00-30-00.
10. Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
11. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. Las condiciones de pago: no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de las estimaciones mensuales, previa autorización de los trabajos en los términos del contrato; el lugar de pago será en las oficinas de FIDEMICA, ubicadas en

avenida Juárez número 101, Torre Prisma, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

14. Anticipo: El SAT otorgará para la licitación 06101220-012-08 un anticipo de 30% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá proporcionar, y para las licitaciones 06101220-010-08, 06101220-011-08 y 06101220-013-08 un anticipo de 10% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos y demás insumos que deberá proporcionar.
15. Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales de la Administración de Recursos Materiales "5", dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "5"
LIC. ALEJANDRO ARTURO NEGRETE CANTORAL
RUBRICA.

(R.- 272345)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza en almacenes y patios fiscales del SAT, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
06101208-004-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	13/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	11	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lateral recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 303-77-20, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "el SAT", mediante formato fiscal 16.- "Declaración General de Pago de Productos y

Aprovechamientos" ante las instituciones bancarias autorizadas a recibirlo, de conformidad con lo estipulado en las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, ubicada en Lateral recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 13 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, ubicada en carretera federal Méx.-Pue. kilómetro 102, código postal 74167, Huejotzingo, Pue., y el 14 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Sección Aduanera ubicada en carretera a Atlangatepec, cruce Aeropuerto-Trasquila, kilómetro 6.5, código postal 90410, Atlangatepec, Tlax.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, Lateral recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT conforme a las bases, los días de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: una vez suscrito el contrato, dentro de los 45 días naturales siguientes a la entrega y aceptación de las facturas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, de conformidad con lo que se establece en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PUEBLA, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
JAVIER FERNANDO SOLANA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 271783)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9 EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fletes y maniobras en almacenes y patios de comercio exterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101191-007-08	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	15/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	13/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800010	Fletes y maniobras	1	Contrato	\$2'621,907.20	\$6'554,768.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California, teléfono (01-664) 624-2327, los días del 7 al 15 de agosto de 2008, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante formato 16 declaración general de pago de productos y aprovechamientos, en dos tantos, anotando clave de referencia 600017, productos venta de bases de licitación pública y número de licitación, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas; la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 11:00 horas; el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en la sala de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, B. C., ubicada en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, a partir de la recepción formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
RUBRICA.

(R.- 272200)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la contratación a través de licitación pública nacional electrónica de servicios para la contratación del "Servicio de encuestas de opinión sobre aspectos fiscales y sobre cobertura y calidad del RFC".

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación	
06101072-015/2008		\$996.00 convocante y compraNET	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 14:00 horas	
Parti da	CABMS	Descripción				Cantida d	Unidad medida
1	C811400000	Encuesta de opinión de contribuyentes sobre aspectos de fiscalización, tributación y servicios que ofrece el SAT				3,000	Cuestiona rio
2	C811400000	Encuesta sobre aspectos de civismo fiscal a una muestra de participantes de escuelas y universidades públicas y privadas donde se ha impartido la materia de “Formación e Información Fiscal”				3,500	Cuestiona rio
3	C811400000	Encuesta nacional de cobertura del RFC				3,000	Cuestiona rio
4	C811400000	Encuesta nacional de calidad del RFC				3,600	Cuestiona rio

Bases de licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 11023171, lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá

registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones a las bases: 20 de agosto de 2008, a las 10:00 horas. No habrá visitas a las instalaciones de "El SAT". Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 26 de agosto de 2008, a las 10:00 horas. Fallo de licitación: 29 de agosto de 2008, a las 14:00 horas. Los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: en las entidades federativas, conforme a los anexos técnicos de las bases. Periodo de prestación de los servicios: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008. Pago: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272446)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-042-08 para adquirir equipos de audio y video, así como contratar la prestación de los servicios de instalación y puesta en marcha de algunos de los bienes materia del presente procedimiento, incluyendo en su caso, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación, sin costo adicional para el Banco. Lo anterior de conformidad con lo que de manera general se describe a continuación: el número total de partidas es de 28, el número total de bienes y servicios es de 186, siendo los principales conceptos:

Grupo	Descripción del grupo	Partida	Cantidad	Descripción de la partida	Unidad de medida
2	Proyectores de video	2.1	15	Proyectores de video	Pieza
3	Equipos motorizados	3.1	1	Elevador motorizado	
4	Equipos por partida independiente	4.1	4	Pantallas de plasma de entre 60 a 65 pulgadas	
		4.2	6	Pantallas de LCD de 32" pulgadas	
		4.5	10	Cámaras fotográficas digitales tipo 1	

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por concurso del banco, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 21 de agosto de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico en la página de Internet www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha que se requiere es: los bienes de la partida 4.1 del grupo 4, deberán entregarse dentro de las nueve semanas posteriores a la firma del contrato o pedido respectivo. Los bienes de los grupos 1 a 3, así como las partidas 4.2 a 4.16 del grupo 4, deberán entregarse dentro de las seis semanas posteriores a la firma del contrato o pedido respectivo. La instalación y puesta en marcha de los bienes que lo requieran conforme a lo señalado en las bases, deberá realizarse dentro de un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la notificación escrita que realice Banco de México al licitante ganador, a través de mensajería especializada, fax o correo electrónico.

Lugar y condiciones de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha: los bienes indicados en el anexo "A", deberán ser entregados en el almacén de informática, ubicado en Gante número 20, Sótano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, y en un horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, previo aviso con 24 horas de anticipación. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en el sitio antes señalado, en los términos de DDP, INCOTERMS 2000. En todo caso, el costo derivado del transporte, los seguros, así como todos los trámites y gastos necesarios para entregar los bienes en el domicilio antes citado serán a cargo del licitante ganador.

Deberá realizarse la instalación y puesta en marcha de los bienes que conforme a lo indicado en las bases lo requieran, deberá realizarse en las oficinas del Banco de México ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México y/o en el complejo Legaria, en México Distrito Federal, los domicilios exactos serán proporcionados al licitante ganador. El Banco de México podrá requerir que la instalación y puesta en marcha de los equipos se lleve a cabo en días hábiles o no hábiles, determinándose el horario de común acuerdo entre las partes.

Los servicios de asistencia técnica que deban prestarse en sitio, la capacitación, así como los mantenimientos preventivos y correctivos que conforme a las bases sean necesarios, deberán prestarse en el lugar en el que se encuentre el bien objeto de la prestación del servicio de que se trate.

Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en dólares de los Estados Unidos de América, o en moneda nacional, los servicios deberán ser cotizados invariablemente en moneda nacional. En el evento de que algún licitante nacional cotiche los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el depósito correspondiente. Tratándose de licitantes extranjeros con residencia o establecimiento permanente en México, que coticen en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el depósito correspondiente. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria. Los pagos se efectuarán como sigue: **a)** Los bienes que no requieran instalación y puesta en marcha serán pagados dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco los acepte a su entera satisfacción; **b)** Los bienes que requieran instalación y puesta en marcha, así como la instalación y puesta en marcha, serán pagados dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco acepte los bienes a su entera satisfacción, debidamente instalados y puestos en marcha. En ambos casos conforme a lo señalado en las bases de licitación.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en las bases de licitación. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 19 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de Plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 15 de septiembre de 2008, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en el artículo 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

"2008, AÑO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE"

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES
POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
JOSE TRUJILLO ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 272473)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-045-08, para adquirir diversos equipos de impresión y digitalización, incluyendo la respectiva instalación, puesta en marcha, asistencia y soporte técnico, refacciones y mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía, sin costo adicional para el banco; así como contratar el suministro de los consumibles necesarios para la correcta operación de los equipos de impresión, durante el periodo de garantía de los mismos, conforme a las condiciones, características y especificaciones descritas a continuación:

Grupo	Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Muestra
1	1	Impresora con tecnología láser o Led blanco y negro de 45 ppm	188	Pieza	Requerida
	2	Multifuncional con tecnología láser o Led blanco y negro de 35 ppm	55	Pieza	Requerida
	3	Impresora a color de 15 ppm	41	Pieza	No requiere

Para este grupo 1, todos los equipos cotizados deben ser de una misma marca.

2	1	Escáner para digitalizar libros y documentos históricos	1	Pieza	No requiere
Para el caso de los bienes de este Grupo 2, el licitante ganador deberá impartir también capacitación en el manejo de dichos bienes, a un máximo de 10 personas que designe el banco, igualmente sin costo adicional para éste					

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,422.00 (dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso del Banco, en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de agosto de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Plazo de entrega de bienes: los bienes deberán entregarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de firma del respectivo contrato. En el caso de los consumibles, éstos deberán entregarse dentro de los 30 días siguientes al requerimiento del banco. Plazo de instalación y puesta en marcha de los bienes: la instalación y puesta en marcha de los bienes, así como la desinstalación y retiro de los bienes actualmente instalados y su entrega al banco, se llevará a cabo en un plazo máximo de 16 semanas contadas a partir de la fecha en que el banco notifique al licitante ganador que debe iniciar la instalación y puesta en marcha respectiva. Durante la instalación y puesta en marcha de los equipos, el licitante ganador deberá prestar, sin costo adicional para el banco, la asistencia y soporte técnico que se requiera hasta que los equipos funcionen correctamente. programa para la prestación de los servicios: el licitante ganador proporcionará, sin costo adicional para el banco, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes, durante el periodo de garantía establecido en las bases de licitación, en los términos y condiciones detallados en éstas. Lugar de entrega de los bienes: conforme a las bases, los bienes se entregarán en las sucursales y oficinas remotas del banco ubicadas en Guadalajara, Jal., Hermosillo, Son., Monterrey, N.L., Veracruz, Ver., Mérida, Yuc., y Mexicali, B.C., así como en las oficinas del Distrito Federal, concretamente en el Complejo Legaria y en el almacén de

informática del banco, en las direcciones indicadas en las bases de licitación, en un horario de 10:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios y previa cita con 48 horas de anticipación. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en los sitios antes señalados, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP. Lugar de instalación y puesta en marcha de los bienes: Banco de México indicará, con posterioridad a la entrega de los bienes, los lugares en los cuales se deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los bienes. Se deberán instalar y poner en marcha todos los bienes objeto de licitación. Lugar para la prestación de los servicios: los servicios de mantenimiento se prestarán en los lugares en donde se encuentren instalados los bienes objeto de licitación, en las ciudades siguientes: México, D.F., Guadalajara, Jal., Hermosillo, Son., Monterrey, N.L., Veracruz, Ver., Mérida, Yuc., Mexicali, B.C. y Ciudad Juárez, Chihuahua. Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en dólares de los Estados Unidos de América, o en moneda nacional. Los pagos se efectuarán tal y como a continuación se indica: **1)** En el evento de que algún licitante nacional cotee los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el pago correspondiente. **2)** Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria o de crédito comercial irrevocable. Se pagará el 80% del importe de los bienes a la entrega de los mismos, y el 20% restante una vez concluida su instalación y puesta en marcha; en ambos casos, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega y/o prestación y aceptación, respectivamente, de los bienes y servicios a entera satisfacción del banco, siempre que el licitante ganador haya entregado las facturas y recibos debidamente requisitados por él mismo; y por partidas entregadas a entera satisfacción del Banco de México. Igual plazo se aplicará para el pago, en el caso del suministro de consumibles, el cual se efectuará de acuerdo a los requerimientos del propio banco y de conformidad con lo señalado en las bases de licitación. Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el (los) pago(s) establecido(s) en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: No se otorgará anticipo alguno. Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 20 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales del Banco, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales del Banco, a las 16:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 17 de septiembre de 2008, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

Con fundamento en los artículos 8o. 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

“2008. AÑO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE
ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DECONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
C.P. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 272470)

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de mobiliario número 09448002-002-08 y para la adquisición de equipo de comunicaciones y aparatos de telecomunicaciones número 09448002-003-08 para Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaracion es	Visita a instalacion s	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09448002- 002-08		\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	12/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	22/08/2008 11:00 horas	
Partid a	Clave CABMS	Descripción				Cantida d	Unidad de medida
1	I4502500 00	Equipo de centro de trabajo ejecutivo de 1.80x2.30 metros				5	Equipo
2	I4502500 00	Módulo de trabajo semiejecutivo de 1.50x1.50x.75x1.70 metros				15	Módulo
3	I4502500 00	Estación de trabajo tipo lateral izquierda o derecha con soporte lateral				12	Módulo
4	I4502500 00	Conjunto ejecutivo cubierta de gota de 1.80x1.65x.75x1.70				5	Módulo
5	I4502500 00	Sistema de archivo móvil de alta densidad				1	Módulo

Licitación pública internacional

licitación pública internacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaracion es	Visita a instalacion s	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09448002- 003-08		\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	21/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	No habrá visita de instalaciones	27/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida

1	I1502000 00	Equipo de sonido que incluye consola mezcladora digital de 24 canales	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-33, los días de lunes a jueves dentro del horario de 9:30 a 18:30 horas y el día viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la caja general de S.A.C.M., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en la oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Para el caso de la L.P.N. 09448002-003-08, podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio, conforme a las especificaciones descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones ubicada en la oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 272478)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1061-021-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15-agosto-2008	14-agosto-2008 10:00 Hrs.	15-agosto-2008 10:00 Hrs.	21-agosto-2008 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Mejoramiento de la imagen urbana en el camellón de la Av. Congreso de la Unión (Programa Hábitat)	25-Ago.-2008	26-diciembre-2008	\$2,600,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente

- a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
 - 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
 - 10.- No se otorgará anticipo.
 - 11.- La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
 - 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 - 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia (Reglas de carácter legal aplicables al artículo 464, del Código Financiero del Distrito Federal).
 - 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272475)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 28 fracción III, 31, 32 cuarto párrafo, 35, 36, 36 Bis y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 43 de su Reglamento; 4, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, la cual no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados en los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con reducción de plazos entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, número 30001077-012-08 para la adquisición de equipo de protección para bomberos del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de fallo
30001077-012-08	\$3,500.00. En compraNET \$3,400.00	12 de agosto de 2008	12 de agosto de 2008 11:00 horas	18 de agosto de 2008 11:00 horas	27 de agosto de 2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Unica	Conjunto de chaquetón y pantalón para bombero profesional	Juego	1,400
	Bota para bombero profesional caña de 10" en piel	Par	1,400

Bota de 80 cm para bombero profesional	Par	800
Casco para bombero resistente a la temperatura alto impacto	Pieza	1,400
Monja para bombero profesional tela ignífuga	Pieza	1,400

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 92, 6o. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- * No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- * El pago de las bases podrá efectuarse a través de los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio antes indicado, a través de cheque certificado o de caja a favor del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Juárez número 92, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Entrega de los bienes: conforme a bases.
- * Plazo de entrega: conforme a bases.
- * Los pagos se efectuarán conforme a bases.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GASPAR RODRIGUEZ ALARCON
RUBRICA.

(R.- 272420)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA FEDERAL 011-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 31002005-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 12:00 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción principal secciones 2, 4, 5 y 6, Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	210 días	\$27'000,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

Número de licitación 31002005-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 12:30 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción Sección de Riego 04 del Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	120 días	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

Número de licitación 31002005-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 13:00 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido

0	Construcción de línea de conducción Sección de Riego 05 del Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	90 días	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

Número de licitación 31002005-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 13:30 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción Sección de Riego 07 del Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	120 días	\$2'500,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

Número de licitación 31002005-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 14:00 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción Sección de Riego 08 del Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	150 días	\$7'000,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

Número de licitación 31002005-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	14/08/08	14/08/08 14:30 horas	14/08/08 9:00 horas	22/08/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción Sección de Riego 10 del Distrito de Riego 001, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezala, Aguascalientes, Ags.	29/08/08	120 días	\$2'500,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Aguascalientes.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: para poder pagar en la Sría. de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 14 de agosto de 2008, en los horarios anteriormente mencionados iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008, en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 22 de agosto de 2008 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Sría. de Obras Públicas, sitio: avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos
- Para la(s) licitación(es) 31002005-038-08, 31002005-039-08, 31002005-040-08, 31002005-041-08, 31002005-042-08 y 31002005-043-08 se otorgará un anticipo de 30%.

- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2007 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será Lic. 31002005-038-08 210 días naturales, Lic. 31002005-039-08 120 días naturales, Lic. 31002005-040-08 90 días naturales, Lic. 31002005-041-08 120 días naturales, Lic. 31002005-042-08 150 días naturales, y Lic. 31002005-043-08 120 días naturales.
- Los recursos para las licitaciones 31002005-038-08, 31002005-039-08, 31002005-040-08, 31002005-041-08, 31002005-042-08 y 31002005-043-08, serán recursos federales Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FOFAE).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o a través del Sistema compraNET con los documentos que éste expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.

- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA
SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS DEL EDO. DE AGUASCALIENTES
ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272483)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de colector sanitario de colonia Las Palmas a colonia Mesa Colorada, construcción de colector sanitario de colonia Mesa Colorada a PTAR Mesa Colorada y reposición del Acueducto número 1 con tubería PAD, tramo de Cabo Bello a Cabo San Lucas en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
33308001-001-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	15/08/2008	15/08/2008 17:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario de Col. Las Palmas a Col. Mesa Colorada en C.S.L.	1/09/2008	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
33308001-002-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	15/08/2008	15/08/2008 18:00 horas	15/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario de Col. Mesa Colorada a PTAR Mesa Colorada en C.S.L.	1/09/2008	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

33308001-003-08	\$8,000.00 Costo en compraNET: \$7,800.00	15/08/2008	15/08/2008 19:00 horas	15/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición del Acueducto No. 1 con tubería PAD, tramo de Cabo Bello a Cabo San Lucas en C.S.L.	1/09/2008	120	\$5'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Antonio Agundez Montaña, con cargo de Director General, el día 23 de julio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transpeninsular esquina Juez Ernesto Aramburo S. sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur, teléfono 01 (624) 13 0 34 39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará en la fecha y hora que indica el cuadro, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPAS, Los Cabos, ubicada en Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora que indica el cuadro, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPASLC, Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora que indica el cuadro, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPAS, Los Cabos, ubicada en Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora que indica el cuadro, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras del OOMSAPAS, Los Cabos, ubicada en Juez Ernesto Aramburo Saavedra sin número, colonia El Zacatal, código postal 23400, Los Cabos, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditación ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán facilidades necesarios para su verificación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar documentación que compruebe el capital mínimo requerido mismo que deberá acreditarse con los estados financieros auditados por contador público titulado externo al 30 de enero del año en curso o con su última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, registro de la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva de la sociedad y de modificarse en su caso, cuando se trate de persona moral o copia del acta de nacimiento y copia del registro ante SHCP, así como testimonio que acredite las facultades de su representante legal.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo número 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 4.- Se deberá presentar ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, en su caso en la fecha del acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- 5.- El licitante deberá acreditar experiencia en obras similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en la junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por concepto de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor a veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones debidamente cotejadas con la supervisión por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LOS CABOS, B.C.S., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 272360)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 32006002-013-08 y número de contrato: C-PDR-08-ENS-SS-76.
 Obra: 10010024700 Construcción y equipamiento del Museo del Caracol, en la ciudad de Ensenada, B.C.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	13/08/2008 17:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 15/09/2008	Capital contable requerido
0	12/08/2008 13:00 horas	Plazo de ejecución 90 días naturales	\$6'000,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa; los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) ubicada en avenida Ignacio de Zaragoza número 1599 esquina calle "H", colonia Nueva, código postal 21100 en Mexicali, Baja California. Teléfono (01) 686 552-45-18, fax: 552-27-60, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. El costo de las bases para la licitación es el indicado en la columna correspondiente y su pago se realizará en la caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Baja California. A través del (compraNET) Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases de la licitación es el indicado en la columna correspondiente, la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria mediante el recibo que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la SIDUE, en Mexicali, B.C.
- La junta de aclaraciones y la visita de obra se llevarán a cabo los días y horas que se señalan en las columnas correspondientes, partiendo de las oficinas de la Delegación de SIDUE en la ciudad de Ensenada, B.C.
- Ubicación de la obra: ciudad de Ensenada, B.C.

- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, experiencia en obras similares a la que es objeto de la presente convocatoria.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de licitación, así como en la proposición que se presente, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO

ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO

RUBRICA.

(R.- 272341)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 027

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de acuerdo a los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2008, dentro del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de 2008 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3510300 1-080-08	\$5,000.00 en compraNET: \$4,500.00	12/08/2008	12/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de la red de agua potable y tomas domiciliarias en la Col. Omega de Saltillo, Coahuila	27/08/2008	125	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3510300 1-081-08	\$5,000.00 en compraNET: \$4,500.00	12/08/2008	12/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción de agua potable con tubería de hierro dúctil de 18" Ø desde el tanque Buenavista al tanque Z.R. en Saltillo, Coahuila	27/08/2008	125	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3510300 1-082-08	\$5,000.00 en compraNET: \$4,500.00	12/08/2008	12/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Canalización del arroyo "El Charquillo" del km 0+240 al 1+120 en Saltillo, Coahuila	27/08/2008	125	\$9'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3510300 1-083-08	\$5,000.00 en compraNET: \$4,500.00	12/08/2008	12/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Canalización del arroyo "El Charquillo" del km 0+000 al 0+240, 1+260 al 1+144; canalización de los colectores "Los Ojitos" y "La Tórtola" al canal "El Charquillo" y cajas de caída e interconexiones de concreto armado al arroyo "El Charquillo" en Saltillo, Coahuila	27/08/2008	125	\$4'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-084-08	\$5,000.00 en compraNET: \$4,500.00	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	13/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del emisor de presión de aguas residuales comprendido desde el cárcamo de bombeo existente hasta los terrenos del Ej. Virginias en Francisco I. Madero, Coahuila	27/08/2008	90	\$7'400,000.00

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar será de la siguiente forma: de la 35103001-080-08 a la 35103001-083-08 será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coah.; la 35103001-084-08 será en el SIMAS Fco. I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes en Fco. I. Madero, Coah. Las juntas de aclaraciones correspondientes serán en el lugar de los trabajos; todos los eventos serán en los sitios, fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
- IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y

garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila el día 22 de agosto de 2008 en el siguiente horario: la 35103001-080-08 a las 9:00 horas; la 35103001-081-08 a las 9:30 horas; la 35103001-082-08 a las 10:00 horas; la 35103001-083-08 a las 10:30 horas y la 35103001-084-08 a las 11:00 horas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000 y fax 01 844 9861007; correo electrónico: infocel@ceascoahuila.gob.mx.

SALTILLO, COAH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG

RUBRICA.

(R.- 272431)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 028

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las siguientes obras, de acuerdo al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2008, dentro del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales de 2008 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-085-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	21/08/08	13/08/08 13:00 horas	13/08/08 10:00 horas	27/08/08 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Equipamiento de pozo, línea de conducción, red de distribución y tomas domiciliarias en Sierra Mojada, Coahuila		\$600,000.00	60 días naturales	3/09/08 1/11/08	Sierra Mojada, Coahuila.	

- 1) La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para las obras indicadas en el cuadro de referencia.
- 2) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

- 3) El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.
- 4) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.
- 5) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.
- 6) No se otorgará anticipo.
- 7) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2008.
- 9) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. Desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 10) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
- 11) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios señalados en el párrafo 9, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 12) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.
- 13) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 14) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 15) Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

- 16)** Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México. Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2005 y 2006), con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.** Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y
 - V.** Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de Sierra Mojada en 5 de Mayo sin número de Sierra Mojada, Coahuila. Los eventos de visita y junta de aclaraciones serán en los sitios, horarios y días señalados.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 29 de agosto de 2008 a las 9:00 horas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000 y fax 01 844 9861007; correo electrónico: infocel@ceascoahuila.gob.mx.

SALTILLO, COAH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG

RUBRICA.

(R.- 272454)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bicicletas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34108001-003-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/08/2008	14/08/2008 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2008 18:30 horas	22/08/2008 18:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	L481200002	Bicicleta	500	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alomia y avenida Miguel Alemán número 14, colonia área Ah-Kim-Pech, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 9818110049, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque en abono en cuenta a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche o en efectivo, en las cajas del Departamento de Tesorería y Control Presupuestal ubicadas en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 18:30 horas, en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, ubicada en Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14-14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 18:30 horas, en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24010, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 18:31 horas, en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alamilla y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-Kim-Pech, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se requerirá muestra, a presentarse como fecha límite el 14 de agosto de 2008, en la junta aclaratoria.
- Lugar de entrega: el que se señale en las bases de licitación y/o contrato correspondiente, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el servicio objeto de la presente licitación deberá presentarse en el domicilio que sea señalado y en el plazo establecido en las bases de licitación y/o contrato respectivo.
- El pago se realizará: se hará efectivo una vez que el proveedor haya presentado en forma total los bienes objeto del contrato, previa supervisión y aprobación por parte de la persona autorizada por la convocante. Una vez autorizado el pago, procederá el trámite para la liberación de los recursos correspondientes, respecto al monto contratado, ya sea en forma total o parcial, en el área de tesorería y control presupuestal de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. CARLOS J. RUIZ CASTELLOT

RUBRICA.

(R.- 272435)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUACOMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 025

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en los oficios de autorización número AI/PIBA/01/17/2008-CH de fecha de 21 de julio de 2008 y AI/PIBA/02/04/2008-CH de fecha de 25 de julio de 2008, emitidos para el presente ejercicio por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dentro del Programa Pueblos Indígenas 2008, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-146-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 13:00 horas	26/08/2008 9:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable		\$3'500,000.00	107 días	16/09/2008 al 31/12/2008		Huichachi y Boquimoba, Mpio. Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en Francisco Villa sin número, código postal 33180 en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

38104002-147-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 10:30 horas	1020102
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable		\$1'200,000.00	107 días	16/09/2008 al 31/12/2008		Ranchería Ciénega Prieta, Mpio. Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicada en Francisco Villa sin número, código postal 33180 en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de la licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de

contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX. Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR TECNICO

ING. JORGE GILBERTO OLIVAS MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 272484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripció n	Junta de aclaron es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001 -020-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/08/08 12:00 Hrs.	12/08/08 18:00 Hrs.	12/08/08 13:00 Hrs.	18/08/08 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
0	Segunda etapa del Centro Estatal de Cancerología, Colima, Col.			29/08/0 8	180 días	\$20'000,000.0 0

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripció n	Junta de aclaron es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001 -021-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/08/08 12:00 Hrs.	12/08/08 18:30 Hrs.	12/08/08 13:00 Hrs.	18/08/08 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
0	Ampliación del Centro de Salud, Mirador de la Cumbre, Colima, Col.			29/08/0 8	120 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripció n	Junta de aclaron es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001 -022-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/08/08 12:00 Hrs.	12/08/08 19:00 Hrs.	12/08/08 13:00 Hrs.	18/08/08 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud, Montitlán, Cuauhtémoc, Colima			29/08/0 8	75 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripció n	Junta de aclaron es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001 -023-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/08/08 12:00 Hrs.	12/08/08 19:30 Hrs.	12/08/08 13:00 Hrs.	18/08/08 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud, Jiliotupa, Ixtlahuacán, Col.	29/08/08	75 días	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-31 435 54, los días 7, 8, 11 y 12 de agosto de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la SEDUR, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: Municipio de Colima, Cuauhtémoc e Ixtlahuacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales, deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberán presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la L.O.P.S.R.M. y la L.A.A.S.S.P. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 272451)

**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONVOCATORIA No. 003/2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el sistema de los servicios de agua potable, Drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, invita a los oferentes elegibles a participar en las siguientes licitaciones:

A. Licitación pública nacional 43303002-016-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-016-APAZU-PLAYA GRANDE.

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Playa Grande	\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 SEAPAL Capital contable: \$835,000.00	90 días naturales Inicia: 3-Sep.-2008 termina: 1-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
14-agosto-2008 10:00 horas	14-agosto-2008 12:00 horas	14-agosto-2008	22-agosto-2008 10:00 horas	28-agosto-2008 10:00 horas

B. Licitación pública nacional 43303002-017-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-017-APAZU-PALMAR DEL PROGRESO II (parte baja).

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Palmar del Progreso II (parte baja).	\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 SEAPAL Capital contable: \$780,000.00	90 días naturales Inicia: 3-Sep.-2008 termina: 1-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
14-agosto-2008 11:00 horas	14-agosto-2008 13:00 horas	14-agosto-2008	22-agosto-2008 11:00 horas	28-agosto-2008 11:00 horas

C. Licitación pública nacional 43303002-018-08.

Contrato número SEAPAL-2008-018-APAZU-12 Octubre (parte baja).

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia 12 de Octubre (parte baja)	\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 SEAPAL Capital contable: \$750,000.00	90 días naturales Inicia: 3-Sep.-2008 termina: 1-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo

14-agosto-2008 12:00 horas	14-agosto-2008 14:00 horas	14-agosto-2008	22-agosto-2008 12:00 horas	28-agosto-2008 12:00 horas

D. Licitación pública nacional 43303002-019-08.

Contrato número SEAPAL-2008-019-APAZU-Palmar del Progreso II (parte alta),
Palmar del Progreso,
El Progreso, Lomas del Progreso, 12 de octubre (parte alta).

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de las colonias: Palmar del Progreso II (parte alta), Palmar del Progreso, El Progreso, Lomas del Progreso, 12 de Octubre (parte alta)	\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 SEAPAL Capital contable: \$2'150,000.00	90 días naturales Inicia: 3-septiembre-2008 termina: 1-diciembre-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
14-agosto-2008 13:00 horas	14-agosto-2008 15:00 horas	14-agosto-2008	22-agosto-2008 13:00 horas	28-agosto-2008 13:00 horas

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 322 226 9444 y 322 223 1210, fax 322 223 1250, los días lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET \$1,500.00, en Seapal \$1,000.00.

La forma de pago mediante cheque certificado o de caja a favor del Seapal Vallarta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008, a las 12:00, 13:00, 14:00 y 15:00 horas respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicado en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

El Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, 11:00 horas, 12:00 horas y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Ubicación de las obras: Puerto Vallarta, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.

Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en anexarse en los documentos. PT-4 "currículum de los profesionales técnicos" y PT-5 "relación de los trabajos realizados por el licitante".

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditación de licitantes, previo al acto de presentación de propuestas, presentando original y copia de los siguientes documentos:

- A).** Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- B).** Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- C).** Documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal que debió presentar, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- D).** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E).** La experiencia técnica que deberán acreditar mediante copias de carátulas de contratos de obras similares de esta licitación adjudicados a la empresa o de los técnicos que forman parte de la misma.
- F).** Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de comprante o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- G).** Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que asista al concurso en representación de la empresa.
- H).** Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares.
- I).** Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se evaluarán las propuestas según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la sección III "evaluación de proposiciones", del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar las propuestas solventes, se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en el Seapal Vallarta, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 15% del IVA.

Las condiciones de pago son: el Seapal Vallarta pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. HUMBERTO MUÑOZ VARGAS

RUBRICA.

(R.- 272229)

**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE
RIEGO AUTLAN EL GRULLO, A.C.****PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO****CONTRATO No. DP-M-JAL-094-(I)-LP-001-08****CONVOCATORIA No. 001**

1. La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Autlán El Grullo, A.C., del Distrito de Riego número 094 Jalisco Sur, ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2.- La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el “suministro de una excavadora hidráulica de mediano alcance. 1 Pza.”
- 3.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., ubicadas en avenida Hidalgo número 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco, código postal 48740, con teléfono (01 321) 3872041, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- 4.- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del 29 de agosto de 2008, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7.- Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2008 en presencia de los representantes de licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., ubicadas en avenida Hidalgo 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco.
- 8.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C. A más tardar el 15 de diciembre de 2008, en avenida Hidalgo número 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9.- El pago se realizará 45 (cuarenta y cinco) días máximo, de la fecha de recepción de la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- 11.-** Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
AUTLAN, JAL., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
C. JESUS ERNESTO ROBLES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 272325)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CODIGO: FOR 7.2.1.SLC 05

FECHA DE REVISION: 21/09/06

No. DE REVISION: 1

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de concreto premezclado F'c=250 kg/cm², de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39061001-001-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	11/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815006	Concreto premezclado	3,620	Metro cúbico

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabino Barreda número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono 6188110810, los días jueves, viernes y lunes con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, y sábado de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Gabino Barreda número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Gabino Barreda número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Gabino Barreda, número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: mancha urbana de la ciudad de Durango, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos.

Plazo de entrega: lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos.

El pago se realizará: lo estipulado en las bases de licitación y sus anexos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

RUBRICA.

(R.- 272382)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 18 de su Reglamento. El Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-039-08 CEAG/LP/AGUALIMPIA/ 2008-039	Protección de 10 fuentes de abastecimiento en varias comunidades del Estado de Guanajuato (según anexo de bases)	12 de agosto de 2008, 10:00 horas Presidencia Municipal de Apaseo El Alto, Gto.	14 de agosto de 2008 14:00 horas oficinas de la CEAG.

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de agosto de 2008 10:00 horas	10 de septiembre de 2008 14:30 horas	Inicio: 24 de septiembre de 2008 Término: 22 de diciembre de 2008	90 días naturales	\$160,000.00	21 de agosto de 2008

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-040-08 CEAG/LP/AGUALIMPIA/ 2008-040	Protección de 11 fuentes de abastecimiento en varias comunidades del Estado de Guanajuato (según anexo de bases)	13 de agosto de 2008, 10:00 horas Presidencia Municipal de San Felipe, Gto.	15 de agosto de 2008 10:00 horas oficinas de la CEAG.

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de agosto de 2008 12:00 horas	10 de septiembre de 2008 15:00 horas	Inicio: 24 de septiembre de 2008 Término: 22 de diciembre de 2008	90 días naturales	\$160,000.00	21 de agosto de 2008

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objetos de la presente convocatoria, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 22 de febrero de 2008, para la ejecución del Programa “Agua Limpia”.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción del importe del contrato.
- 4.- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Para participar en las licitaciones aquí descritas, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.
- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la comisión, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.
- 10.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 11.- Adjudicación: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 13.- Registro de licitantes: los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la revisión preeliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de las licitaciones.

- 16.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.
- 17.- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Subcontratación: no se permite la subcontratación.
- Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios electrónicos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE JULIO DE 2008.
SECRETARIA EJECUTIVA
ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272385)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 18 de su Reglamento. El Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-041-08 CEAG/CDI/LP/2008-041	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Misión de Chichimecas, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.	12 de agosto de 2008 10:00 horas Organismo operador del agua de San Luis de la Paz, Gto.	13 de agosto de 2008 10:00 horas oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
28 de agosto de 2008 10:00 horas	8 de septiembre de 2008 15:00 horas	Inicio: 22 de septiembre de 2008 Término: 30 de diciembre de 2008	100 días naturales	\$2,000,000.00	22 de agosto de 2008

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-042-08 CEAG/CDI/LP/2008-042	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (4ta. Etapa), en la localidad de Misión de Chichimecas, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.	12 de agosto de 2008 12:00 horas Organismo Operador del Agua de San Luis de la Paz, Gto.	13 de agosto de 2008 12:00 horas oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
28 de agosto de 2008 12:00 horas	8 de septiembre de 2008 15:30 horas	Inicio: 22 de septiembre de 2008 Término: 30 de diciembre de 2008	100 días naturales	\$2'000,000.00	22 de agosto de 2008

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objetos de la presente convocatoria, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 3 de julio de 2008, para la ejecución del Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción del importe del contrato.
- 4.- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Para participar en las licitaciones aquí descritas, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.
- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la comisión, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señalada. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.
- 10.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

- 11.- **Adjudicación:** al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- **Registro de licitantes:** los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la revisión preeliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de las licitaciones.
- 16.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.
- 17.- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Subcontratación: no se permite la subcontratación.

Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios electrónicos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE JULIO DE 2008.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272387)

MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

CONVOCATORIA PUBLICA No. MTG-LICF-001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MTG-LICF-2008-01 relativa a la adquisición de materiales para construcción, herrería y arrendamiento de equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MTG-LICF-2008-01	\$1,000.00	12/08/08	11/08/08 11:00 Hrs.	18/08/08 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	2,526.17	kg
2	Acero de refuerzo de 1/2"	49.24	kg
3	Acero de refuerzo de 1/4"	50.06	kg
4	Alambre recocido Núm. 18"	99.54	kg
5	Clavo de 3"	36.04	kg
	Y demás partidas según anexo de las bases, siendo un total de 59		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal S/N, Tepahuacán de Guerrero, los días del 7 al 12 de agosto, con el siguiente horario: de 9: a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo a favor de Tesorería Municipal
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en: Sala de juntas ubicada en Palacio Municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en la licitación.
- El lugar de entrega de la adquisición y arrendamiento para la licitación será: en la obra, según bases.
- Plazo de entrega: en la obra, según bases
- El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al suministro de los materiales y el último pago se realizará a los tres días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Ayuntamiento de Tepahuacán de Guerrero.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en todas las licitaciones.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El arrendamiento es sin opción a compra.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

L.C. GAUDENCIO CERVANTES CANO

RUBRICA.

(R.- 272321)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de planta de tratamiento, Huehuetla, Hgo., y construcción de sistema de bombeo y potabilización de agua por medio de sistema solar, San Esteban, Huehuetla, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
001/MHU-PUB-FED-2008	\$2,500.00	15 de agosto de 2008	15 de agosto de 2008 a las 12:00 Hrs.	14 de agosto de 2008 a las 9:00 Hrs.	21 de agosto de 2008 a las 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	* Construcción de planta de tratamiento Localidad Huehuetla, Hgo.	23 de agosto de 2008	120 días naturales	1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
002/MHU-PUB-FED-2008	\$2,500.00	15 de agosto de 2008	15 de agosto de 2008 a las 14:00 Hrs.	14 de agosto de 2008 a las 12:30 Hrs.	21 de agosto de 2008 a las 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	* Construcción de sistema de bombeo y potabilización de agua por medio de sistema solar. Localidad San Esteban, Huehuetla, Hgo.	23 de agosto de 2008	120 días naturales	600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 43420, Huehuetla, Hgo., los días del 7 al 15 de agosto con el siguiente horario, en días hábiles, durante la venta de bases, de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Huehuetla, (este pago no es reembolsable).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 12:00 y a las 14:00 horas en: sita Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Huehuetla, Hgo., código postal 43420.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 y a las 13:00 horas, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 43420, Huehuetla, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 9:00 y a las 12:30 horas.
- Ubicación de la obra: licitación 001: Huehuetla, Hgo., licitación 002: San Esteban, Huehuetla, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Las condiciones de pago son: en efectivo y en una sola exhibición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

7 DE AGOSTO DE 2008.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L. A. PLINIO ISLAS OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 272445)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVOCATORIA 001 FO-JCLAC-64-A

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34, párrafo segundo, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 202, 204, 205 y 206 de su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública o servicio a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-001-08 SCEM-JC-08-FIES- 160-C	Costo en Junta de Caminos \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,900.00	15/08/2008	14/08/2008 11:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mejoramiento del carril de rodamiento, con adecuaciones geométricas y su semaforización, y obras complementarias de la carretera federal México-Puebla, en el tramo La Paz- Ixtapaluca	29/08/2008	120 días naturales	\$65'000,000.00

No. de licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

44113002-002-08 SCEM-JC-08-FIES-S- 161-C	Costo en Junta de Caminos \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,900.00	15/08/2008	14/08/2008 15:00 horas	13/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mejoramiento del carril de rodamiento, con adecuaciones geométricas y su semaforización, y obras complementarias de la carretera federal México-Puebla, en el tramo La Paz-Ixtapaluca (supervisión externa)	29/08/2008	150 días naturales	\$2'000,000.00

- La procedencia de los recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, con oficio de autorización número 20321-AGIS-0530/08 de fecha 24 de junio de 2008 y número 1.70585.8.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, teléfono 2-72-44-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas centrales de la Junta de Caminos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior, en la Residencia Regional Texcoco en la calle Barranquilla número 100, Fraccionamiento San Martín, Texcoco, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.
- Se otorgará un anticipo de 30% en base al monto contratado, lo anterior, de acuerdo con el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia de cuando menos ocho años en zonas conurbadas con este tipo de obras o servicio y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras o servicios similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa en obras o servicios terminados durante los últimos cinco años, contando con un mínimo de tres contratos con similares características a los invocados en esta convocatoria, anexando relación, números de contratos, copia de las actas de entrega-recepción y copias fotostáticas de los mismos y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, así como declaración del último ejercicio fiscal inmediato anterior y/o última declaración trimestral inmediata anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-d del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (esta documentación deberá de presentarse junto con los requisitos generales para la inscripción).

Los requisitos generales para inscripción que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. Podrán asistir a la apertura cualquier persona interesada, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación en la Junta de Caminos, la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicada en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.

2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de las obras o servicio, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras o servicio, considerando costos de mercado, así como los rendimientos de maquinaria y equipo de construcción propuesto deberán considerarse como equipos nuevos. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable,

la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. La(s) obra(s) o servicio se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: elaboración de estimaciones de obra o servicios, por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de la(s) obra(s) o servicio, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la(s) estimación(es) por las partes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 272352)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Adquisición o contratación	Visita a las Instalaciones	Juntas de aclaraciones	Presentación de propuestas y actos de apertura técnicas y económicas
29085001-002-08	Por la convocante: \$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,220.00	22/08/2008	Sistema de manufactura flexible integrada por computadora	15/08/2008 10:00 Hrs.	21/08/2008 10:00 Hrs.	28/08/2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Plazo de ejecución del servicio y entrega de los bienes	Unidad de medida
1		Sistema de manufactura flexible integrada por computadora	1	95 días	Equipo

Las bases de la licitación pública se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mexiquense sin número esquina Isla de la Plata, colonia Villa Esmeralda, código postal 54910, Tultitlán, México, teléfono 50-62-64-60, extensión 6487 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:00 horas; la forma de pago es: en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones y de apertura de propuestas técnicas, tendrán lugar en la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en avenida Mexiquense sin número esquina Isla de la Plata, colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, código postal 54910.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total ofertado.
- Lugar de entrega: la entrega del equipo se efectuará en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en avenida Mexiquense sin número esquina Isla de la Plata, colonia Villa Esmeralda, Tultitlán Estado de México, código postal 54910. los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 95 días a partir de la firma del pedido o contrato.
- El pago se realizará: 8 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANIBAL PACHECO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 272479)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de:

- 1.- Construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles (rehabilitación de vialidades Sistema I del Tren Suburbano Buenavista-Cuautitlán).
- 2.- Supervisión externa de la construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles, (rehabilitación de Vialidades Sistema I del Tren Suburbano Buenavista-Cuautitlán).

Los concursos se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y, de conformidad con lo siguiente:

(SCEM-DGV-08-RF-11-C)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
4401600 2-001-08	\$4,500.00 Costo en compraN ET: \$4,400.00	22/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 8 16:00 horas	28/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles	18/09/2008	240 días naturales	20'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Municipio de Cuautitlán, Méx.

(SCEM-DGV-08-RF-12-C)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
4401600 2-002-08	\$2,500.00 Costo en compraN ET: \$2,400.00	22/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	13/08/2008 8 16:00 horas	29/08/2008 11:00 horas	29/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Supervisión externa de la construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles	29/09/2008	270 días naturales	2'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Municipio de Cuautitlán, Méx.
- La procedencia de los recursos es: Federal, “Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de fecha 4 de julio de 2007”, mediante los siguientes oficios números 20321-AGIS-FM-0632/07 del 8 de octubre de 2007, fe de erratas oficio número 20321/4948/07 del 3 de diciembre de 2007, 20321-CAGIS-FM-0812/07 del 19 de diciembre de 2007, 20321-AMGIS-OF-0019/08 del 17 de enero de 2008, 20321-AMGIS-OF-0294/08 del 10 de marzo de 2008.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Estado de México, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos de ambas licitaciones será en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México, y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.
- La junta de aclaraciones de ambas licitaciones será en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México, y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de ambas licitaciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para la licitación número 44016002-001-08 de 30%.
- Se otorgará un anticipo para la licitación número 44016002-002-08 de 20%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en documentación que acredite su capacidad técnica y especialidad de la empresa en trabajos similares a los de las licitaciones mediante; currículum actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, debiendo tener experiencia en este tipo de trabajos y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado, las empresas deberán acreditar un capital contable mínimo requerido, mediante la presentación del original y copia de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de “presentado” ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Previa solicitud, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

- No se podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 2. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa.
 3. Relación de contratos de trabajos en vigor, que tenga celebrados con la administración pública Estatal y Federal, así como con particulares, señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades.
 4. Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar copia de sus facturas y los originales los cuales les serán devueltos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de cada licitación.
- Si una vez realizado el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones, resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará que el contrato correspondiente, se adjudique a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD

ING. ARTURO LUGO PEÑA
RUBRICA.

(R.- 272410)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030 (D.G.I.G. 043)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la CAEM a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:

Número de licitación: 44111001-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2008	14/08/2008 15:00 horas	14/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Introducción de drenaje sobre Av. Paseos de Lindavista hasta descargar al colector sobre Hermilo Mena, Col. San Isidro, Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla		10/09/2008	150 días naturales	\$25'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-190-08-CP
- Experiencia: haber ejecutado obras de drenaje de características y magnitudes similares la forma de demostrarla es presentando copias de contratos y sus actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tlalnepantla.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada Carlos B. Zetina número 401, colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con números telefónicos (0155) 57148705, 57141207 en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de recursos: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2008, oficio de autorización número 20321-AGIS-0391/08

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, Col, Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual o los últimos estados financieros anuales auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el Presupuesto base del Organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 272453)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-001-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,500	16/08/2008	15/08/2008 13:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de puente vehicular en Av. Bernardo Reyes y Arroyo Topo Chico en Monterrey, Nuevo León	Construcción de puentes vehiculares a base de pilotes de cimentación, estructuras de concreto y pavimento asfáltico	18/09/2008 180 días	\$30'000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-002-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,500	16/08/2008	15/08/2008 14:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020503	Ampliación de vialidad en colonia La Aurora para el Eje Vial Venustiano Carranza Tercera Etapa, Cadenamiento 1+320 al 1+960, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Demoliciones; instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas; albañilería y pavimento asfáltico	18/09/2008 150 días	\$15'000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-003-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,500	16/08/2008	15/08/2008 15:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020503	Ampliación de vialidad en colonia La Aurora para el Eje Vial Venustiano Carranza tercera etapa, Cadenamiento 1+960 al 2+600, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Demoliciones; instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas; albañilería y pavimento asfáltico	18/09/2008 150 días	\$15'00,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, los días lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos, ubicado en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, sito en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.

La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

- A).-** La experiencia y capacidad técnica solicitada en cada licitación se demostrará mediante: **1.-** Copia simple de contrato, su catálogo de conceptos y su acta de entrega recepción o de verificación de terminación de los trabajos; y
- B).-** Se acreditará el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señaladas para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

- 1.-** Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
- 2.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
- 3.-** Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición;
- 4.-** Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta;
- 5.-** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
- 6.-** Copia simple del comprobante de pago de bases;
- 7.-** Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
- 8.-** En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).-** Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los

20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.

- La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO

RUBRICA.

(R.- 272326)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45001002-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/Ago./08 13:00 Hrs.	15/Ago./08 12:00 Hrs.	16/Ago./08 10:00 Hrs.	21/Ago./08 10:00 Hrs.	21/Ago./08 10:01 Hrs.	\$1'500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
0	1/Sep./08	90 días naturales	Centro de Producción, Capacitación e Investigación Pesquera “El Infiernillo”	Localidad	Infiernillo
				Municipio	Arteaga
				Estado	Michoacán

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta teléfono/fax 01 (443) 3-15-43-87.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con cargo a una institución de crédito autorizada y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, el punto de reunión será el que a continuación se indica: para la licitación número 45001002-001-08 en la caseta de cobro “Las Cañas” de la autopista Morelia-Lázaro Cárdenas, con el ingeniero Alfredo Cendejas Rosales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general avalado por un contador público externo calificado por la SHCP y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva; relación de la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el Sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía fax 01 (443) 3-15-43-87, o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del Sistema compraNET: los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como sólentes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos

solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

MORELIA, MICH., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO
RUBRICA.

(R.- 272392)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la: SDUOP.SSOP.DGN.-L.P.F.-004/2008 (46005001-004-08) "Construcción de bulevar Chiconcuac-Xochitepec", de conformidad con lo siguiente:

Localidad: Chiconcuac, Municipio: Xochitepec

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-004-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/Ago./08	15/Ago./08 11:00 horas	13/Ago./08 10:00 horas	22/Ago./08 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Demoliciones, retiro de árboles, reubicación de postes, Renivelación de pozos, reparación de descargas, cortes, terraplenes, capa sub-rasante, capa base hidráulica estabilizada, carpeta de concreto asfáltico de 8 cm, drenaje, muro de contención, banquetas y guarniciones, señalamiento horizontal y vertical	1 Sep. 08	91 días naturales	\$8'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra será el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la dirección mencionada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en las mismas oficinas.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2008 o balance general auditado firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. **Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.**
 2. **Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.**
 3. **Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.**
 4. **Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.**
 5. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 6. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.**
 7. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.**

- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberá presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 272463)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Estatal del Agua y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a presentar propuestas para el procedimiento de licitación pública, que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

49118002-075-08	C.E.A. \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	15/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas	0 Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (3a. etapa)	\$200,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008	En la localidad de Macuilxóchitl de Artigas Carranza, Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Oax.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-076-08	C.E.A. \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 9:00 horas	0 Ampliación del sistema de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable	\$500,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008	En la localidad de Santiago Llano Grande, Municipio de Santiago Llano Grande, Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-077-08	C.E.A. \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 11:30 horas	0 Ampliación del sistema de agua potable

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable		\$250,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008		En la localidad de San Miguel del Río, Municipio de San Miguel del Río, Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-078-08	C.E.A. \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 11:30 horas	0 Construcción del sistema de agua potable

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable		\$350,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008		En la localidad de La Estrella, Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-079-08	C.E.A. \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 14:00 horas	0 Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos

Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario	\$350,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008	En la localidad de Tataltepec de Valdez, Municipio de Tataltepec de Valdez, Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-080-08	C.E.A. \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 14:00 horas	0 Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario	\$400,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008	En la localidad de Chahuities, Municipio de Chahuities, Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-081-08	C.E.A. \$5,000.00 compraNET: \$4,900.00	15/08/2008	15/08/2008 13:00 horas	15/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 18:00 horas	1040202 Construcción de presa
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción de presa para captación de agua para consumo humano		\$1'000,000.00	90 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 30/11/2008	En la localidad de San Andrés Huayapam, Municipio de San Andrés Huayapam, Oaxaca	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
49118002-082-08	C.E.A. \$10,000.00 compraNET: \$9,900.00	15/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 18:00 horas	0 Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario	\$2'500,000.00	105 días naturales	Inicio: 2/09/2008 Terminación: 15/12/2008	En la localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha señalada en los recuadros de cada licitación, en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Comisión Estatal del Agua, sitas en calzada Madero número 908, colonia Centro, código postal 68000, con número telefónico (951) 51-6-20-06, extensión 129 y fax (951) 51-4-32-75, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos correspondientes a esta licitación estarán a disposición en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Estatal del Agua.
- La convocante ha obtenido oficio de anuencia global para dar inicio a los procesos de licitación. Para la formalización de los contratos jurídicos que deriven de los procesos de licitación, la Comisión Estatal del Agua deberá contar con los oficios de anuencia y aprobación de recursos emitidos por el COPLADE.
- Podrán asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, las personas que así lo deseen siempre y cuando registren previamente su asistencia.
- La forma de pago será: en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua, en la caja del Departamento de Fondos y Valores de la CEA, sita en calzada Madero número 908, colonia Centro, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el edificio municipal de la localidad indicada en cada obra, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el lugar de la realización de la obra, al término de la visita al lugar de los trabajos.

- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones de la Comisión Estatal del Agua, sita en 3a. Privada de Guadalupe Victoria número 129-A, colonia Libertad. código postal 68090.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: la presentación del anexo de acreditación, que deberá integrarse dentro de la propuesta.
- **Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, a elección del contratista:**
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal.
 2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 párrafo XXIII de la propia Ley.
 3. Copia simple de la declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEA.
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 5. Actas constitutivas y poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

7. Declaración de integridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original de los documentos señalados en las fracciones 3, 4 y 6 de la presente convocatoria.
- Las personas que se encuentren inscritas en el registro de contratistas de la CEA, podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren las fracciones 1, 3 y 5 de la presente convocatoria, contenida en dicho registro se encuentra actualizada. Asimismo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica del licitante y su representante, se podrá exhibir la constancia de inscripción en que conste la existencia de la persona y las facultades de su representante, en el registro único de personas acreditadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la CEA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CEA, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los términos establecidos en las bases de la licitación.
- El modelo de contrato al que se sujetarán las partes será de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El licitante ganador que no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.
- Las inconformidades las resolverá la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Sólo podrá subcontratarse, en su caso, los ramales eléctricos (presentando original del documento expedido por la CFE que avale su capacidad técnica) en cumplimiento al artículo 33 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la Maq. y Eq. de construcción e inicio de los trabajos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. RUBEN DEHESA ULLOA
RUBRICA.

(R.- 272383)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, 26 FRACCION I, 27, 30 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ANEXO 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, EL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, LA CUAL SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

No. DE OBRA	No. DE LICITACION	FECHA Y HORA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
72518 211321PD00 1	DOYSP- 070808	7 AL 13 AGOSTO DE 2008 DE 9:00 A 13:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HRS.	19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:00 HRS.	\$250,000.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ELABORACION PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE SAN MARTIN TEXMELUCAN ANTECEDENTES NORMATIVIDAD POLITICAS Y ESTRATEGIAS PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ANEXOS ESTADISTICOS ANEXOS GRAFICOS	1	DOC

DISPOSICIONES GENERALES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO BOULEVARD XICOTENCATL NUMERO 612, PLAZA CRISTAL, EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. EL COSTO NO REEMBOLSABLE DE LAS BASES SERA DE \$2,900, PAGO QUE SE EFECTUARA EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EL PAGO PODRA EFECTUARSE EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION PREVIO PAGO.
2. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES DE HABITAT 2008, INVERSION ESTATAL 2008 Y RAMO 33 (FORTAMUN 2008).
3. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 40%.

4. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
5. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
6. LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS UBICADA EN BOULEVARD XICOTENCATL, PLAZA CRISTAL, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
7. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
8. LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES CONSISTE EN CHEQUE CRUZADO CON LA LEYENDA "NO NEGOCIABLE" O FIANZA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN Y SERA DEL 10% MINIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IVA.
9. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCION DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
10. NO PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA ADQUISICION DE LAS BASES SERA REQUISITO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL.
2. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2008, RELACION ANALITICA DE LOS RENGLONES DE ACTIVOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AUDITADOS; EN EL CASO DE ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO, DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL ISR DE 2007, SE REQUIERE QUE SE PRESENTE ULTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES DE 2008, ASI COMO DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

ATENTAMENTE
TEXMELUCAN ALIANZA CON FUTURO
TEXMELUCAN, PUE., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
ING. NOE PEÑALOZA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 272488)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
 DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "Construcción de línea de conducción para agua potable en la colonia Nuevo Amanecer, Municipio de Amealco; en El Ranchito, Cerro Prieto y Carricillo, Municipio de Cadereyta, Construcción de Emisor Sanitario en Viborillas, Municipio de Colón, Equipamiento electromecánico de pozo, arreglo de conjunto y construcción de línea de conducción en La Carbonera, Municipio de Colón (obra civil y equipamiento electromecánico) y Ampliación de la red de distribución en El Molino en el Municipio de Tolimán, y Sistema de Agua Potable en Ignacio Pérez, Municipio de Pedro Escobedo y El Jaral, Municipio de Corregidora, Qro." incluidas en el Programa para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-032-08 APA-OP- PROSSAPYS- 2008-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/2008	15/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de línea de conducción para agua potable en la colonia Nuevo Amanecer, Amealco, Qro."			15/09/2008	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

51102001-033-08 APA-OP- PROSSAPYS- 2008-07	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 10:30 horas	22/08/2008 10:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción de línea de conducción para agua potable en Cerro Prieto y Carricillo en el Municipio de Cadereyta, Qro.”			15/09/2008	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-034-08 APA-OP- PROSSAPYS- 2008-08	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Equipamiento electromecánico de pozo, arreglo de conjunto y construcción de línea de conducción en La Carbonera, Municipio de Colón, Qro. (obra civil)”			15/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-035-08 APA-OP- PROSSAPYS- 2008-09	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2008	15/08/2008 12:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	“Equipamiento electromecánico de pozo, arreglo de conjunto y construcción de línea de conducción en La Carbonera, Municipio de Colón, Qro. (equipamiento electromecánico)”	15/09/2008	75 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-036-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-10	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2008	15/08/2008 15:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 10:30 horas	25/08/2008 10:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Ampliación de la red de distribución en El Molino en el Municipio de Tolimán, Qro.”			15/09/2008	60 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-037-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-11	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2008	15/08/2008 16:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Ampliación del Sistema de Agua Potable en Ignacio Pérez, Municipio de Pedro Escobedo, Qro.”			15/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-038-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-12	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	18/08/2008 9:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción de línea de conducción para agua potable en El Ranchito, Municipio de Cadereyta, Qro.”	15/09/2008	45 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-039-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-13	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 10:30 horas	26/08/2008 10:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción de emisor sanitario en Viborillas, Municipio de Colón, Qro.”			15/09/2008	45 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-040-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-14	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Ampliación del sistema de agua potable en El Jaral, Municipio de Corregidora, Qro.”			15/09/2008	75 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406. Para las licitaciones 51102001-032-08, 51102001-033-08 y 51102001-034-08, los días del 7 al 16 de agosto de 2008; para las licitaciones 51102001-035-08, 51102001-036-08 y 51102001-037-08, los días del 7 al 19 de agosto de 2008, para las licitaciones 51102001-038-08, 51102001-039-08 y 51102001-040-08, los días del 7 al 20 de agosto de 2008; con el

siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios indicados para cada licitación: en la sala de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipios de Amealco, Cadereyta, Colón, Corregidora, Pedro Escobedo y Tolimán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$750,000.00, \$500,000.00, \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$500,000.00 y \$1'000,000.00, respectivamente para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 272208)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de “perforación de pozos profundos para la reposición de fuentes de abastecimiento en: Jagüey Grande, Municipio de Ezequiel Montes, La Haciendita Los Bordos, Los Cues, Municipio de Huimilpan, Qro.” incluidas en el Programa para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-041-08 APA-OP- PROSSAPYS- 2008-15	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/08/2008	18/08/2008 12:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	“Perforación de pozo profundo para la reposición de fuente de abastecimiento Jagüey Grande, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.”	15/09/2008	105 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-042-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-16	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/08/2008	18/08/2008 15:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 10:30 horas	27/08/2008 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Perforación de pozo profundo como fuente alterna de abastecimiento en La Haciendita Los Bordos, Mpio., de Huimilpan, Qro.”	15/09/2008	105 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-043-08 APA-OP-PROSSAPYS-2008-17	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/08/2008	18/08/2008 16:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	27/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	“Perforación de pozo profundo para reposición de fuente de abastecimiento en Los Cues, Mpio., de Huimilpan, Qro.”	15/09/2008	105 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 7 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario de en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008, en los horarios indicados para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de agosto de 2008, en los horarios indicados para cada licitación: en la sala de la Subgerencia de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y en los horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: municipios de Ezequiel Montes y Huimilpan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La Empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$750,000.00, para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al Licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 272198)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la obra: Construcción de muelle para embarcaciones menores en la Presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, Municipio de Soyopa, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA Incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55016001-004-08	\$4,000.00 compraNET \$3,000.00	13/agosto/08 11:00 Hrs.	14/agosto/08 11:00 Hrs.	21/agosto/08 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción de muelle para embarcaciones menores en la Presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, Municipio de Soyopa, Sonora.	28/agosto/08	115 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con la autorización de recursos contenida en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado de Sonora, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal a través de la “SAGARPA” y la “CONAPESCA” y por otra parte, el Gobierno del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 15 de agosto de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora, nivel 2 ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, teléfonos 213-11-65 y 212-28-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008, a las 11:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora, nivel 2 ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora, nivel 2 ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en la Presa Plutarco Elías Calles, “El Novillo”, Municipio de Soyopa, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en papel membretado de la empresa, “bajo protesta de decir verdad”, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y pagos provisionales a abril de 2008; o balance general al mes de abril de 2008, debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados y copia simple de la autorización para formular dictámenes vigente, otorgada por la SHCP del auditor, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante que es de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
 - 5.- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están descritos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

ING. LUIS CARLOS ROMO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 272333)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 004

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de camiones recolectores de basura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315003-004-08	\$2,100.00 Por compraNET: \$2,000.00 pesos	15 de agosto de 2008	15 de agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camión recolector de basura	3	Camión

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx/> o bien, en avenida Juárez y Calle 4ta. sin número, Palacio Municipal planta alta, colonia Comercial, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubica en avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora en la fecha y hora señaladas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildo, que se ubica en la planta alta del Palacio Municipal, en avenida Juárez y Calle 4ta., colonia Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señalada anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50% por el importe que corresponda a los bienes contratados.
- Lugar de entrega: avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días posteriores a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del comprador, y la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
L.A.P. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272332)

**UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA
UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL
DE LA SECCION DE RIEGO NO. 09 DEL DISTRITO
DE RIEGO No. 038, RIO MAYO, A.C.
CONVOCATORIA No. DR038-001-08**

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego número 09, ha recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego número 09, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 H. P. mínimo, hoja angulable y desgarrador.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas ubicadas en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfonos 01642-42-2-06-17, fax 01642-42-2-06-17, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 8 de agosto de 2008.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 22 de agosto de 2008, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 22 de agosto de 2008 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego número 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro⁴
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el módulo de riego, a más tardar 60 (sesenta) días naturales, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará (condiciones de pago).
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

NAVOJOA, SON., A 1 DE AGOSTO DE 2008.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL MODULO DE RIEGO No. 09
ING. SERVEL PETRISSANS LARRINAGA
RUBRICA.

(R.- 272339)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave (JUMAPAG) convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de la siguiente adquisición.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de las proposiciones	Fechas estimadas de inicio y terminación
54308001-005-05	\$5,000.00 costo compraNET: \$4,800.00	16/08/2008 13:00 horas	16/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	Inicia: 25/08/08 Termina: 22/10/08 Plazo: 60 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Capital contable mínimo requerido
1		Adquisición de equipo de desazolve con succión de alto vacío, para la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Sinaloa, de acuerdo a especificaciones	1.00	\$1'000,000.00

Las modificaciones que se hagan a éstas bases se hará del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 16 de agosto de 2008 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, ubicada en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100 y al teléfono (01-687) 87-2-13-48, de lunes a viernes, en el horario 9:00 a 13:00, la forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. No habrá visita al lugar de los trabajos.

El sitio para la junta de aclaraciones será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, en el horario y fecha señalados. La presentación de propuestas se hará en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El plazo de ejecución será de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de entrega: oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Se otorgará el 50% de anticipo.

Las condiciones de pago serán las estipuladas en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUASAVE, SIN., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 272365)

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
COMUN-CULIACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 1

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, con Recursos Financieros Derivados de Recursos Federales y Estatales y en observancia al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén interesadas en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
AYTO-COMUN-PAV-01/2008	\$3,000.00	15/08/08	15/08/08 11:00 horas	14/08/08 9:00 horas	21/08/08 10:00 horas	\$11'400,000

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra
S/C	Trabajos de pavimentación de 100,000 m ² de vialidades	8/09/08	23/12/08	Diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sin.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

- 1. Solicitud de inscripción en papel membretado para participar en el concurso de interés.**
- 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.**
- 3. Demostración del capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.**

4. **Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y, en caso, de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento. Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.**
5. **Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado, (currículum).**
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y artículo 78 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, los interesados a revisar o adquirir bases podrán acceder en Internet a <http://compranet.gob.mx>, o bien, a través de documentos impresos en las oficinas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, ubicadas en la avenida Ruperto L. Paliza número 352 Norte Altos, de esta ciudad de Culiacán, Sin., código postal 80000, teléfonos 01 (667) 715-38-63 y 713-69-03 y fax 01 (667) 715-62-82, de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases será cubierto mediante efectivo o un cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito autorizada a favor de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN-CULIACAN), y deberán presentar los documentos requeridos para adquirir las bases.

- II.- Los actos de visita al lugar de la obra, junta de aclaraciones y recepción de las proposiciones se llevarán a cabo como se marca en el cuadro anterior. Al finalizar el acto de apertura de proposiciones se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la lectura del acta de fallo.
- III.- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y con importes en moneda nacional.
- IV.- Se otorgará un anticipo de 30% de asignación autorizada el cual se desglosará por obra.
- V.- Sí se podrá subcontratar.
- VI.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- VII.- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones de conceptos terminados; las que serán presentadas por el contratista al residente de supervisión de obras y podrán ser formuladas en periodos mensuales, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización del residente de obra.
- VIII.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- IX.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- X.- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACAN, SINALOA
COMUN-CULIACAN
DIRECTOR GENERAL
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 272418)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia (JUMAPAC), con cargo al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
5431200 1-001-08	\$5,800.00 Costo en compraNET: \$5,600.00	20/08/2008 15:00 horas	20/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alejamiento y sistema de saneamiento en la Loc. de El Verde, Mpio. de Concordia, Sin.	2/09/2008 5/12/2008	95 días	\$2'100,000

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, sita en Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, colonia Centro, Concordia, Sinaloa, código postal 82600 y al teléfono (694) 968-13-03 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, sita en Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, colonia Centro, Concordia; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones, y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, domicilio Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, colonia Centro, Concordia, Sin (694) 968-13-03 en horarios señalados.

Los planos sólo estarán disponibles en la convocante.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento A4 y A5); Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y

fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la LOPSRM; la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia al teléfono (694) 968-13-03.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Frac. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM. Los planos sólo estarán disponibles en la convocante.

No se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra; no se podrán subcontratar partes de la obra; anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos.

CONCORDIA, SIN., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE GENERAL

ARQ. JOSE ANTONIO DIAZ ULLOA

RUBRICA.

(R.- 272468)

MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN
TESORERIA DEL MUNICIPIO DE KANASIN YUCATAN
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001

Fecha de publicación de la convocatoria
22/07/2008

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial
271481

No. de licitación
60307001-001-08

Ubicación del documento
No. de licitación

Dice:	Debe decir:
60307001-002-08	60307001-001-08

MERIDA, YUC., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
 TESORERO MUNICIPAL
MARTHA LETICIA MANZANERO SANTANA
 RUBRICA.

(R.- 272456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
6001700 1-030- 2008	\$2,300.00 en compraNET \$2,300.00	12/agosto/2008	11/agosto/2008 8 13:30 horas	18/agosto/2008 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	C0300001	Contactor magnético Multi-9CT CAT 15967	50	Pza.
	92	Base medidor trifásico 7-200	4	Pza.
	C0300000	Cable THW No. 12	2,000	ML
	00	Cable THW No. 8	600	ML
	C0300000	Cable THW No. 4	4,000	ML
	10	Cable tipo XLP cuádruplex 3 + 1 de aluminio	6,500	ML
	C0300000	calibre No. 4	4	Pza.
	10	Gabinete T/FAL-100F NEMA 1	4	Pza.
	C0300000	Gabinete Marca ABB CAT. LS12756	2	Pza.
	10	Gabinete de poliéster Nema N3R p/intemperie	50	Pza.
	C0300000	Interruptor horario Multi-9 CAT 15337		
	10			
	C0300000			
	00			
	C0300000			
	00			
	C0300000			
	00			
	C0300001			
	78			

2	C0300001 78	Interruptor termomagnético de 2 X 40 Amp. Cat. ABB 252	40 4	Pza. Pza.
	C0300001 78	Interruptor termomagnético de 2 X 63 Amp. Cat ABB	6 4	Pza. Pza.
	C0300000 68	Contactor de 40 Amp. Cat. A403010 Mca. ABB	10 6	Pza. Pza.
	C0300000 68	Contactor de 63 Amp. Cat. A263010 Mca. ABB	4 50	Pza. Pza.
	C0300001 38	Relevador zelio 2 entradas 6/4 Cat. SR3B101PU	100 100	Pza. Pza.
	C0300001 92	Contactor magnético de 3 X 40 Amp. Cat. LC1D40MZ	50	Pza.
	C0300001 78	Interruptor termomagnético de 3 X 32 Amp. Fotocelda Bekolite 220 Vol. A 1000 W		
	C0300000 00	Base para fotocelda 110-220		
	C0300000 00	Cinta aislante 20 Mts. vinilo 330-AZ		
	C0300000 08	Foco aditivo metálico de pulso de 400W		
	C0300000 92			
3	C0300000 10	Cable THW No. 16	200	MI
	C0300000 10	Cable THW No. 6	400	MI
	C0300000 10	Poliducto negro de 1 1/2"	5	Rollo
	C0300000 06	Guía jala cable de 50 mts.	5	Pza.
	C0300000 76	Fusible de 1 Amp. media tensión (alta)	50	Pza.
	C0300001 94	Fusible de 12 Amp. de media tensión (alta)	50	Pza.
	C0300000 94	Fusible de 15 Amp. media tensión (alta)	50	Pza.
	C0300000 94	Conector de estribo perico para media tensión (alta)	20	Pza.
	C0300001 96			
	C0300000 10			
4	C0300000 92	Foco aditivo metálico de 175W	150	Pza.
	C0300001 84	Balastro aditivo metálico de pulso de 400W	100	Pza.
	C0300001 84	Balastro aditivo metálico normal de 400W	100	Pza.
	C0300001 10	Luminaria tipo NG-Mongoose Mod. PM-NG- 400MH-62-LW-VW	10	Pza.
	C0300000 10	Cable THW No. 10	1,000	MI
	C0300000 10			

Para la obra: conservación y mantenimiento de iluminación en carreteras estatales Mérida-Progreso, Mérida-Umán, Periférico de Mérida, Progreso-Chicxulub.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de

Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.

- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos provienen de: Recursos Federales del Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF).
- Lugar de entrega: será puesto en las oficinas de Servicios Integrados para la Conservación del Estado de Yucatán (SICEY), ubicadas en C-69 número 354 x 34 y 36, Centro, Mérida, Yucatán, a las 11:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.
- No se otorgará anticipo alguno.
- No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería o cualquier medio remoto de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir al Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

(R.- 272476)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en el acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las Reglas de operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2008, mediante oficios de autorización número: DGEIZUM/310/REP/325 de fecha 18 de marzo de 2008, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obras Públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Elgar Ricardo Pech y Canul, Director de Obras Públicas, el día 14 de julio de 2008.

Número de licitación 60301001-045-08

Número de licitación 00501001-045-00		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	20/08/2008 8:30 horas	20/08/2008 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Azcorra) ubicado C. 24 No. 515-A X 71 y 71-A Azcorra No. Obra 31050EMF031, 31050EMF032 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008					8/09/2008	63 días naturales	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-046-08

Número de licitación: 00501001-040-00		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 9:45 horas	20/08/2008 9:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido

0	Rehabilitación de Parque (Parque Castilla Cámara) ubicado C. 64 No. 715-D X 115 Castilla Cámara No. Obra 31050EMF021, 31050EMF022 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008	8/09/2008	70 días naturales	\$750,000.00

Número de licitación 60301001-047-08

Número de iteración 00501001-047-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		13/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	12/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 11:00 horas		20/08/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Chichén Itzá) ubicado C. 17 No. 54 x 16 y 16 Diagonal Chichén Itzá No. Obra 31050EMF025, 31050EMF026 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008				8/09/2008	49 días naturales	\$250,000.00

Número de licitación 60301001-048-08

Número de licitación: 00501001-043-08						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	12/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 12:15 horas	20/08/2008 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque El Roble Agrícola) ubicado C. 59 No. 440 x 28 y 30 El Roble Agrícola No. Obra 31050EMF033, 31050EMF034 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008			8/09/2008	49 días naturales	\$250,000.00

Número de licitación 60301001-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 13:30 horas	20/08/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque San Marcos Noco) ubicado C. 10 No. 478 X 49 y 51 San Marcos Noco No. Obra 31050EMF023, 31050EMF024 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008	8/09/2008	63 días naturales	\$600,000.00

Número de licitación 60301001-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 14:00 horas	12/08/2008 14:00 horas	22/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	
0	Rehabilitación de Parque (Parque Serapio Rendón) ubicado C. 123-A No. 289 X 46 y 48 Serapio Rendón No. Obra 31050EMF035, 31050EMF036 oficio aprobación 151.765.132 APR:005, fecha oficio de aprobación 1 de julio de 2008	8/09/2008	63 días naturales	\$400,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- La fecha de inicio de los trabajos será el día y hora señalados.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos lugares del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, la movilización, compra y demás insumos de 30% del monto total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.

- **b)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa Rescate de Espacios Públicos.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ
ZAPATA
RUBRICA

MÉRIDA, YUC., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ELGAR RICARDO PECH Y
CANUL
RUBRICA

(R.- 272465)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentaciones hidráulicas e introducción de red de drenaje sanitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-001-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2008	14/08/2008 16:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME002) Pavimentación hidráulica	27/08/2008	60	\$1'474,600.00

- Ubicación de la obra: en la calle Palmas entre Miguel Angel y Pirul, colonia Esperanza, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

57310002-002-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2008	14/08/2008 16:30 horas	14/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME004) Pavimentación hidráulica			27/08/2008	60	\$2'108,900.00

- Ubicación de la obra: en la calle Miguel Hidalgo entre Ave. Miguel Angel y 5 de Mayo, colonia Lucio Blanco, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

57310002-003-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2008	14/08/2008 17:00 horas	14/08/2008 12:00 horas	21/08/2008 12:00 horas	21/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME005) Pavimentación hidráulica	27/08/2008	60	\$3'264,400.00

- Ubicación de la obra: en la calle Pedro Hugo González entre Tercera y Veintiuno, colonia Pedro J. Méndez, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 12:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-004-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/08/2008	14/08/2008 17:30 horas	14/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME006) Pavimentación hidráulica	27/08/2008	60	\$1'437,900.00

- Ubicación de la obra: en la calle Venustiano Carranza entre Veintiuno y calle Quince, colonia Independencia, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 17:30 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 13:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-005-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/08/2008	15/08/2008 16:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME010) Introducción de red de drenaje sanitario	27/08/2008	60	\$4'280,900.00

- Ubicación de la obra: en varias calles de la colonia Ampl. Pedro J. Méndez, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-006-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/08/2008	15/08/2008 16:30 horas	15/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME013) Pavimentación hidráulica	27/08/2008	60	\$1'812,425.00

- Ubicación de la obra: en la calle Violeta entre Segunda y Rubí, colonias: Guadalupe Victoria, Arco Iris y Ampl. Arco Iris, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-007-08	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/08/2008	15/08/2008 17:00 horas	15/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME016) Pavimentación hidráulica	27/08/2008	60	\$1'399,300.00

- Ubicación de la obra: en la calle Alamo entre Francisco Villa y El Bordo de Contención, colonia Aquiles Serdán, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2008 a las 12:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos que sean similares a los de la presente licitación, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículum, de que los ingenieros al servicio del licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, declaración fiscal o balance general auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el Registro de Contadores Públicos por parte de la SHCP, de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: exhibir original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SOP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 7 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS
ING. FAUSTINO VAZQUEZ MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 272340)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA CAEV-OF-2008- 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de las obras a financiarse con recursos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
59106001-005-08 (CAEV-PIBAI-2008-05-LP)	\$3,000.00 En compraNET: \$2,500.00	12/08/2008	11/08/2008 8 9:00 horas	13/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 9:00 horas
Descripción general de la obra		Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	
Construcción del sistema múltiple de agua potable (primera etapa) en las localidades de El Alamo, La Colmena, San Lorenzo, Mantecatl, El Brinco, Río Claro, Agua Dulce, Francisco Villa, Serafín Olarte, Arroyo del Arco, Lázaro Cárdenas, José María Morelos, El Chote, El Triunfo, Tlahuanapa, Morgadal, Cerro Grande del Municipio de Papantla, Ver.		26/08/2008 31/12/2008	128 días naturales	\$3'500,000.00	

Visita a la obra: el punto de reunión será en el Palacio Municipal de Papantla, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
59106001-006-08 (CAEV-PIBAI-2008-06-LP)	\$3,000.00 En compraNET: \$2,500.00	12/08/2008	11/08/2008 8 15:00 horas	13/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 10:30 horas
Descripción general de la obra		Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	
Construcción del sistema múltiple de agua potable (primera etapa) en las localidades de km 42, Rancho Nuevo, San José Mozutla, El Pital, Vicente Herrera, La Ceiba, Plan de los Mangos, Santa Agueda, Tres Cruces, Talaxca, El Cabellal, Donato Márquez Azuara, La Grandeza, La Unión y Progreso, Municipio de Papantla, Ver.		26/08/2008 31/12/2008	128 días naturales	\$5'000,000.00	

Visita a la obra: el punto de reunión será en el Palacio Municipal de Papantla, Ver.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

- Las bases de licitación están disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 12 de agosto de 2008, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver., teléfonos 01(228) 8149889 y 8149893, extensiones 133 y 165, fax extensión 147, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: **1)** En las oficinas de esta Comisión: mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo, **2)** En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema, el cual deberán remitir a la convocante vía fax, y **3)** Transferencia electrónica o depósito a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, a la cuenta número 65500722896, del Banco Santander, S.A., siendo necesario la remisión del comprobante de pago a la convocante vía fax o al correo electrónico tesoreria@caev.gob.mx (acompañado de sus datos fiscales oficiales, para efectos de facturación), a más tardar el día 12 de agosto de 2008, a efecto de que los planos se proporcionen al momento de requerirlos, debido a que sólo se entregarán en las oficinas de esta Comisión.
- La junta de aclaraciones se celebrará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver., solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, enviándolas por escrito anexando comprobante de pago, vía fax al teléfono 01 228 8149889, extensión 147 o al domicilio de la convocante hasta las 14:00 horas del día 12 de agosto de 2008, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipo: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo:
 1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente: **a)** Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, **b)** Acta de nacimiento, en caso de persona física, **c)** En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **d)** Cédula de identificación fiscal, **e)** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
 4. Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante: declaración fiscal de los ejercicios 2006 y 2007, así como copia de pagos provisionales a que haya lugar del ejercicio fiscal 2008 y estados financieros auditados y dictaminados y demás documentos solicitados en las bases de licitación.
 5. Documentación que acredite la especialidad, la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "Obras de Sistemas de Agua Potable" mediante:
 - a)** Mayor número de contratos completos y de las actas de entrega-recepción de las obras de la misma naturaleza y similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de cinco años a la fecha de la publicación de la convocatoria o invitación de la presente licitación, y
 - b)** Currículum vitae de la persona moral o física debidamente soportados, así como del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de

la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la mayor experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación.

6. **Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra.**
7. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la económicamente más conveniente para el Estado. Para efectos de evaluar la proposición económicamente más conveniente para el Estado, la CAEV aplicará mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje.
9. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. ANTONIO BENITEZ LUCHO
RUBRICA.

(R.- 272390)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ 2008-2010

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. OP/LP/2008121244

El H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba en el Estado de Veracruz-Llave, llevará a cabo la “Rehabilitación del Parque la Concordia”, ubicado en Avenida Oriente 2 y 4 entre Sur 23 y 21, colonia Centro, en el Municipio de Orizaba, cuyo costo de esta obra será cubierto por el H. Ayuntamiento con recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos y el FORTAMUN-DF, de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado entre la SEDESOL, el Ejecutivo del Estado de Veracruz y el Municipio de Orizaba, por lo que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
OP/LP/2008121244	\$2,000.00	12/08/08	14/08/08 9:30 Hrs.	14/08/08 18:30 Hrs.	19/08/08 11:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

“Rehabilitación del Parque la Concordia”, ubicado en avenida Oriente 2 y 4 entre Sur 23 y 21, Col. Centro”	22/08/2008 17:30 Hrs.	26/08/2008	11/10/2008	\$200,000.00

- La visita a la obra será obligatoria, siendo el punto de reunión en la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del Palacio Municipal cita en la avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, código postal 94300, en la ciudad de Orizaba, Veracruz).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales (planta alta del Palacio Municipal).
- La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de Capacitación del Palacio Municipal situada en la parte baja del Palacio entrando por el estacionamiento.
- La firma del contrato será el día 25 de agosto del año en curso.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las bases de licitación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la Coordinación de Obras Públicas (planta alta del Palacio Municipal), teléfonos 01-272-726-22-22, 01 272 726 15 51 al 54 extensión 317, del 6 al 8 de agosto de 2008, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago será en la tesorería de H. Ayuntamiento mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Tesorería del Municipio de Orizaba, Veracruz. Para mayores informes consultar la página del H. Ayuntamiento de Orizaba, www.orizaba.gob.mx.

ORIZABA, VER., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS MUNICIPALES

ING. LUIS ROJI GURAIEB

RUBRICA.

(R.- 272320)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

LUIS DE LA BARRERA MARES.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ALEJANDRO BELLO HERNANDEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el trece de febrero del dos mil ocho, en el toca 989/2005/14 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora en contra de la sentencia definitiva dictada por la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de LUIS DE LA BARRERA MARES Y OTRA. A efecto de que acuda el tercero perjudicado LUIS DE LA BARRERA MARES en el término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 23 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 270193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán
EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 1427/2007, promovido por los Endosatarios en Procuración de NEFTALI SAUCEDO TORRES, en contra de ARMANDO DUARTE PLASCENCIA Y JAVIER DUARTE MORA, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de agosto del año en curso para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano sin número, con frente a la carretera Carapan-La Piedad de Purépero, Michoacán con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con carretera Carapan-La Piedad, AL SUR 7.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE: 20.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE: 20.00 metros con propiedad privada, con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados y con un valor pericial en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 25 de junio de 2008.

El Secretario del Juzgado

Lic. Miguel Angel Guerrero López

Rúbrica.

(R.- 270733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

ERIKA MARIA DE JESUS MEDRANO ORTIZ.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 574/2008, PROMOVIDO POR SILVANO ESCOBEDO CASTRO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, ORDENANDO EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ERIKA MARIA DE JESUS MEDRANO ORTIZ POR EDICTOS A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE CON EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL QUEJOSO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de julio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Cristina Díaz de León Cabrero
Rúbrica.

(R.- 271621)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 155/2008, promovido por Javier Arciniega Ceballos contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; demanda admitida el once de marzo de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; mediante proveído de once de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a las tercero perjudicadas MARIA EUGENIA y ELIZABETH ambas de apellidos ARCINIEGA CEBALLOS y MARIA EUGENIA CEBALLOS VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de circulación en la República, haciéndoles saber que se pueden apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 17 de julio de 2008.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 271645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.
EDICTO No. 50184
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00- once horas del día 21-veintiuno de agosto del año en curso, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial numero 883/2007 del Juzgado Octavo Concurrente dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD FLORES SILVA en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada Especial de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ADOLFO OLIVARES VALADEZ del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON NUMERO 618 DE LA CALLE CINCO DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO

EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 13-TRECE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y DA FRENTE CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 30; AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON 5 DE MAYO; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON CALLE EL MAIZAL AL OESTE CON CALLE SIN NOMBRE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada Audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días el Boletín Judicial del Estado que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,333.33 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos de las partes, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional) en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la cantidad del valor del bien inmueble. En la inteligencia de que en la secretaria de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 14-catorce días del mes de julio del año 2008-dos mil ocho.

La C. Secretario

Norma Nely Carreño Ramírez

Rúbrica.

(R.- 271518)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Sría. "A"
Exp. 223/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de junio, once de junio y nueve de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VILLA REYES EDUARDA, en contra de ANGEL RAMOS AGUILAR, expediente número 223/2007, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señalo: las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en la ZONA 2, MANZANA 381, LOTE 12, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DELEGACION IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 116.00 M2, EN ESTA CIUDAD; convóquese postores por edictos los que se publicaran tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 7 de julio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 272350)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil**EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO 67o. DE PAZ CIVIL EXP. 176/2006 SECRETARIA "B"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INMOBILIARA CAV, S.A. en contra de CARLOS FLORES FLORES, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de julio del dos mil ocho.

Agréguese ... como lo solicito se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, del bien embargado con fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, foja (09) consistente en el inmueble ubicado en CALLE DE VAROHIO, MANZANA 1, LOTE 25, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, EN ESTA CIUDAD; En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES, dentro de los NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de 5 (cinco) días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, atento a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de la cantidad sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, ello con fundamento en el artículo 470 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de deposito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicada supletoriamente al de la materia. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 3 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil

Lic. Reyna Martha López

Rúbrica.

(R.- 271104)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero Menor de Guadalupe, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Primero Menor de Guadalupe, Nuevo León, dentro de los autos del expediente 1748/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de EDNA PATRICIA GARZA MONTEMAYOR en contra de RAYMUNDO VILLARREAL GOMEZ, GRISELDA ELIZABETH MARTINEZ VEGA y GRISELDA VEGA REYNA VIUDA DE MARTINEZ, mediante auto de fecha 9-nueve de Julio del 2008-dos mil ocho, se ordeno sacar a Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana número 11 del fraccionamiento La Victoria, del municipio de Guadalupe, Nuevo León, en la manzana que se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte Profesora Julia Garza Almaguer; al Sur Profesor Celso Flores Zamora; al Oriente Profesor Roberto B. Quintanilla y al Poniente Profesor Rodolfo Z. González, con las siguientes medidas y colindancias: 8.00 metros, de frente, al Sur a colindar con la calle Profesor Celso Flores Zamora; 8.00 metros, en su lado Norte a colindar con el lote número 3; 17.00 metros, en su lado Oriente, a colindar con el lote 32, y 17.00 metros al Poniente a colindar con el lote 34, con una superficie total de 136.00 m2., dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 405, de la calle Profesor Celso Flores del citado fraccionamiento." Sirviendo como postura legal la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del 100% cien por ciento del precio fijado para el remate de dicho inmueble, que asciende a la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán de publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de éste Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión, las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Agosto del 2008-dos mil ocho. En la inteligencia de que en el Secretaria de este Juzgado se proporcionaran mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 11-once de Julio del 2008-dos mil ocho.- DOY FE.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero Menor de Guadalupe, Nuevo León

Lic. Antonio Guadalupe Arroyo Montero

Rúbrica.

(R.- 271647)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 308/2008, promovido por PATRICIA DEL CARMEN ESCALANTE HIDALGO y NELLY LEONOR HIDALGO, contra actos de la Séptima Sala Civil así como del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el siete de mayo de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de diecisiete de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado INVITACIONES PM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que se puede apersonar por si, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 271784)

Coahuila de Zaragoza**Poder Judicial del Estado de Coahuila****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil****Saltillo, Coahuila****EDICTO**

En los autos del expediente número 586/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JAVIER ENRIQUE GARCIA NARRO, en contra de ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciados con fechas nueve, veinte y veinticinco de junio del año en curso, atendiendo a que de autos se desprende que..., como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 24, manzana 26, plano 3, de Puerto Aventuras, Quintana Roo, unicamente respecto del 50% que le corresponden a ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, valuado en la cantidad de \$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos y en la puerta del Juzgado del Distrito correspondiente, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coah., a 3 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Edgar Arturo García Almanza

Rúbrica.

(R.- 271962)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito****Villahermosa, Tabasco****EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, C. PABLO ENRIQUE GONZALEZ BONILLA, quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 1578/2007-VII, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que ADAN GARCES PEÑALOZA, promovió demanda de amparo contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, en la que señaló como acto reclamado; "El acuerdo pronunciado por la autoridad responsable con fecha 28 de septiembre de 2007 en la medida en que desatiende la petición formulada por el quejoso, a través de uno de sus apoderados, mediante escrito exhibido al iniciarse, a las 11:00 hrs., del referido 28 de septiembre, la

audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas prevista en el juicio laboral promovido por el propio quejoso"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico EXCELSIOR y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Guadalupe Mayorga Solís
Rúbrica.

(R.- 271419)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección Civil
Juicio Ejecutivo Mercantil 47/2005-III
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 47/2005-III, promovida por JORGE VELA CARVAJAL, en contra de ANA MARIA LOPEZ IGLESIAS, se dictó un auto que dice:

"Acapulco, Guerrero, a veinte de junio de dos mil ocho.

...como lo solicita el actor en su escrito de nueva cuenta se ordena anunciar la venta del inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en calle Colorines, lote 15, resultante del predio 6 de la calle Mal Paso, colonia aguas Blancas de esta ciudad.

Ahora bien, tomando en consideración que el artículo 1411 del Código de Comercio dispone que los edictos se publiquen por tres veces dentro del término de nueve días si el bien embargado fuera raíz, se determina que la primera y última publicación de éstos deberán realizarse el primero y el noveno días, respectivamente, pudiendo realizarse la segunda publicación en cualquier día dentro del mencionado lapso; en el entendido que, para el cómputo correspondiente de los nueve días deberán tomarse en cuenta días hábiles.

Por el motivo anterior, para la audiencia de remate se fijan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado. El valor del inmueble es por la cantidad de \$443.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad aludida; en la inteligencia de que los edictos, deberán publicarse de tres en tres días, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico local Novedades de Acapulco de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal; en el entendido que la última publicación deberá efectuarse cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para el remate en primera almoneda, ello de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, quedan los autos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiéndose hacer por escrito las posturas y pujas, las cuales deberán de reunir los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las cuales se presentarán a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, hora en que dará inicio el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten; hágase saber al demandado que puede liberar el bien inmueble sujeto a remate haciendo pago íntegro de la cantidad a que fue condenada.

Asimismo, queda a cargo del actor velar que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, motivo por el cual, dentro del término de tres días hábiles, deberá comparecer a este Juzgado a recoger los edictos que contengan la convocatoria, asimismo se publiquen en el Diario local de referencia, y con posterioridad entregue un ejemplar de las publicaciones en las que conste que se dio cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma la Licenciada LIVIA LIZBETH LARUMBE RADILLA, Juez Octavo de Distrito en el Estado, quien actúa ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe."

Expido el presente a fin de que sea publicado en términos de ley.

Atentamente
La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla
Rúbrica.

(R.- 271735)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

INMOBILIARIA HALTUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y SANTIAGO DE LEON TREVIÑO.

En los autos del juicio de amparo número 515/2008.III, promovido por JUAN MANUEL BARBARA ZEPEDA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE BIENES DE PEDRO BARBARA FRANCO, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiuno de julio de dos mil ocho, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Adrián Echeverría Flores

Rúbrica.

(R.- 272178)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR ACUERDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE FECHA DOCE DE JUNIO Y ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO AMBOS DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN OCTAVA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTE EN EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z 1 P 1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE \$4'983,781.50 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). ASIMISMO SEÑALO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTE EN FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE \$321,521.80 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 11 de julio de 2008.

La C. Secretaría de Acuerdos

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 272189)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese CLAUDIA M. BARBA HERRERA, presentarse H. Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito asiento esta ciudad capital porque MIGUEL BRISEÑO GARCIA presentó Amparo Directo 147/2008 contra actos Sala término de treinta días siguientes última publicación MERCANTIL EJECUTIVO expediente 267/2005 promueve QUEJOSO contra VICENTE MALDONADO ZAMORA y CLAUDIA M. BARBA HERRERA Toca 751/2005.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2008.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 271228)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

EVANGELINA VAZQUEZ SARMIENTO o QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 6/2005, del índice de este juzgado, se ordenó la devolución del vehículo tractocamión, quinta rueda, color verde brillante, marca Kenworth, modelo 1989, placas de circulación 880-CE8 del Servicio Público Federal, sin razón social, serie 1XKAD29X7KS517702, capacidad para tres pasajeros, transmisión estandar, palanca de cambios al piso, montado en diez ruedas, Evangelina Vázquez Sarmiento, o quien acredite su legítima propiedad. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez, atento al Oficio de Autorización CCJ/ST/2916/2008, del Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Virgilio González Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 271327)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ARMANDO GUEVARA PEREZ, ENRIQUE POSADA SANCHEZ, ANA MARIA RENOVALES DE POSADA E INMOBILIARIA CASA BLANCA, S.A.

En los autos del Toca 1412/2007, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por RODRIGUEZ GONZALEZ ITALIA Y OTRO, en contra de LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha trece de mayo del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de julio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 272207)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO 303/2008, PROMOVIDO POR CAROLINA AMEZCUA MORALES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN PANUCO, VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO: "ACTOS RECLAMADOS: DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO ORDENADORA Y EJECUTORA AL MISMO TIEMPO, RECLAMO: TODAS LAS ACTUACIONES DEL JUICIO SEGUIDO POR FRANCISCO RUIZ MORALES EN CONTRA DE JESUS CONTRERAS CERVANTES, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 474/2003, ACUERDOS, PROVEIDOS, AUTOS, SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, NOTIFICACIONES Y EN ESPECIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA, TENIENDO LA SUSCRITA EL CARACTER DE TERCERA EXTRAÑA AL JUICIO, QUE SIN HABER SIDO LLAMADA A JUICIO PARA SER OIDA EN DEFENSA, POR EL CITADO JUEZ, EL ACTOR DE ESE JUICIO HOY TERCERO PERJUDICADO, HA SIDO DECLARADO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE QUE ES DE MI LEGITIMA PROPIEDAD, ADEMAS DE QUE EXISTE DEFECTO EN EL EMPLAZAMIENTO PRACTICADO AL MENCIONADO DEMANDADO JESUS CONTRERAS CERVANTES POR EL ACTUARIO DEL REFERIDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DEMANDADO, IMPUGNO ESE EMPLAZAMIENTO POR DEFECTUOSO." EL DIA DE HOY, SE DICTO UN ACUERDO ORDENANDOSE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE BIENES DE FRANCISCO RUIZ MORALES, MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, QUE LO ES EL "EXCELSIOR" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. HACIENDOSE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO 303/2008, SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, Y QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Túxpam, de R. Cano, Ver., a 4 de julio de 2008.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. José Antonio Navarro Arredondo

Rúbrica.

(R.- 271231)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-472/2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Oficio 101 03-2008-5327**

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. NASHELY PONCE DE LEON FLORES
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con

fundamento en los artículos 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 9:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101 04 00 00 00-2008-02250 de fecha 6 de mayo de dos mil ocho, el Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0931/2007-SFP a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas durante su desempeño como Mando de Coordinación, nivel "COA3", con funciones de Subadministradora de Informática y Contabilidad, adscrita a la Aduana de Sonoyta, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su encargo, lo cual aconteció el 31 de enero de 2006, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 37 fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en concordancia con las normas primera, segunda fracción IX y tercera primer párrafo del "ACUERDO que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de abril de dos mil dos, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, con Mando de Coordinación, nivel "COA3", en funciones de Subadministradora de Informática y Contabilidad, adscrita a la Aduana de Sonoyta, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los numerales 36 fracción II, y 37 fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; infringiendo con ello lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracciones XV y XXIV, de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última fracción en concatenación con las normas primera, segunda fracción IX y Tercera primer párrafo del "ACUERDO que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de abril de dos mil dos, que disponen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la presunta conducta irregular desplegada por Usted, no se causó daño o perjuicio al Fisco Federal, ni se obtuvo beneficio o lucro alguno, como se desprende del acuerdo de seis de mayo de dos mil ocho, emitido por el Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-472/2008, y el de investigación DP-0931/2007-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de junio de 2008.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 271781)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que en la asamblea general de socios de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S. de R.L. de C.V., celebrada el 20 de junio de 2008 (en adelante la "Asamblea"), se acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$920'000,000.00 M.N. (novecientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), como sigue:

a) La cantidad de \$5'201,932.00 M.N. (cinco millones doscientos un mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), mediante el reembolso proporcional que se efectúe respecto del importe de todas las partes sociales que a la fecha de celebración de la asamblea integran el capital social de la sociedad, en el entendido de que la cantidad que corresponda a los socios que no estuvieron presentes en la asamblea quedará a su disposición en la tesorería de la sociedad.

b) La cantidad de \$508'613,765.00 M.N. (quinientos ocho millones seiscientos trece mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$64.2189097222222 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que los socios sean titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta contable "Actualización del capital social".

c) La cantidad de \$202'674,450.00 M.N. (doscientos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$25.5902083333333 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que son titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta "Prima en suscripción de acciones".

d) La cantidad de \$203'509,853.00 M.N. (doscientos tres millones quinientos nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$25.695688510101 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que los socios sean titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta contable "Actualización de la Prima en suscripción de acciones".

En la asamblea también se resolvió que los socios que no estuvieron presentes en ella contarán con un plazo de 15 (quince) días naturales, contado a partir de la primera publicación del presente aviso, para ejercer el derecho de retiro que les pudiera corresponder conforme a los incisos b), c) y d) que anteceden, en horas y días hábiles en Miguel de Cervantes Saavedra número 255, primer piso esquina con Molière, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F. (teléfono 59 28 58 30).

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

Delegado de la Asamblea

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

(R.- 271285)

OUTSORCING INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. OIN981211NH0

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS Y ACTIVO CIRCULANTE	\$'326,456	
OTROS ACTIVOS	\$1'532,500	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$1'858,956
ACTIVO FIJO		

EQUIP. DE TRANSP. Y DE OFICINA	\$89,297	
SUMA ACTIVO		\$1'948,253
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR	\$3'802,396	
SUMAS PASIVO		\$3'802,396
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	\$50,000	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$(1'480,879)	
RESULTADO EJERC. 2006	\$(423,273)	
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$1'854,143
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		\$1'948,253

México, D.F., a 8 de julio de 2008.

Liquidador

Gustavo Tinoco Alfer

Rúbrica.

(R.- 271108)

**GENCEL APLICADA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa Gencil Aplicada, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las 10:00 horas del día viernes veintidós de agosto del presente año, en las oficinas ubicadas en Coras número 477-2, colonia Ajusco, código postal 04300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al tenor del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, análisis y toma de decisión, para modificar los estatutos de la sociedad con relación a la forma de convocatoria para las asambleas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, y al quórum requerido para la instalación y resoluciones de las mismas.

II. Propuesta, análisis y toma de decisión, referente a que los CC. José Miguel Peña Yomoguita y José Luis Antillón Clairín, compren en partes iguales a la C. Olivia Cruz López, todas las acciones de Gencil Aplicada, S.A. de C.V., que tiene en propiedad.

III. Propuesta, análisis y toma de decisión, para aumentar el capital social de Gencil Aplicada, S.A. de C.V.

IV. Nombramiento de la persona encargada de asistir ante notario público a fin de protocolizar el acta de la presente Asamblea.

V. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

22 de julio de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

C. José Miguel Peña Yomoguita

Rúbrica.

(R.- 272353)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO DISMA-MEX, S.A. DE C.V.

CALZ. MEXICO-TACUBA No. 880, COL. TORRE BLANCA, C.P. 11280. MEX., D.F.

TEL. 55272555, FAX 53995628

www.dismamex.com.mx

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Grupo Disma-Mex, S.A. de C.V." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 29

de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calzada México-Tacuba número 880, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11280, México, D.F., para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre venta de acciones.
- II. Presentación de la información financiera a que se refieren los artículos 172 y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social de 2007.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso, del administrador único y del comisario.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- V. Determinación de emolumentos para el administrador único y para el comisario.
- VI. Designación de delegados especiales.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los accionistas que la información financiera que se presentará en la asamblea, incluido el informe del comisario, está a su disposición en las oficinas de la sociedad, teniendo derecho a que se les entregue una copia de dicho informe.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.

Grupo Disma-Mex, S.A. de C.V.

Administradora Unica

Rosario Soto Barrionuevo

Rúbrica.

(R.- 272328)

PREVISION OBRERA

SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

EN LIQUIDACION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO		
INVERSIONES		0.00
EN VALORES		0.00
Del Estado	0.00	
NV. VAL. EMP. PRIV. C/TASA CONO.		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
INV. VAL. EMP-PRIV. DE RENTA VARIABLE		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
Del Sector No Financiero	0.00	
INC. POR. VAL. DE VALORES NETA		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
De Emp. Priv. del Sect. No Financiero	0.00	
DEUDORES POR INTERESES		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
INMOBILIARIAS		0.00
Inmuebles	0.00	
Dep. Acumulada	0.00	
Inc. Por Rev. de Inv.	0.00	
INV. RVAS. OBLI. LAB. AL RETIRO		0.00
Otros	0.00	
DERECHOS ADIC. X BENEF. LAB. RET.		0.00
Por Pensiones y Jub.	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	
DISPONIBILIDAD		0.00
Caja	0.00	
Bancos	0.00	
DEUDORES		0.00
Por Primas	0.00	
Por Préstamos al Personal	0.00	

Deudores Diversos	0.00	
OTROS ACTIVOS		0.00
Mobiliario y Equipo	0.00	
Activos Adjudicados	0.00	
Diversos	0.00	
Depreciación Acumulada	0.00	
SUMA EL ACTIVO	0.00	
PASIVO Y CAPITAL		
RESERVAS TECNICAS		0.00
DE RIESGO EN CURSO		0.00
De Vida	0.00	
DE OBLIGACIONES CONTRAC.		0.00
Por Siniestros	0.00	
Por Sin. Oc. y No Rep.	0.00	
Por Primas en Depósito	0.00	
DE PREVISION		0.00
De Previsión	0.00	
Esp. de Previsión	0.00	
Esp. de Contingencia	0.00	
RVA. PARA JUB. Y PRIM. DE ANT.		0.00
Por Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	
OBLI. ADIC. POR BEN. LAB. AL RET.		0.00
ACREEDORES		0.00
Diversos	0.00	
OTROS PASIVOS		0.00
Prov. P' Partc. Util. Diferidas	0.00	
Otras Obligaciones	0.00	
SUMA EL PASIVO		0.00
CAPITAL		0.00
CAPITAL PAGADO		0.00
Fondo Social	0.00	
RESERVAS		0.00
Rva. Fluc. de Valores	0.00	
Otras Reservas	0.00	
Def. Por Oblig. Lab. al Retiro	0.00	
EXCESO O INSUF. DE CAP.		0.00
Exceso o Insf. de Capital	0.00	
Efecto Monetario Acum.	0.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.		0.00
Pérdidas	0.00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		0.00
Utilidad o Pérdida	0.00	
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	0.00	

15 de febrero de 2008.

Liquidador

Carlos Calderón Otero

Rúbrica.

(R.- 272192)**Instituto Mexicano del Seguro Social****Delegación Estatal en Hidalgo****CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Hidalgo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios

Generales, llevará a cabo la licitación pública número BM/01/2008 el día 18 de agosto de 2008, para lo cual convoca a todas las personas físicas y/o morales que deseen participar en su totalidad o alguna de las partidas para la enajenación por venta de: nueve vehículos y un lote de bienes muebles institucionales dictaminados para baja del régimen ordinario y Programa IMSS Oportunidades, que a continuación se relacionan.

Partida	Unidad de medida	Descripción	Precio base (\$)	Depósito de garantía (\$)
1	Lote	Bienes muebles	27,918.74	\$2,792.87
2	Vehículo	Camioneta dodge pick up, modelo 1992 (No. Ecco. 9890)	13,873	1,387.30
3	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1991 (No. Ecco. 9760)	9,100	910
4	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1992 (No. Ecco. B-223)	8,700	870
5	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-456)	8,700	870
6	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-404)	9,200	920
7	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-408)	11,000	1,100
8	Vehículo	Ambulancia Chevrolet, modelo 1993 (No. Ecco. B-784)	14,500	1,450
9	Vehículo	Ambulancia Ford, modelo 1994 (No. Ecco. D-129)	9,000	900
10	Vehículo	Camión 3.5 Tons., Ford, modelo 1994 (No. Ecco. D-275)	14,000	1,400

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellas a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en la bodega de enajenaciones, sito en Fraccionamiento Ind. La Paz lotes 54 y 55, el día 15 de agosto de 2008, en horario de 11:00 a 15:00 horas.

La adquisición de bases que no tendrán ningún costo, será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Prolongación avenida Madero número 407, Pachuca, Hgo., del 4 al 14 de agosto de 2008, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número, Pachuca, Hgo.

El acto de apertura de ofertas y fallo de la licitación se llevará a cabo en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número, Pachuca, Hgo., el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, cerrándose la puerta y no permitiéndose el acceso bajo ninguna circunstancia, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día a las 12:00 horas, respectivamente.

Los participantes, deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes por los que vaya a participar, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el supuesto que los bienes fueran declarados desiertos en el evento de fallo, inmediatamente después se llevará a cabo el procedimiento de "subasta", siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes y vehículos, deberá de realizarse con recursos del licitante, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

Para mayores informes comunicarse con Edilberto Villarreal Badillo y/o Jaime Zaballa Aguilar a los siguientes números telefónicos 71 4 32 97 y 71 4 43 11, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 2008.

La Delegada Estatal

Lic. Marisol Vargas Bárcena

Rúbrica.

(R.- 272294)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL BAJIO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SB/EBI-2008, relativa a la enajenación del inmueble, que se describe a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M² terreno	M² construcción	Precio mínimo de venta
1	San Nicolás Parangueo	Almacén rural	Carretera Valle de Santiago-Hunimaro km 2 a la Olluela del poblado denominado San Nicolás Parangueo, localidad La Olluela, Municipio Valle de Santiago, Edo. de Guanajuato	10,000	1,121.57	\$2'988,122.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624, así como en las áreas administrativas de la sucursal que a continuación se menciona:

Sucursal	Domicilio	Teléfonos
Bajío	Acceso IV, lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.	01 (442) 218 10 01 y 218 10 75

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de agosto del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 7 al 21 de agosto de 2008, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en la Dirección de Administración y Recursos Humanos, al teléfono 52-29-07-00, extensiones 65624, 65611, y 65614, o en la sucursal correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
25/agosto/2008 11:00 horas	2/septiembre/2008 de 10:00 a 11:00 horas	2/septiembre/2008 11:00 horas	2/septiembre/2008 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sita en Acceso IV lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

7 de agosto de 2008.
Diconsa, S.A. de C.V.
Gerente Sucursal Bajío
Lic. Salvador Muñoz Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 272338)